
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 208	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA DIRECCION DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2019 - PGA 2020)**

INFORME DE AUDITORIA REGULAR No. 041-2020

**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
DIRECTOR GENERAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 17 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 208	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA DIRECCION DE
TRANSITO DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2019 - PGA 2020)**

**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
DIRECTOR GENERAL**

**HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)**

FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
OSCAR GRANDAS ARDILA	Auditor Fiscal (Líder)
JUAN PABLO HERNANDEZ	Profesional Universitario
EDWARD QUINTERO	Profesional de Apoyo
FREDY GONZALEZ VEGA	Profesional de Apoyo
HERNÁN BRUGES	Profesional de Apoyo
LEANDRO RODRIGUEZ	Profesional de Apoyo
LUDWING ANTONIO MANRIQUE	Profesional de Apoyo

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 17 DE 2020**




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 208	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
1.1.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
1.2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	8
1.2.1.	AUDITORÍA FINANCIERA.....	8
1.2.2.	AUDITORÍA DE GESTIÓN	9
1.3.	CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL	10
2.	SUJETO DE CONTROL	11
3.	DICTAMEN INTEGRAL	13
4.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	20
4.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	20
4.3.	MUESTRA CONTRACTUAL	24
4.4.	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	50
4.5.	LEGALIDAD	51
4.6.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	52
4.7.	TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)	88
4.8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	93
4.9.	CONTROL FISCAL INTERNO - CIF.....	116
4.10.	CONTROL DE RESULTADOS	117
5.	CONTROL FINANCIERO	128
5.1	ESTADOS CONTABLES.....	129
5.2.	MUESTRA LINEA FINANCIERA	130
5.3	AUDITORIA AL BALANCE	132

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 208	Revisión 1

5.4. ESTADO ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL	153
5.5. CONTROL INTERNO CONTABLE	156
5.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	160
5.7. GESTIÓN FINANCIERA.....	166
5.8 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA	168
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	177
6.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	177
7. PROCESOS JUDICIALES	178
8. QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS.....	179
8.1 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000153	179
8.2 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000175	182
8.3 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000183	186
9. ANEXOS.....	205
9.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	205

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 208	Revisión 1

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA- VIGENCIA 2019 PGA 2020


1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías Territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden Territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Así mismo y en cumplimiento al Plan General de Auditorías 2.020, aprobado mediante Resolución No. 000244 del 09 de Diciembre de 2019, se programó la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; se dio inicio al Proceso Auditor según Memorando de Asignación No. 002 de 2020 de conformidad a los procedimientos plasmados en la Ley y en aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuantas y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga”*, que consagra las Generalidades de las Auditorías Gubernamentales con modalidad Regular y en el ejercicio de control fiscal señalado en el Artículo 4 de la misma Resolución se aplicó el sistema de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de la cuenta y la evaluación de Control Interno dentro de los parámetros del Decreto Ley 403 de 2020, artículo 45 y siguientes.

Desde el punto de vista financiero; se examinó si estos se presentaron de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes. Los resultados se plasmaron en la rendición de la cuenta por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 208	Revisión 1

Mediante la Resolución 193 del 2016, se adoptó el procedimiento de Control Interno Contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verificaron las gestiones necesarias que condujeron a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produjo una información razonable y oportuna.

Para evaluar la Línea de Gestión fue útil distinguir cada uno de los Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales y coherencia, calificando cada uno de los siguientes factores: Control de Gestión que incluye, Gestión Contractual, Rendición de Cuentas y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TICS, Plan de Mejoramiento, Matriz de Riesgos Fiscales y Control Fiscal Interno.


Así mismo, Control de Resultados con el Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos del Sujeto de Control y por último Control Financiero que incluyó revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

En el Componente Ambiental entendido por tal todo plan, programa y proyecto que la entidad sujeto de control realizó durante la vigencia 2019, los recursos del presupuesto que se destinó para este componente, al igual que la contratación celebrada.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, programas, actividades ejecutadas y la efectividad con que se utilizaron los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos estuvieran de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016 - 2019 "*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*"; implicó la evaluación del logro de los objetivos en un período determinado para que la entidad tome acciones correctivas.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 208	Revisión 1

establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.


Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada mediante acuerdo municipal 016 del 25 de agosto de 1980 como una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y de rentas propias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

En materia presupuestal la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra dentro del presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal –primer nivel- de conformidad con el normado en el Decreto No. 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Entonces, tal como lo establece artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 208	Revisión 1

en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la **DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA


1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA

OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales, tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 208	Revisión 1

- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Verificar la existencia o no de las Fiducias y el manejo de las mismas.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.


1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de riesgo fiscal (CFI)
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.
- Revisión en la Implementación del Decreto Ley 1499 de 2017 “ *Por medio el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 208	Revisión 1


- Analizar y verificar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión presupuestal, contratación y/o rubro destinado para el componente ambiental.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad, con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.
- Revisión aleatoria de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta de entidad, donde se verifique el cumplimiento de declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.
- Verificar cumplimiento de la Circular Externa No. 007 de 2018 de la Auditoría General de la República.

1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la Gestión Fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la “Gestión Fiscal” la cual determinará si el concepto es “Favorable” cuando sea mayor o igual a 80 puntos y “Desfavorable” cuando sea menor a 80 puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 208	Revisión 1

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se fenecer
Menor a 80 Puntos	No se fenecer

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**

Ejecución Contractual
Rendición y Revisión de la Cuenta
Legalidad
Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno

- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**

Planes Programas y Proyectos


- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**

Estados Financieros
Gestión Financiera
Ejecución Presupuestal

2. SUJETO DE CONTROL

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue creada mediante Acuerdo Municipal 016 del 25 de agosto de 1980 como una persona jurídica de derecho público, dotada

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 208	Revisión 1

de autonomía administrativa, patrimonial y de rentas propias con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

En materia presupuestal la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra dentro del presupuesto general del Municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal - primer nivel - de conformidad con el normado en el Decreto No. 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.


En ese orden de ideas, tal como lo establece la Constitución Política Colombiana en su artículo 267 y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto, en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el Municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

MISIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, cuyo propósito es el registro de vehículos y conductores, el planeamiento y control del tránsito terrestre vehicular y la promoción de la educación de la seguridad vial con la finalidad de contribuir a una movilidad ágil, segura y legal.

VISIÓN

Para el año 2020 ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 208	Revisión 1

3. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE

Director General

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Ciudad


Asunto: DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PGA 2020 VIGENCIA 2019.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Línea Financiera y de Gestión al Ente que Usted Representa, a través de la evaluación de Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales, la coherencia con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de diciembre de 2019 comprobando que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga compatibles con las de general aceptación, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral, así mismo, se evaluó el sistema de Control Fiscal Interno.

Siendo responsabilidad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consiste en producir un Informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de gestión, de resultados y financiero) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 208	Revisión 1

a las disposiciones legales. Una vez detectados las deficiencias por el Equipo Auditor, serán corregidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El Representante Legal de la entidad rindió cuenta anual consolidada por la Vigencia fiscal del año 2019, en los términos de la Resolución No. 188 del 04 de agosto de 2017 utilizando la herramienta SIA MISIONAL.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de gestión y resultados se fundamenta en los siguientes sistemas de control: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contempla las variables que son verificadas y calificadas por el Equipo Auditor.

GESTIÓN CONTRACTUAL


MUESTRA

Según la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA La Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante la vigencia 2019 suscribió un total de 324 contratos, equivalente a \$9.588.963.786 incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 35 contratos, correspondientes al 11% del número total de contratos suscritos, el cual corresponde a un valor de \$4.126.398.127, equivalente al 43% del total del presupuesto ejecutado, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017.

De la Gestión Contractual se obtuvo una calificación eficiente del 92,2%.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga efectuó la rendición de la cuenta en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, los documentos requeridos, tanto obligatorios como informativos fueron cargados en la plataforma, de tal forma que esta circunstancia no afectó la ejecución de la Auditoría, obteniendo una calificación eficiente de 93,4%.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 208	Revisión 1

LEGALIDAD

La Entidad cumplió las normas internas y externas aplicables a cada componente auditado, arrojando una calificación del 95,8% con calificación eficiente, argumentos que se encuentran expuestos en los resultados de la presente Auditoría para cada componente.

GESTIÓN AMBIENTAL

La entidad realizó a los planes, programas y proyectos de manejo ambiental obteniendo una calificación eficiente del 81,4%.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)


Para el componente de TIC, el Equipo Auditor evaluó aspectos relacionados con Integralidad, Disponibilidad, Efectividad, Legalidad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura que por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales; basados en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes nombrados, en este componente la Dirección de Tránsito de Bucaramanga obtuvo una calificación de 68,9% con deficiencias.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se realizó por parte del Equipo Auditor la revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la Vigencia 2018 – PGA 2019, donde se pudo concluir que pese haberse cumplido en la mayoría de los casos las acciones correctivas, las mismas no fueron efectivas ya que no lograron subsanar las deficiencias que originaron los hallazgos. De esta verificación se obtuvo una calificación de 77,9% cumpliéndose parcialmente.

CONTROL DE RESULTADOS

El Equipo Auditor llevó a cabo la revisión en su totalidad de los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la entidad y su cumplimiento para la vigencia fiscal 2019 los cuales se encuentran plasmados dentro del Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016-2019 “*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*”; donde se obtuvo una calificación del 86,2%, evidenciando que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cumplió en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia en el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos correspondiente al tercer período del cuatrienio.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 16 de 208	Revisión 1

CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fue realizada por el Equipo Auditor aplicando la Matriz de Evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la Fase de Planeación y posteriormente se verificó en la Fase de Ejecución a través de aplicación de entrevistas, arrojando una calificación eficiente con 91,7%.

CONTROL FINANCIERO

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.


De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga obtuvo un concepto de control financiero y presupuestal con deficiencias con una calificación de 50%.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, que fueron suministrados por la entidad, presentan una opinión **ADVERSA O NEGATIVA** al 31 de diciembre de 2019 toda vez que existe una incertidumbre sobre las cuentas de difícil cobro las cuales sumaron **\$27.307.963.376**, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas, reflejando la poca e ineficiente gestión de cobro, incertidumbre que se ha venido presentando año tras año sin que se logre la disminución de la misma

Es importante mencionar que esta opinión a los Estados Financieros se da toda vez que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, generó incertidumbres durante el proceso Auditor así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 208	Revisión 1

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
CUENTAS POR COBRAR (PARQUEADERO)	\$27.307.963.376	INCERTIDUMBRE
TOTAL INCERTIDUMBRE	\$27.307.963.376	
TOTAL ACTIVO	\$153.985.171.915	

De acuerdo a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia por incertidumbre en los activos respecto de los Estados Financieros es del **17,7%**, generando así la Opinión a los Estados Financieros según la GAT y la resolución 086 de 2017 de la Contraloría de Bucaramanga, siendo **ADVERSA O NEGATIVA.**

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado para la Dirección de Transito de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2019, fue de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$36.443.435.483), el cual fue adoptado mediante Acuerdo Consejo Directivo No. 007 del 13 de Septiembre de 2018 y posteriormente reducido mediante Acuerdo Consejo Directivo No. 003 del 25 de Marzo de 2019 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000), para un presupuesto definitivo de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$35.443.435.483) MCTE.


GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 6368 del 22 de agosto de 2011, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA

El Equipo Auditor realizó un pronunciamiento con el fin de emitir el fenecimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los Recursos Públicos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

La auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión a los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal (GAT).

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 208	Revisión 1

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emitió la calificación final de la Gestión Fiscal con un concepto “**DESFAVORABLE**” obteniendo como resultado una calificación de 74,7% y con base en la opinión de los estados contables la Contraloría Municipal de Bucaramanga **NO FENECE** la cuenta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2019.

Tabla 1. Calificación Gestión Fiscal Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Vigencia 2019

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	89,7	0,5	44,9
<u>2. Control de Resultados</u>	86,2	0,3	25,9
<u>3. Control Financiero</u>	20,0	0,2	4,0
Calificación total		1,00	74,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Equipo Auditor con base en la GAT

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron un total de trece (13) Hallazgos Administrativos, cinco (4) con incidencia Disciplinaria, un (1) Fiscal, un (1) Penal y un (1) Sancionatorio, para lo cual se debe suscribir un Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el Informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.


Bucaramanga, septiembre 17 de 2020



OSCAR GRANDAS ARDILA
Auditor Fiscal (Líder)

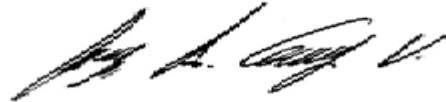


JUAN PABLO HERNANDEZ
Profesional Universitario

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 19 de 208	Revisión 1



EDWARD QUINTERO
Profesional de Apoyo



FREDY GONZALEZ VEGA
Profesional de Apoyo




HERNÁN BRUGES
Profesional de Apoyo

Robert Leandro Rodriguez M.

LEANDRO RODRIGUEZ
Profesional de Apoyo



LUDWING MANRIQUE
Profesional de Apoyo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 208	Revisión 1


4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios normativos aplicables a la presente Auditoría entre otros son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 734 de 2002
- Ley 599 de 2000
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1510 de 2013
- Ley 594 de 2000
- Decreto 734 de 2012
- Ley 1755 de 2015
- Ley 769 de 2002
- Decreto 2573 de 2014
- Decreto 1008 de 2018
- Decreto 1499 de 2017
- Resolución 086 de 2017
- Resolución 188 de 2017
- Ley 678 de 2001
- Decreto 2591 de 1991
- Decreto 2811 de 1974
- Resolución 193 de 2016
- Ley 863 de 2003
- Ley 43 de 1990
- Decreto 111 de 1996
- Decreto 0076 de 2005

4.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la administración de los recursos públicos,

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 21 de 208	Revisión 1

determinando la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de los indicadores de gestión.

Con base en la tabla No. 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

Tabla 2. Calificación Control de Gestión Dirección de Tránsito de Bucaramanga - Vigencia 2019

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,2	0,65	59,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,4	0,02	1,9
3. Legalidad	95,8	0,05	4,8
4. Gestión Ambiental	81,4	0,05	4,1
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	68,9	0,03	2,1
6. Plan de Mejoramiento	77,9	0,10	7,8
7. Control Fiscal Interno	91,7	0,10	9,2
Calificación total		1,00	89,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Equipo Auditor con base en la GAT.

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 89,7%, con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cumplió parcialmente con los parámetros de eficiencia y eficacia trazados.

4.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00188 de 2017 “*Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica para los sujetos de control*”, se determinó que la Entidad celebró un total de 324 contratos, equivalente a \$9.588.963.783 incluidas las adiciones, el valor más representativo es la modalidad de Contratación Directa.

Tabla 3. Contratación Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Vigencia 2019

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	18	100	6	100	9	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	6	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	90	18	89	6	96	9	0	0	91,41	0,20	18,3
Labores de Interventoría y seguimiento	64	18	67	6	83	9	0	0	69,70	0,20	13,9
Liquidación de los contratos	100	18	100	6	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	92,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente


Fuente: Equipo Auditor con base en la GAT

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual se obtuvo como resultado una calificación de 94,6%, lo cual genera una calificación **EFICIENTE**.

Es importante mencionar que la matriz aplicada en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la República la que arroja el resultado final.

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un check list según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP, Existencia de RP, Etcétera y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada.

De acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo en el componente de contratación, aun cuando la calificación fue buena, esto se presenta debido a que las variables evaluadas por la matriz solamente le otorgan puntaje a lo relacionado con: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 23 de 208	Revisión 1

4.2.1 DETERMINACION DE CUANTIAS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Resolución No. 004 del 2 de enero de 2019, estableció los valores aplicables a la contratación para la vigencia 2019, bajo las siguientes cuantías:

Tabla 4. Cuantías para contratar Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Vigencia 2019

VALORES APLICABLES A LA CONTRATACION 2018 DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		
	Desde	Hasta
MINIMA CUANTIA	\$1	\$ 23.187.248
MENOR CUANTIA	\$ 23.187.248	\$231.872.480
MAYOR CUANTIA	\$231.872.480	En adelante


Fuente: DTB- Resolución 002 de 2019

DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 5. Contratación Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Vigencia 2019

CONTRATACIÓN DTB			
Modalidad de Selección	Clase de Contrato	No. de Contratos	Valor Total del Contrato
DIRECTA	ARRENDAMIENTO O ADQUISICION DE INMUEBLES	1	\$ 11.235.424
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 510.243.664
	PRESTACION DE SERVICIOS	267	\$ 4.051.628.119
	SIN PLURIDAD DE OFERENTES	8	\$ 185.869.831
	TOTAL	278	\$ 4.758.977.038
LICITACION PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	\$ 932.219.487
	SUMINISTROS	3	\$ 1.928.956.665
	TOTAL	4	\$ 2.861.176.152
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORIA	1	\$ 65.209.591
	TOTAL	1	\$ 65.209.591
MINIMA CUANTIA	COMPRA VENTA	15	\$ 125.835.045
	PRESTACION DE SERVICIOS	8	\$ 92.488.763
	SUMINISTROS	2	\$ 29.832.386
	TOTAL	25	\$ 248.156.194
SELECCIÓN ABREVIADA	COMPRA VENTA	8	\$ 506.659.016
	OBRA	1	\$ 67.708.619
	PRESTACION DE SERVICIOS	2	\$ 220.000.000
	SUMINISTROS	5	\$ 861.077.173
	TOTAL	16	\$ 1.655.444.808
TOTAL		324	\$ 9.588.963.783

Fuente: SIA Misional_F-20-1ª

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 208	Revisión 1

4.3. MUESTRA CONTRACTUAL


Según lo establecido en la Resolución No. 000086 del 21 de abril de 2017, se deben aplicar los siguientes parámetros para determinar la muestra de contratación: Mínimo 30% del valor de contratación realizada y mínimo el 10% del número de contratos suscritos.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante la vigencia 2019 suscribió un total de 324 contratos, equivalente a \$9.588.963.786 incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 35 contratos, correspondientes al 11% del número total de contratos suscritos, el cual corresponde a un valor de \$4.126.398.127, equivalente al 43% del total del presupuesto ejecutado, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017.


El Equipo Auditor determinó para su respectiva revisión la siguiente muestra contractual:

Tabla 6. Muestra contractual Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Vigencia 2019


No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA SUBDIRECCION FINANCIERA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN ASPECTOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA.	\$28.000.000	YOLLY MARITZA MALAVER AGUILAR
5	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	\$28.000.000	CRISANTO AUGUSTO PEREZ PINTO
8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 25 de 208 Revisión 1


	DIFERENTES PROCESOS A LA SUBDIRECCION FINANCIERA	\$28.000.000	NELSON ORLANDO URREGO CAMERO
29	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA OFICINA ASESORA DE SISTEMAS PARA GESTIONAR LOS SERVIDORES, RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ, DATOS Y VIDEO, REDES INALAMBRICAS WIFI, LA TELEFONIA IP, LOS CENTROS DE CABLEADO, MONITOREAR LOS ENLACES DE COMUNICACIONES Y PRESTAR LA RESOLUCION DE LAS NECESIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	\$28.000.000	RAFAEL ENRIQUE QUIJANO GIRALDO
36	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO Y LA VIDA UTIL, BRINDANDO SOPORTE TECNICO EN HARDWARE, SOFTWARE Y REDES A LOS USUARIOS FINALES Y APOYAR ASUNTOS RELACIONADOS EN LA OFICINA ASESORA DE SISTEMAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$16.900.000	OSCAR YESID CARDENAS SANTOS
	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE PROMOVER ESTRATEGIAS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL, Y ACTUALIZACION DE LOS PROCESOS MISIONALES A CARGO DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMULACION E		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 26 de 208 Revisión 1


44	IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$28.000.000	SINDY JOHANNA PARADA GONZALEZ
55	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE NOMINA Y PROCESAMIENTO DE DATOS QUE SE LLEVAN A CABO MEDIANTE EL SOFTWARE SIAF MODULO DE NOMINA, SEGUN EL MARCO LEGAL VIGENTE Y LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	\$16.900.000	CARLOS ARTURO GOMEZ QUESADA
81	PRESTACION DE SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO Y POSTEXPRESS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS COMUNICACIONES QUE PRODUCE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A NIVEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA URBANO, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y RURAL REGIONAL Y LOS DEMAS SERVICIOS DEL PORTAFOLIO VIGENTE.	\$125.263.164	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
86	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA.	\$28.000.000	JASMID PATRICIA CARREÑO FLOREZ
	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PARA		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 27 de 208 Revisión 1


92	APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACION Y PRENSA	\$28.000.000	DANIEL MORALES MENDOZA
123	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN ASUNTOS DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO LABORAL PUBLICO	\$83.300.000	QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A.
191	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO A LA CENTRAL DE SEMAFORIZACION Y REPARACION DE MODULOS ELECTRONICOS PARA EQUIPOS DE CONTROL DE SEMAFOROS SIEMENS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$59.144.618	SIEMENS MOBILITY SAS
195	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CULTURA VIAL, BICICLETA Y TALENTO HUMANO.	\$384.980.500	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO
196	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PARA APOYAR EN ANALIZAR, REVISAR Y VERIFICAR LOS INGRESOS GENERADOS POR EL SISTEMA MISIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2018.	\$54.700.000	EZER CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S
	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO LA ASESORIA Y APOYO NECESARIOS A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CON EL FIN DE		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 28 de 208 Revisión 1


225	REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION DEL CONSULTOR PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE TRAFICO PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA GEORREFERENCIADO DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$173.383.000	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
184	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. EDIFICIO PRINCIPAL, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR Y SEDES ALEDAÑAS LOCALIZADAS EN EL KILOMETRO 4 DE LA VIA A GIRON BUCARAMANGA, CENTRO DE SEMAFORIZACION UBICADO EN LA DIAG 15 NO. 5041 BUCARAMANGA, PARQUE DIDACTICO UBICADO EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS BUCARAMANGA, ADEMAS DEL MONITOREO PERMANENTE DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD.	\$932.219.487,35	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION
231	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CARRERA 29 CON CALLE 41 Y 42 CARRERA 2W CON CALLE 56 EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA GEOREFERENCIADO DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$682.669.650	FRANCISCO JAVIER MORENO RIVERO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 29 de 208 Revisión 1


232	ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$793.287.015	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S. A COMPAÑIA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A DTB 2019
236	ACTUALIZACION TECNOLOGICA DEL CENTRO DE COMPUTO MEDIANTE LA ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE QUE FACILITEN LA GESTION INFORMATICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, SISTEMATIZACION Y PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$453.000.000	ITCOL SAS
165	ELABORACION Y SUMINISTRO DE PAPELERIA NECESARIA PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA , DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$23.180.000	GRAFICAS LA HORMIGA BUCARAMANGA LTDA
	COMPRA E INSTALACION DE ESTANTES METALICOS PARA LA PRESERVACION, CONSERVAICON Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS,		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 30 de 208 Revisión 1


173	PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	\$16.994	JAIRO OSORIO CABALLERO
186	SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO 4 LENTES DE PACIDAD YO LENTES DE DENSIDAD EUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIO TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$5.028.436	TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S
198	CONTRATAR LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$7.120.000	ASOCIACION DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL
207	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$6.307.000	FUMIGACIONES MUNDO VERDE SAS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 31 de 208 Revisión 1

233	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIODICAS Y POST INCAPACIDAD, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS, EXAMENES PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$10.240.000	ALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S
234	RECARGA DE 10 CILINDROS DE GAS PATRON, UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL CDA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$6.652.386	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.
237	COMPRA DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC PARA LICENCIAS DE TRANSITO QUE PERMITA LA IMPRESION DUAL CON LAMINADOR DUAL	\$11.305.000	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S
241	INTERVENTORIA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES 03 NUEVAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. CARRERA 29 CON CALLE 41 Y 42 Y CARRERA 2W CON CALLE 56, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA GEOREFERENCIADO DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$65.209.591	GRACA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 32 de 208 Revisión 1

242	COMPRA DE CINCO 5 BATERIAS DE 12 VOLTIOS POR 1.600 AMPERIOS, REFERENCIA COMERCIAL 8DT, EN MARCO DEL PROYECTO, MODERNIZACION DEL SISTEMA GEOREFERENCIADO DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$4.804.625	PELAEZ HERMANOS BATERIAS Y AUTOPARTES
246	REALIZAR UN DIPLOMADO EN SEGURIDAD VIAL PARA PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 001 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICIA NACIONAL	\$23.000.000	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
185	SERVICIO DE IMPRESION, ESCANEADO Y COPIADO A TRAVES DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONALES Y ESCANER CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS ADF, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$120.000.000	JAIRO OSORIO CABALLERO
194	SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE TRANSITO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$122.347.708	MIGUEL ROBERTO PORRAS MATEUS
203	COMPRA DE LUBRICANTES DE REFERENCIA 20 W 50 , 15W40, HIDRAULICO ISO 68, GRASAS, FILTROS DE ACEITE Y FILTROS DE COMBUSTIBLES ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL	\$39.313.742	CASTILLO TELLEZ EDDISSON ANDRES


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 33 de 208	Revisión 1

	PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.		
220	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y PINTURA A LOS POSTES, ARMARIOS Y BASES PARA EQUIPOS DE CONTROL LOCAL INSTALADOS SOBRE LOS DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA GEORREFERENCIADO DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$67.708.619	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL ORIENTE SAS
245	COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 001 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y LA POLICIA NACIONAL	\$27.443.072	ACONFRIOS S.A.S.


Revisada la contratación realizada por la Dirección de Transito de Bucaramanga, se observó lo siguiente:

HALLAZGO No. 1 – ADMINISTRATIVO - EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE PÓLIZAS EN LA CONTRATACIÓN. (OBSERVACIÓN No. 1)

Durante el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 Vigencia 2019 PGA 2020, a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB**, se revisaron los siguientes contratos:


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 34 de 208	Revisión 1

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
CONTRATO No. 0196-2019	EZER CONSULTORES Y AUDITORIES S.A.S	4/24/2019	400-5405016 - Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29 de abril de 2019 fecha fin 28 agosto de 2019
CONTRATO No. 203-2019	EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ	15 DE MAYO DE 2019	AA061619 SEGUROS EQUIDAD	29 de Mayo de 2019 y fecha de terminación el día 13 de junio de 2019.
CONTRATO No. 220-2019	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL ORIENTE SA	14 JUNIO DE 2020	2392163-0 SURAMERICANA 14 JUNIO	20 de Junio de 2019 y fecha de terminación el día 19 de Julio de 2019.
CONTRATO No. 0225-2019	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	25 JUNIO 2019	21-44-101299355 SEGUROS DEL ESTADO 25 JUNIO DE 2019	27 de Junio de 2019 y fecha de terminación el día 26 de octubre de 2019.
CONTRATO No. 0233-2019	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S	27 AGTO 2019	2447854-1 SURAMERICANA 27 AGOSTO DE 2019	02 de septiembre de 2019 y fecha de terminación el día 16 de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 35 de 208	Revisión 1

				diciembre de 2019.
CONTRATO No. 0234-2019	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	28 DE AGOSTO DE 2019	18-44-101063501 SEGUROS DEL ESTADO 28 AGTO DE 2019	30 de Agosto de 2019 y fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2019.
CONTRATO No. 236-2019	ITCOL S.A.S	9 SEPTIEMBRE DE 2019	6U076752 CONFIANZA 09 SEPTIEMBRE 2019	11 de Septiembre de 2019 y fecha de terminación el día 24 de diciembre de 2019.
CONTRATO No. 237-2019	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S	19 SEPTIEMBRE DE 2019	M-100104550 MUNDIAL SEGUROS 19 SEPTIEMBRE 2019	24 de Septiembre de 2019 y fecha de terminación el día 09 de octubre de 2019.
CONTRATO No. 237-2019	UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA-SECC BUCARAMANGA	24 OCTUBRE DE 2019	2487413-6 SURAMERICANA 22 OCTUBRE 2019	28 de octubre de 2019 y fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2019.

Fuente: SIA OBSERVA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 36 de 208	Revisión 1


La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, no dio estricto cumplimiento a lo pactado en los anteriores contratos, toda vez que los contratistas constituyen las garantías, sin embargo, las vigencias de los amparos de la calidad del servicio quedaron sin cobertura en los contratos referidos teniendo en cuenta el retardo para dar inicio a los mismos, sin existir justificación.

Con los hechos descritos, se afecta la gestión de la entidad, pudiéndose generar riesgos respecto a la utilización de los recursos públicos, y contraviene lo establecido en la ley 80 de 1993, y en los principios descritos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, e igualmente lo dispuesto en nuestra normatividad respecto de la función administrativa (Ley 489 de 1998) que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y gestión fiscal, orientada a obtener la optimización de los recursos de la empresa y/o del estado. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y para el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta que los procedimientos actuales son inadecuados y presentan debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente las irregularidades. El Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas, desconocimiento de normas, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, inadvertencia del problema, falta de delegación de autoridad y falta de capacitación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Respecto a este punto nos permitimos informar que es aceptada dicha observación.

De acuerdo a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 de 2020, la cual fue realizada a los procesos de contratación de la vigencia 2019, se indica que se da respuesta a estas observaciones realizando el análisis de los respectivos sistemas (SECOP y SIA OBSERVA) y los expedientes contractuales, lo anterior en aplicación del ejercicio de mis funciones desde el día 22 de julio de 2020, fecha de la posesión de la nueva titular de la Oficina Asesora de Contratación.

Como consecuencia a lo evidenciado en la Auditoria No. 041 de 2020 y con el fin de realizar las medidas correctivas respectivas de los contratos enunciados en la OBSERVACIÓN No. 1 – EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEAS DE PÓLIZAS EN LA CONTRATACIÓN requerimos a los contratistas realizar pertinentemente los ajustes esenciales a las pólizas, con el fin de subsanar los días que no se cubrieron frente a los amparos, con el objetivo fundamental de dejar indemne a la entidad ante

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 37 de 208	Revisión 1

cualquier reclamación futura de actuaciones, hechos u omisiones dentro de lo pactado en los respectivos contratos.

Se adjunta copia de los oficios de solicitud de modificación de pólizas en 09 folios y del pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los contratistas a su dirección email en 09 folios. De todo lo actuado se dejará la documentación respectiva en cada expediente contractual.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 01, el Equipo Auditor consideró que esta **NO SE DESVIRTUA**, teniendo en cuenta que a pesar que los contratistas constituyeron las garantías es evidente que las vigencias de los amparos de la quedaron sin cobertura teniendo en cuenta el retardo para dar inicio a los mismos, sin existir justificación.


Ahora, no se desconoce la gestión de la entidad a fecha 31 de Agosto de 2020, como medida correctiva de requerir a los contratistas para que ajusten las pólizas según días no cubiertos, pero aquella actuación presentada afecta la gestión de la entidad, identificándose presuntos riesgos respecto a la utilización de los recursos públicos, y contravenido lo establecido en la Ley 80 de 1993, razón ante la cual, se confirma la observación y se incluye en el Informe de Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:


ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Dirección de Tránsito de Bucaramanga

HALLAZGO No. 2 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (OBSERVACIÓN No. 2)


Durante el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 Vigencia 2019 PGA 2020, a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB**, el Equipo Auditor revisó los siguientes contratos:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 38 de 208	Revisión 1

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO No. 198-2019	ACEDAN	CONTRATAR LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$ 7.120.000
CONTRATO No. 191-2019	SIEMENS MOBILITY S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO A LA CENTRAL DE SEMAFORIZACION Y REPARACION DE MODULOS ELECTRONICOS PARA EQUIPOS DE CONTROL DE SEMAFOROS SIEMENS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$59.144.618
CONTRATO No. 186-2019	TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S	SERVICIO DE CERTIFICACION Y TRAZABILIDAD PARA CUATRO (4) LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD EUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAINBEE, PARA LA REVISIO TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	\$5.028.436

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 39 de 208 Revisión 1

CONTRATO No. 184-2019	SEGURIDAD PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. EDIFICIO PRINCIPAL, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR Y SEDES ALEDAÑAS LOCALIZADAS EN EL KILOMETRO 4 DE LA VIA A GIRON, BUCARAMANGA, CENTRO DE SEMAFORIZACION: UBICADO EN LA DIAG 15 No. 50-41 BUCARAMANGA, PARQUE DIDACTICO: UBICADO EN EL PARQUE DE LOS NIÑOS BUCARAMANGA, ADEMÁS DEL MONITOREO PERMANENTE DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD	\$768.782.096
CONTRATO No. 173-2019	JAIRO CABALLERO OSORIO	COMPRA E INSTALACION DE ESTANTES METALICOS PARA LA PRESERVACION, CONSERVAICON Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	\$16.994.000
CONTRATO No. 165-2019	GRAFICAS LA HORMIGA BUCARAMANGA LTDA	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERIA NECESARIA PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA , DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.	\$23.180.000


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 40 de 208	Revisión 1

CONTRATO No. 81-2019	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO Y POSTEXPRESS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS COMUNICACIONES QUE PRODUCE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A NIVEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (URBANO), NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y RURAL (REGIONAL) Y LOS DEMAS SERVICIOS DEL PORTAFOLIO VIGENTE.	\$ 99.775.200
CONTRATO No. 86-2019	JASMID PATRICIA CARREÑO FLOREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR P,BLICO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	\$ 28.000.000
CONTRATO No. 92-2019	DANIEL MORALES MENDOZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN ASUNTOS DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO LABORAL PUBLICO	\$ 28.000.000

Los contratos enunciados no se encuentran completos todos sus documentos en la plataforma SIA OBSERVA, lo que hace que se transgredan principios tales como publicidad, transparencia, celeridad en la búsqueda de los mismos.

El Equipo Auditor considera que la Dirección de Transito de Bucaramanga presuntamente vulneró las normas legales establecidas para la contratación estatal LEY 80 DE 1993, ARTICULO ARTÍCULO 3 DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”;*

LEY 80 DE 1.993, ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 41 de 208	Revisión 1


principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”; Constitución política de Colombia art 209 C.P, tales como economía, eficacia y publicidad, debido a lo que se encontró no fueron tenidos en cuenta, transgrediéndose de esta manera la norma Constitucional, La Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior sucede por falta de cumplimiento a las normas establecidas para ello, reflejando que las acciones planteadas para corregir, no fueron suficientemente efectivas, como consecuencia esta situación contraviene los procedimientos normativos establecidos en el manual de contratación de la entidad auditada. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y para el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta que los procedimientos aplicados fueron inadecuados en algunos casos y no permitieron tener control alguno para que no se presentaran dichas irregularidades.

Dejando en evidencia deficiencias en el control por parte de la Entidad respecto del efectivo cumplimiento de la Normatividad y como se dijo anteriormente violentándose el Principio de la Publicidad, que es el que garantiza a los Entes de Control, en este caso la Contraloría Municipal de Bucaramanga de poder tener participación y conocimiento de los procesos contractuales.

Como resultado de la aplicación de los sistemas de control durante la Auditoria Regular realizada a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, se pudieron identificar hechos o situaciones (condiciones) que denotan importancia en la evaluación y vigilancia fiscal, los cuales son de carácter Administrativo y Disciplinario ya que corresponden a hechos o situaciones identificados en el ejercicio del proceso auditor que constituyen deficiencias susceptibles de subsanar mediante acciones correctivas para incluir en los planes de mejoramiento así evitando futuros procesos de responsabilidad Fiscal y/o Sancionatorio. En este orden de ideas, se podría deducir que la dirección de Transito de Bucaramanga presuntamente estaría incurriendo en desconocimiento de la ley 734 de 2002, artículo 34.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con referencia a esta observación es aceptada y se procederá a suscribir el plan de mejoramiento.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 42 de 208 Revisión 1

De acuerdo a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 de 2020, la cual fue realizada a los procesos de contratación de la vigencia 2019, se indica que se da respuesta a estas observaciones realizando el análisis de los respectivos sistemas (SECOP y SIA OBSERVA) y los expedientes contractuales, lo anterior en aplicación del ejercicio de mis funciones desde el día 22 de julio de 2020, fecha de la posesión de la nueva titular de la Oficina Asesora de Contratación.

De acuerdo a lo evidenciado en la Auditoria No. 041 de 2020 y con el fin de realizar las medidas correctivas respectivas en cuanto a la publicación de documentos que integran los procesos contractuales enunciados en la OBSERVACIÓN No. 2 – INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEAS EN EL SECOP, se hizo la verificación en la plataforma y se observó que tres (03) de los contratos auditados tiene el 100% de los documentos publicados en la plataforma SIA OBSERVA. Con relación a los restantes, los cuales tienen más del 80% de los documentos publicados, la Entidad desde la Subdirección Financiera, la cual es la encargada de publicar la documentación pertinente y adecuada para las cuentas de cobro, tomara las medidas correctivas tendientes a mitigar el riesgo presentado por la no publicación de los documentos de la etapa de ejecución - cobro.

En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje de publicación que tiene cada uno de los procesos contractuales, así:

CONTROL DE LEGALIDAD CONTRATOS 2019											
CONTRATOID	CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
cto(3030621)	81	2019	(9000629179)SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Contratista	Contratación Directa	Contratos Interadministrativos	\$ 99.775.200	30/12/2019	15	15	100,0%
cto(3154958)	165	2019	(900208845)GRAFICAS LA HORMIGA BUCARAMANGA LTDA	Contratista	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 23.180.000	5/12/2019	18	18	100,0%
cto(3199297)	173	2019	(91282210)JAIRO OSORIO CABALLERO	Contratista	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$169,94	6/03/2019	18	15	83,3%
cto(3244598)	184	2019	(860526793)PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	Sociedad con Objeto Único	Licitaciones Públicas	Licitación Pública	\$ 768.782.096	5/12/2019	27	27	100,0%
cto(3280940)	186	2019	(900722870)TOTAL INSPECTION AND CONTROL S.A.S	Contratista	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 5.028.436	11/05/2019	18	15	83,3%
cto(3496980)	191	2019	(901191622)SIEMENS MOBILITY SAS	Contratista	Contratación Directa	Sin Prularidad de Oferentes	\$ 59.144.618	29/08/2019	16	13	81,3%
cto(3450830)	198	2019	(9000181596)ASOCIACION DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL	Contratista	Mínima Cuantía	Porcentaje Mínima Cuantía	\$ 7.120.000	6/06/2019	18	15	83,3%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 43 de 208	Revisión 1

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 02, el Equipo Auditor consideró que esta **NO SE DESVIRTUA**, Toda vez que la entidad acepta la observación e informa que implementara el plan de acción para corregir la actuación encontrada, debido que la información relacionada de los contratos no se encuentran subidos en la plataforma SIA OBSERVA, lo que hace que se transgredan principios tales como publicidad, transparencia, celeridad en la búsqueda de los mismos.

De esa manera, el Equipo Auditor considera que la Dirección de Transito de Bucaramanga vulneró las normas legales establecidas para la contratación estatal. **LEY 80 DE 1993, ARTICULO ARTÍCULO 3 DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL y ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES**, razón ante la cual, se confirma la observación y se incluye en el Informe de Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**


ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

DISCIPLINARIO
JORGE PARRA AGUDELO
Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

LUIS FERNANDO ZAMBRANO
Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

ERICK IVAN REYES MARIN
Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 44 de 208	Revisión 1

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS Art. 3 y Art. 23 de la Ley 80 de 1993

HALLAZGO N° 3 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN EL SECOP. (OBSERVACIÓN No. 3)

Durante el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 Vigencia 2019 PGA 2020, a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB**, en lo concerniente al análisis de los procesos contractuales, se evidenció que en la mayoría de los contratos seleccionados en la muestra, la entidad llevó a cabo la publicación de los documentos derivados del contrato de manera extemporánea en el SECOP, sin embargo atendiendo a los plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia inmediatamente anterior, una vez finalizado el término para el cumplimiento de las metas, el Equipo Auditor verificó que se sigue presentando la misma falencia en los contratos que se relacionan a continuación:


Contrato 044 de 2019: Contrato el 14 de Enero, acta de Inicio del 15 de enero, publicada de manera extemporánea en el SECOP.

Contrato 092 de 2019: Contrato del 17 de enero, acta de Inicio, publicada extemporáneamente.

Contrato 055 de 2019: Contrato y Acta de Inicio publicado extemporáneamente.


Contrato 001 de 2019: Contrato y Acta de inicio publicados extemporáneamente.

Contrato 123 de 2019: Contrato y Acta de inicio publicado extemporáneamente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 45 de 208
			Revisión 1

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098924753
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	SINDY JOHANNA PARADA GONZALEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1098924753
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	5.00
Fecha de Firma del Contrato	14 de enero de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de enero de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	14 de noviembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de noviembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Código BPIN	
Año vigencia BPIN	
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	


Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Documento Adicional	TERMINACION		20 KB	1	29-11-2019 05:07 PM	
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		34 KB	1	29-11-2019 05:07 PM	
Documento Adicional	INICIO		18 KB	1	29-01-2019 03:21 PM	
Contrato	CONTRATO		51 KB	1	29-01-2019 03:21 PM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS		123 KB	1	29-01-2019 03:18 PM	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 46 de 208	Revisión 1

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Amazonas
Nombre del Representante Legal del Contratista	DANIEL MORALES MENDOZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 13513009
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	17 de enero de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de enero de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	17 de noviembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	18 de noviembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Código BPIN	
Año vigencia BPIN	
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		35 KB	1	19-11-2019 07:49 AM
Documento Adicional	TERMINACION		21 KB	1	19-11-2019 07:49 AM
Documento Adicional	INICIO		13 KB	1	30-01-2019 04:20 PM
Contrato	CONTRATO		49 KB	1	30-01-2019 04:20 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS		85 KB	1	30-01-2019 04:17 PM

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 47 de 208	Revisión 1


Nombre del Representante Legal del Contratista	EDGAR ANSELMO QUINTERO MARTINEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79244059
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	22 de enero de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de febrero de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	05 de diciembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Código BPIN	
Año vigencia BPIN	
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Documento Adicional	TERMINACION		22 KB	1	27-12-2019 10:38 AM	
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		33 KB	1	27-12-2019 10:38 AM	
Documento Adicional	INICIO		146 KB	1	14-02-2019 04:15 PM	
Contrato	CONTRATO		64 KB	1	14-02-2019 04:15 PM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS		132 KB	1	14-02-2019 04:12 PM	

Conforme a lo anterior se evidencia un presunto incumplimiento al principio de publicidad de que trata el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1, el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, teniendo en cuenta resulta imperativo que las entidades estatales cumplan con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en el curso de los procesos contractuales.

La entidad no está llevando a cabo un debido control una vez expedido el acto administrativo o documento del proceso contractual que permita llevar a cabo la publicación en el SECOP dentro del término establecido para ello, vulnerando presuntamente la garantía constitucional al principio de publicidad al cual tienen derecho los asociados de conocer las decisiones que emitan las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones.

El Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas, falta de conocimiento de requisitos, procedimientos o normas inadecuadas, inexistente,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 48 de 208	Revisión 1

obsoletas o poco prácticas, desconocimiento de normas, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, inadvertencia del problema, falta de capacitación, falta de delegación de autoridad.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB podría estar inmersa en incumplimiento de disposiciones legales e informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos. En este orden de ideas, se podría deducir que la dirección de Tránsito de Bucaramanga posiblemente estaría incurriendo en desconocimiento de la ley 734 de 2002, artículo 34.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En lo concerniente al Hallazgo en referencia, esta es aceptada.


De acuerdo a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 de 2020, la cual fue realizada a los procesos de contratación de la vigencia 2019, se indica que se da respuesta a estas observaciones realizando el análisis de los respectivos sistemas (SECOP y SIA OBSERVA) y los expedientes contractuales, lo anterior en aplicación del ejercicio de mis funciones desde el día 22 de julio de 2020, fecha de la posesión de la nueva titular de la Oficina Asesora de Contratación.

De acuerdo a lo evidenciado en la Auditoría No. 041 de 2020 y con el fin de realizar las medidas correctivas respectivas de los contratos enunciados en la OBSERVACIÓN No. 3 – PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEAS EN EL SECOP, se dará estricto cumplimiento al Plan de Mejora, con una correcta publicación y verificación en los términos establecidos por Ley.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta suministrada por la entidad, frente a esta observación, el Equipo Auditor concluye que efectivamente se presentaron deficiencias respecto a la obligación que le recae a la entidad de llevar a cabo la publicación en el SECOP en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, desconociendo el principio constitucional y legal de la publicidad.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 49 de 208	Revisión 1

documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

De otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mencionado decreto, establece taxativamente la obligación de publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es decir, la entidad no puede evadir la responsabilidad que le asiste justificando el incumplimiento por la ausencia del funcionario responsable de realizar la publicación, para aquellos casos en particular existe la figura jurídica del encargo, con el fin que no se vean afectados los procesos que debe surtir la entidad; así mismo en la auditoría de la vigencia inmediatamente anterior se estableció un hallazgo por este mismo hecho, sin que la acción correctiva propuesta hubiese sido efectiva para solucionar las deficiencias detectadas.


Cabe señalar que de la muestra contractual seleccionada, en su mayoría todos los actos administrativos derivados de los contratos estaban publicados extemporáneamente, sin embargo se formuló la observación para los que una vez finalizado el termino de ejecución de la meta planteada en el Plan de Mejoramiento seguían presentando la misma condición, por consiguiente se genera un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

DISCIPLINARIO
JORGE PARRA AGUDELO
Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

LUIS FERNANDO ZAMBRANO
Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 50 de 208	Revisión 1

ERICK IVAN REYES MARIN

Jefe Oficina de Contratación (Época de los Hechos)

NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Artículo 209 Constitución Política
Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 Art. 8, Ley 1437 de 2011 Art. 3 numerales 8 y 9

4.4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por La Dirección de Transito de Bucaramanga, Vigencia 2019, obteniendo una calificación de 92,7% siendo **EFICIENTE** la rendición.

Tabla 7. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019


TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98,6	0,10	9,9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,8	0,30	28,2
Calidad (veracidad)	91,1	0,60	54,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	92,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Equipo Auditor con base en la GAT

De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la rendición y revisión de la cuenta por parte de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2019, fue oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 000188 del 4 de agosto de 2017, “*Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control*”.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 51 de 208	Revisión 1

El Equipo Auditor al momento de calificar la suficiencia y la calidad de los contratos tuvo en cuenta la revisión física de todos los documentos que hacen parte de las carpetas contractuales.

4.5. LEGALIDAD

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas, ambientales y económicas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas externas e internas aplicables al Ente Auditado.

Tabla 8. Calificación Legalidad Dirección de Tránsito de Bucaramanga Vigencia 2019


TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	53,8	0,60	32,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	72,3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en la GAT

La calificación del Componente de Legalidad es de 72,3%, lo cual indica una calificación **CON DEFICIENCIAS** respecto a los criterios de la normatividad vigente; es importante señalar que se hallaron inconsistencias por parte del Equipo Auditor en el desarrollo de la Auditoría, reflejada en los hallazgos plasmados dentro de cada componente.

Cabe mencionar en el presente componente, que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dando alcance al Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 emanado por el Departamento Administrativo de la Administración Pública en cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual ordena que las entidades descentralizadas del estado adoptaran el citado modelo; para tal efecto la entidad expidió la Resolución No. 239 del 25 de junio de 2018, por medio del cual se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 52 de 208	Revisión 1

4.6. GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por La Dirección de Transito de Bucaramanga, durante la vigencia 2019, observando lo siguiente:

Tabla 9. Calificación Gestión Ambiental Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	85,7	0,60	51,4
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	81,4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	


Equipo Auditor con base en la GAT

De acuerdo a las entrevistas y a lo evidenciado por el Equipo Auditor, la variable de Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales presentó una calificación parcial de 81,4% mientras que la inversión ambiental obtuvo una calificación de 100%, correspondiente a una calificación **EFICIENTE**.

El Equipo Auditor realizó seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Transito de Bucaramanga certificado bajo la norma Internacional ICONTEC ISO 14001 versión 2015, en el cual se encuentran inmersos los siguientes programas: Formación y capacitación ambiental, ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía, ahorro y uso eficiente del papel, control de calidad del aire y el programa de gestión integral de residuos sólidos; programas en los cuales se establecen indicadores de Gestión Ambiental. Así mismo la efectiva y oportuna Rendición en la Cuenta bajo el Formato F16 – Gestión Ambiental rendida en el Aplicativo SIA Contralorías, la disposición final de los residuos peligrosos generados en la Dirección de Transito de Bucaramanga y el Control de plagas y la desinfección de los tanques de agua de la Entidad.

La Entidad en la vigencia 2019, contó con el rubro presupuestal No. 03519110 de gastos por Servicios Ambientales por un valor de \$52.750.000, desde el cual se realiza la contratación en relación a la inversión ambiental de la Entidad.

De igual forma se evidencia que la Dirección de Transito de Bucaramanga-DTB cuenta con una Matriz de aspectos e impactos ambientales y una Matriz de requerimientos legales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 53 de 208	Revisión 1


Una vez desarrollada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en la Dirección de Transito de Bucaramanga-DTB, Vigencia 2019 PGA 2020, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados en el Plan de Mejoramiento que la Entidad deberá presentar a este Ente de Control.

HALLAZGO No. 4 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1252 DE 2008 Y EL DECRETO 4741 DE 2005. (OBSERVACIÓN No. 4)

El Equipo Auditor efectuó una revisión del Estado de la gestión ambiental de transito de Bucaramanga a corte 31 de diciembre de 2019, encontrándose que no se estaban realizando las actividades requeridas y estipuladas en las normas vigentes las cuales serán mencionadas posteriormente en el presente documento, se realizó revisión del plan de gestión integral de residuos y se observa las siguientes inconsistencias.

1. Que el mismo no ha sido actualizado desde el año 2017 y no ha sido enviado a las autoridades ambientales competentes desde el mismo periodo.
2. El plan de gestión integral de residuos se muestra incompleto al no identificarse un plan de contingencia dentro del mismo.
3. Según los registros se evidencia que la dirección de tránsito de Bucaramanga está clasificado como mediano generador de residuos peligrosos, no se identifica que estén realizando el debido reporte ante el IDEAM.

Para el equipo auditor lo mencionado anteriormente debe tener cumplimiento de acuerdo a la ley 1252 de 2008 la cual en su artículo 12 Obligaciones. Es obligación del generador de los residuos peligrosos: menciona lo siguiente **“7. Registrarse ante la autoridad ambiental competente y actualizar sus datos en caso de generar otro tipo de residuos de los reportados inicialmente”**. La entidad debe tener dentro de su plan de gestión integral de residuos un plan de contingencia según la ley 1252 de 2008 en su artículo 12 Obligaciones. Es obligación del generador de los residuos peligrosos: **“3. Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera”**.y el decreto 4741 de 2005 **Artículo 10. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 54 de 208	Revisión 1

y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio. Así mismo el decreto 4741 de 2005 en su artículo su artículo 27 y 28 el cual se menciona de la siguiente manera: **Artículo 28. De la Inscripción en el Registro de Generadores. Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las siguientes categorías y plazos:**

- Categorías:

a) Gran Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;

b) Mediano Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 100.0 kg/mes y menor a 1,000.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas;


c) Pequeño Generador. Persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad igual o mayor a 10.0 kg/mes y menor a 100.0 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.

- Plazos

Tabla 2

Plazos para el Registro de Generadores

Tipo de Generador	Plazo Máximo para el Registro a partir de lo establecido en el artículo 27
Gran Generador	12 meses

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 55 de 208	Revisión 1

Mediano Generador 18 meses

Pequeño Generador 24 meses

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor se generó por falta de planeación y control, desconocimientos de normas, procedimientos inadecuados y falta de control del responsable del proceso.

Así las cosas, la Dirección de Transito de Bucaramanga está incumpliendo las normas y leyes colombianas exactamente la ley 1252 de 2008 y el decreto 4741 de 2005; lo cual genera inexactitud en los registros proporcionados por la entidad a las autoridades ambientales competentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Referente a las obligaciones y responsabilidades de regular el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados, por ello el día 07 de mayo y el 11 de septiembre de 2019, se entregó al gestor SANDESOL (Contratista al que se le adjudicó el proceso de minina cuantía) los residuos de carácter peligroso, para garantizar el marco de la gestión integral que comprende su respectiva recolección, tratamiento y disposición final ambientalmente adecuada.

Es de aclarar, que para la vigencia 2019, el gestor SANDESOL fue el contratista seleccionado por la DTB luego de adelantar el proceso “Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”.





 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 56 de 208	Revisión 1



Gráfico 1. Recolección Respel por parte de Sandesol.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Después de analizada la repuesta emitida por la entidad, el equipo auditor pudo evidenciar que, primero para el equipo auditor lo mencionado anteriormente debe tener cumplimiento de acuerdo a la ley 1252 de 2008 la cual en su artículo 12 Obligaciones no se desvirtúa y la réplica no refiere a la actualización del PGIRS, como segundo punto la entidad debe tener dentro de su plan de gestión integral de residuos un plan de contingencia según la ley 1252 de 2008 en su artículo 12 Obligaciones. Es obligación del generador de los residuos peligrosos: ***“3. Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera”***, en la respuesta emitida por parte de la entidad no se refleja el plan de contingencia del plan de gestión integral de residuos sólidos y por último, en el decreto 4741 de 2005 ***Artículo 10. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional***

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 57 de 208	Revisión 1

de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, la respuesta emitida por parte de la entidad no se identifica que estén realizando el debido reporte ante el IDEAM.

Así las cosas, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación, por lo tanto, se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

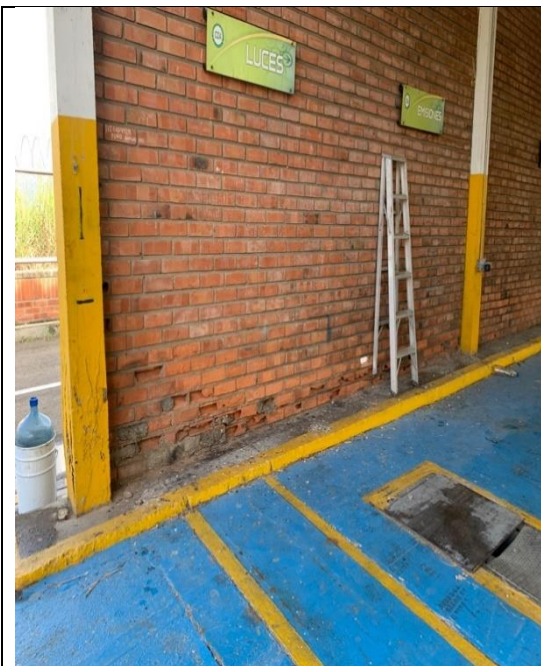
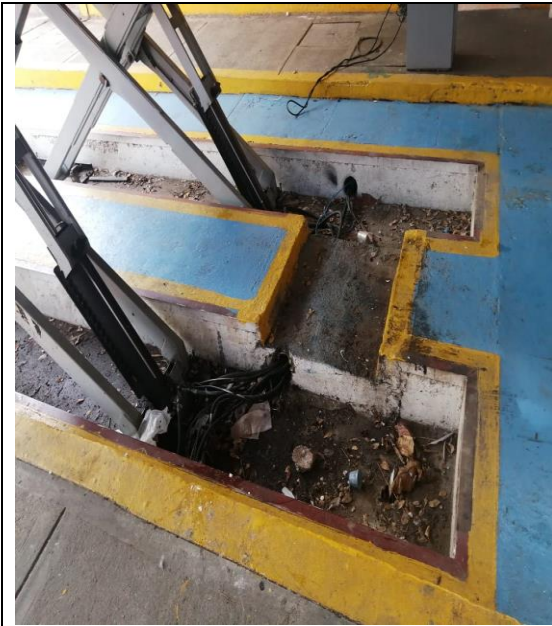
ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:


ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

HALLAZGO No. 5 – ADMINISTRATIVO - FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – CDA. (OBSERVACIÓN No. 5).

Durante el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 Vigencia 2019 PGA 2020, a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB**, el Equipo Auditor observó falta de mantenimiento, desorden y desaseo dentro de las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor – CDA. Dentro de las anomalías encontradas se encontró entre otros, vasos desechables depositados en el piso y en el área de trabajo donde realizan sus respectivas actividades la presencia de hojas y basura.


Así mismo se observa que la infraestructura física se encuentra deteriorada (columna con desgaste).



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 59 de 208	Revisión 1

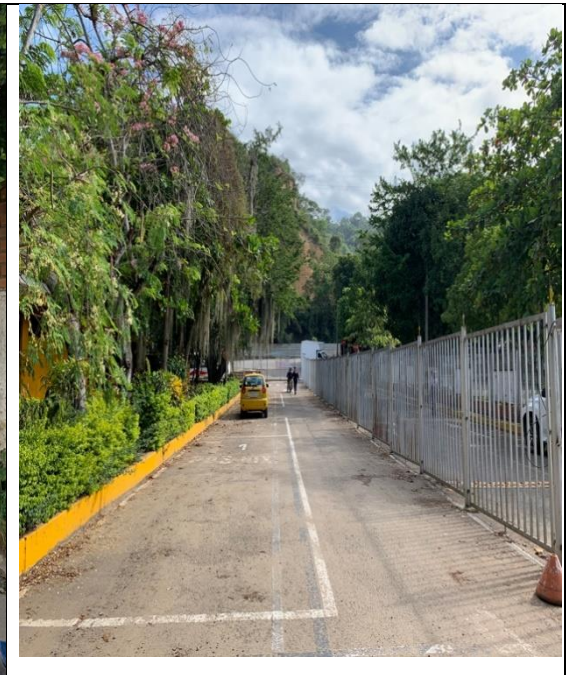
De otra parte, el Equipo Auditor evidenció en visita ocular que en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA falta de mantenimiento en las zonas verdes, observándose maleza y pastos que alcanzan una altura considerable, igualmente se observó falta de aseo en sus alrededores como se muestra en el siguiente registro fotográfico.

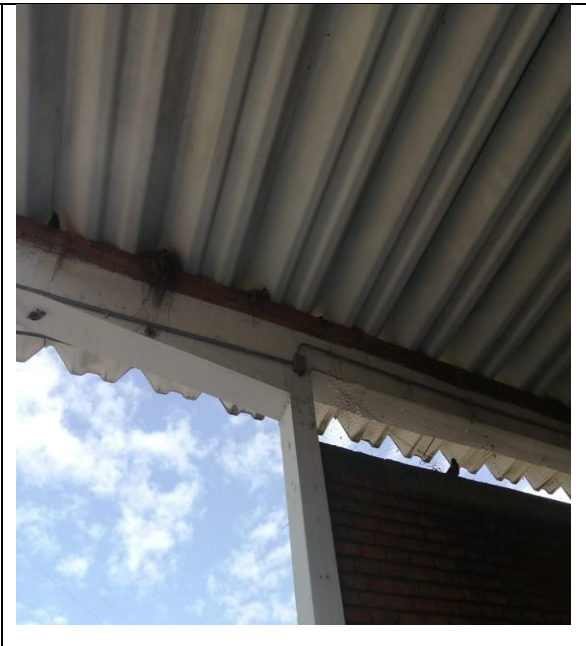
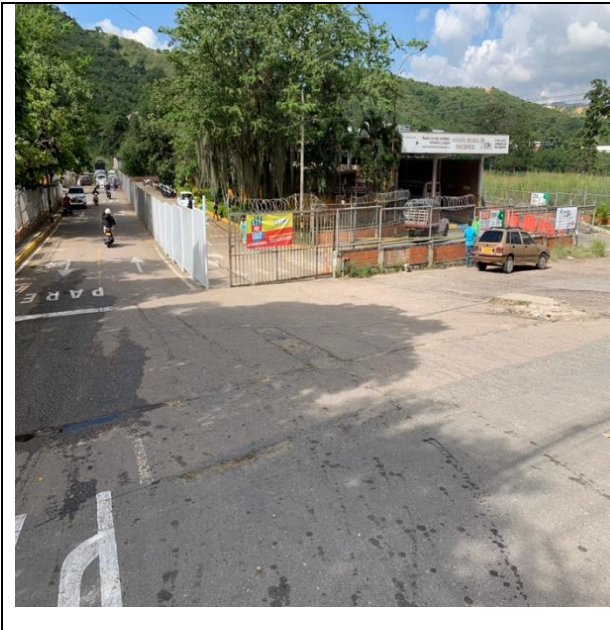



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 60 de 208	Revisión 1

En la siguiente imagen se observó material que obstruye las canales de acceso a los desagües y drenajes como se muestra a continuación igualmente se observaron palomas, nidos de palomas y excremento provenientes de las mismas en pisos y paredes, lo cual señala la presencia continua de estos animales en las instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga – DTB.







	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 63 de 208	Revisión 1




El Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en el desconocimiento de normas, falta de gestión y control por parte de la gerencia que no permiten advertir oportunamente el problema., inadvertencia del problema, falta de delegación de autoridad, falta de recursos.

Lo anterior genera una mala imagen de la entidad y poco agradable para las personas que utilizan los servicios, lo que puede ocasionar posibles accidentes para los transeúntes, mala imagen de la infraestructura, estancamiento de agua y posibles inundaciones que se generan con las tormentas eléctricas. Lo anterior se genera debido a que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se encuentra ubicada en una cota menor que la de la vía principal, por lo tanto las instalaciones se ven bastante afectadas por el agua de escorrentía. También genera un peligro para la salud de empleados y público en general, igualmente el excremento de las aves causa corrosión y deterioro en las estructuras de la instalación. Además de que no es estéticamente agradable para visualización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De este manera, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB podría estar inmersa en uso y control inadecuado de recursos, incumplimiento de disposiciones legales, gastos indebidos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD


CON RELACIÓN A ESTA OBSERVACIÓN SE INFORMA QUE MEDIANTE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 052 Y 056 DEL 27 DE ENERO DE 2020 CUYO OBJETO FUE: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN LO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO Y LA JARDINERÍA DE LA ENTIDAD", SE ADELANTARON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 64 de 208	Revisión 1

DE LA ENTIDAD, EL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR Y EL PARQUE MARTÍN SANABRIA DURANTE LA VIGENCIA DE DICHS CONTRATOS CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN ERA DE 03 MESES CON FECHA DE INICIO EL 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA CONOCIDA POR TODOS, LA PRÁCTICA DE DICHS CONTRATOS SE VIO INTERRUMPIDA CON EL COMIENZO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DECRETADO EN EL MES DE MARZO. SIN EMBARGO, EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN DICHS ZONAS DURANTE LA POSIBLE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS SE EVIDENCIA EN LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA	Página 65 de 208



Así las cosas, dichos contratos fueron liquidados en su debido plazo en el mes de abril del presente año, desde entonces hasta el día 12 de agosto de 2020 no se contrató personal para realizar estas labores en específico, debido a la situación atípica presente y que afecta directamente el presupuesto de la entidad. Desde el día 13 de agosto del presente año se cuenta con un contratista de jardinería quien adelanta las actividades que se atrasaron y de las que se hablan en este apartado.

A continuación, se relaciona la evidencia a fecha actual:



fotos agosto 2020




C.D.A



El registro fotográfico muestra las distintas actividades de limpieza y mantenimiento a las zonas señaladas




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 69 de 208	Revisión 1

fotos agosto 2020




Respecto al mantenimiento general del Centro Diagnostico Automotor, se evidencia en las fotografías subsecuentes el lavado de las vías internas de la infraestructura, en acompañamiento del cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga, la atención a daños funcionales en las tuberías de suministro de agua, que requirieron de reparación por parte de la oficina de mantenimiento en los últimos meses:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 70 de 208	Revisión 1



Reparación de plomería al costado externo de la pista del Centro Diagnóstico.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA	Página 71 de 208



CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la réplica suministrada por parte del Ente Auditado, el Equipo Auditor considera que no se logra desvirtuar la observación ya que al realizar la visita ocular en las instalaciones de tránsito de Bucaramanga específicamente en la CDA, se evidenció que la infraestructura física se encontraba deteriorada, además de la falta de mantenimiento.


Por otra parte, en relación a la respuesta emitida por la Entidad referente a las adecuaciones locativas, si bien es cierto la entidad viene desarrollando algún tipo de mantenimiento, es importante aclarar que este debe ser constante y reiterativo, para contar con una infraestructura en buen estado al servicio de la ciudadanía.

Por lo tanto, se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:


ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 72 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 6 – ADMINISTRATIVO - FALTA DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. (OBSERVACIÓN No. 6)

Durante el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 Vigencia 2019 PGA 2020, a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA – DTB**, el Equipo Auditor una vez realizada la inspección ocular a las instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga, observó lo siguiente:

- Se observó presencia de humedades en techos y paredes, situación que va en contra a lo establecido en la Resolución No. 2400 de 1979 “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*”.
- Se observó falta de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. También se evidenció basura en las mallas que están suspendidas en la entrada de la dirección de tránsito también se evidencia la presencia de abejas y panales de abejas.
- Se evidenció en visita ocular que en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga falta de mantenimiento en las instalaciones, observándose deterioro en los baños añadiendo falta de aseo y limpieza, además se encontraron pisos y paredes en muy mal estado, olores bastante agresivos y desagradables lo cual interfiere en la prestación de un buen servicio.
- El Equipo Auditor evidencia que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB, está incumpliendo la RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 (ARTÍCULO 1o. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades).
- A su vez, el Equipo Auditor pudo evidenciar que el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos no presenta los estándares de limpieza y desinfección adecuados, se pudo observar el cuarto sin residuos, por lo mismo debería encontrarse en impecables condiciones, se evidencia la presencia de sistema de iluminación, aunque no presenta bombillos o lámparas que den


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 73 de 208	Revisión 1

iluminación al cuarto, las paredes y pisos se encuentran en material baldosa con separación de cemento. Al realizar la inspección en los alrededores de las instalaciones se pudieron observar contenedores vacíos de aceite y carros totalmente deteriorados y oxidados a la intemperie.

Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas, desconocimiento de normas, uso ineficiente de recursos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, inadvertencia del problema, falta de recursos humanos y físicos, por posible falta de mantenimiento regular, preventivo o correctivo lo cual puede afectar las condiciones sanitarias favorables y el ambiente laboral en la entidad.


Todo lo anterior genera un riesgo latente para trabajadores y usuarios toda vez que se genera un riesgo potencial para la salud. Genera que queden rastros de residuos en ellas, se presenta un desagüe pero sin rejillas, genera la posibilidad de lixiviado o material contaminante en el suelo, en las imágenes se observa lo mencionado. De este manera, la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB podría estar inmersa en uso y control inadecuado de recursos, incumplimiento de disposiciones legales, y gastos indebidos.

A continuación se muestra el registro fotográfico.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 74 de 208	Revisión 1






 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 76 de 208	Revisión 1




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 77 de 208	Revisión 1



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 78 de 208	Revisión 1




RESPUESTA DE LA ENTIDAD: A continuación se pone en evidencia el quehacer de la oficina de mantenimiento en lo que respecta, por ejemplo, a la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 79 de 208	Revisión 1

adecuación locativa de los baños de acceso público, toda vez que se ha intentado en reiteradas oportunidades, mantener la higiene y el aseo en los mismos, intento que se ha visto frustrado por el robo y vandalismo contra los inmuebles de los baños y sus accesorios en tiempos no muy distantes a su reparación.

En las fotografías del informe de observaciones de la auditoría se evidencian orinales clausurados y deteriorados, en las siguientes imágenes se pretende hacer un contraste con lo que fue la instalación nueva de orinales, extractor de olores, luces led y sensores de movimiento durante el segundo semestre de 2019, además del respectivo mantenimiento preventivo a la pintura de paredes y divisiones.



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 80 de 208	Revisión 1



Es importante resaltar la intención de la entidad en remodelar de manera completa la batería de baños en cuestión y la sala de juntas de la entidad. El año pasado se adelantaron presupuestos y estudios técnicos respecto al tema, mismo que se ha visto entorpecido por la situación económica actual originada por el Covid-19.

En las siguientes imágenes se muestran capturas del trabajo realizado en pro de mejorar definitivamente las condiciones actuales de parte de la infraestructura física de la Dirección de Tránsito.

Por otro lado, desde la oficina de mantenimiento de la entidad, se han adelantado también trabajos sobre la infraestructura del edificio principal como la impermeabilización de la placa que cubre las instalaciones donde antes funcionaba la EMAB, hoy archivo documental, con el fin de evitar las humedades de este sector.




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
 REMODELACIÓN SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL
 Y UNIDAD SANITARIA PRIMER PISO – DIRECCIÓN DE TRANSITO
 Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - OBRA CIVIL

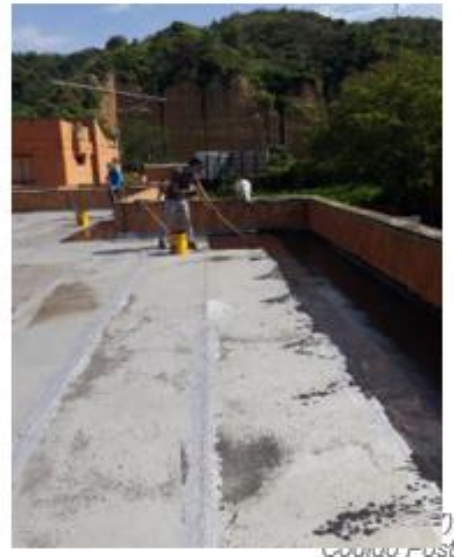
**REMODELACIÓN SALA DE JUNTAS
 DIRECCIÓN GENERAL Y UNIDAD
 SANITARIA PRIMER PISO – DIRECCIÓN DE
 TRANSITO Y TRANSPORTE DE
 BUCARAMANGA
 SANTANDER**




PRESUPUESTO DE OBRA		FECHA: 2023/01/18			
PROYECTO: REMODELACIÓN SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL Y UNIDAD SANITARIA PRIMER PISO – DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	UN. UNIT	VAL. TOTAL
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.01	Demolición y retiro de cerrajes	M2	21,84	3.000	65.520
1.02	Demolición y retiro de aire acondicionado	M2	1,00	80.000	80.000
1.03	Demolición de luminarias y aparatos eléctricos	UNA	14,00	14.000	196.000
1.04	Demolición de carpintería de aluminio	M2	21,84	37.564	820.884
1.05	Carpintería provisional en aluminio 4.00 mm por una sola cara	M2	13,24	84.000	1.113.600
1.06	Demolición de piso existente	M2	70,90	12.024	851.776
1.07	Demolición de guardacostas existente	M	18,20	4.845	88.389
1.08	Demolición de muros de transportación	M2	100,00	17.044	1.704.400
1.09	Demolición de alfaja	M	18,00	6.717	120.906
1.10	Demolición de aparatos sanitarios, incluye gabinetes e instalaciones	UNA	9,00	24.240	218.160
1.11	Demolición de mobiliario, incluye sillas, mesas y disposición final	UNA	7,00	18.830	131.810
1.12	Módulo de aislamiento	M3	80,00	27.500	2.200.000
SUBTOTAL					6.740.237
2. MAQUETERIA					
2.01	Muro en bloque tipo A a 10,7 cm para revoque y enchape: bloques de papa M 10	M2	117,60	39.844	4.682.134
2.02	Cemento en concreto de 3000 psi	M	12,24	24.014	297.120
2.03	Alfaja en concreto de 3000 psi	M	2,80	21.700	218.420
2.04	Concreto en concreto de 3000 psi (2.000 PSI)	M	84,00	24.014	2.019.336
2.05	ARCILLA con espesor 100 milímetros a 1 metro de 5,0"	UNA	100,00	13.700	1.370.000
2.06	ARCILLA con espesor 100 milímetros a 1 metro de 5,0"	UNA	10,00	13.700	137.000
SUBTOTAL					9.356.981
3. INSTALACIONES SANITARIAS					
3.01	Punto de desagüe con acondicionamiento (2" Incluye accesorios)	UNA	1,00	28.800	28.800
SUBTOTAL					28.800
4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
4.01	Alambre fabricado en aluminio, línea simple retráctil de luminaria a 1 metro	UNA	6,00	67.500	405.000
4.02	Alambre de uso común (100% del 14 (alambre negro)	UNA	1,00	1.000.000	1.000.000
4.03	Alambre eléctrico para punto de luminarias	UNA	10,00	45.000	450.000
4.04	Luminaria LED tipo panel de 3 m	UNA	15,00	45.000	675.000
4.05	Alambre tipo B (100% del 14) 30 metros	UNA	4,00	112.500	450.000
4.06	Luminaria de carpintería LED 1' x 1'6" modelo GENAMA LED 10W	UNA	100,00	21.000	2.100.000
SUBTOTAL					5.191.500

Se anexan fotografías evidenciando la permeabilización de la entidad:


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 82 de 208	Revisión 1



También se hizo la impermeabilización de la placa que cubre la antigua inspección primera y se hicieron los resanes de las humedades presentes. Se anexan fotografías:

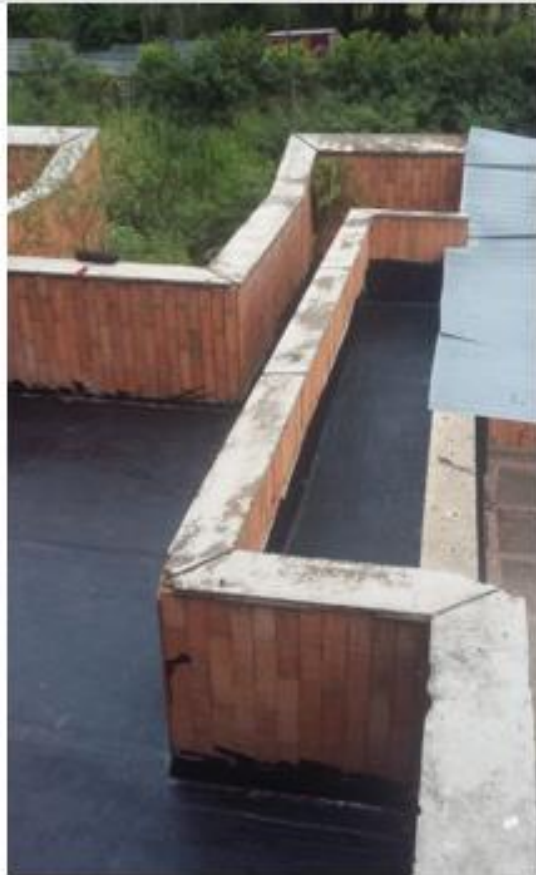
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 83 de 208
			Revisión 1




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 84 de 208	Revisión 1



Se realizaron también resanes en la oficina jurídica e impermeabilización de la placa, esto con el fin de mitigar las humedades presentes allí.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 86 de 208	Revisión 1

Cabe aclarar que también se ha tomado en cuenta el problema de las humedades como uno que requiere una atención mayor por lo que se ha venido solicitando presupuesto año a año en el plan anual de adquisiciones interno, para un contrato de obra, que realice el mantenimiento completo del manto impermeabilizante y así evitar la proliferación de humedades en distintas zonas de la entidad. Sin embargo, como ya se hizo evidente en las fotografías anteriores, no se han dejado pasar por desapercibidas las áreas más neurálgicas afectadas por problemas de esta índole, siendo subsanadas con presupuestos como el de la caja menor de la oficina de mantenimiento.


Es claro entonces que el presupuesto destinado a reparaciones de tipo locativas es muy reducido hasta ahora, por lo que no ha permitido labores de importante magnitud que solucionen por ejemplo el problema de humedad que padece la Entidad, y que sin hacer primeramente el mantenimiento a la zona externa afectada, es infructuoso intentar reparar las humedades internas de la infraestructura.

Asimismo, es importante mencionar que la entidad usualmente dispone de los servicios de personal contratista para solucionar los problemas de índole funcional, que requieren atención inmediata para el correcto y normal funcionamiento de las actividades que en la institución los funcionarios realizan. Verbigracia el mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento eléctrico y de plomería, labores de mantenimiento que se atienden desde la oficina de mantenimiento adscrita a la Secretaria General de la Entidad y cuyo control de ejecución se lleva en distintos formatos institucionales.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez estudiada la respuesta por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación ya que una vez realizada la inspección ocular se observó lo siguiente:

- Se observó presencia de humedades en techos y paredes, situación que va en contra a lo establecido en la Resolución No. 2400 de 1979 “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*”.
- Se observó falta de mantenimiento en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. También se evidenció basura en las mallas que


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 87 de 208	Revisión 1

están suspendidas en la entrada de la dirección de tránsito también se evidencia la presencia de abejas y panales de abejas.

- Se evidenció en visita ocular que en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga falta de mantenimiento en las instalaciones, observándose deterioro en los baños añadiendo falta de aseo y limpieza, además se encontró pisos y paredes en muy mal estado, olores bastante agresivos y desagradables lo cual interfiera en la prestación de un buen servicio.
- El Equipo Auditor evidencia que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB, está incumpliendo la RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 (ARTÍCULO 1o. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades).
- A su vez, el Equipo Auditor pudo evidenciar que el cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos no presenta los estándares de limpieza y desinfección adecuados, se pudo observar el cuarto sin residuos, por lo mismo debería encontrarse en impecables condiciones, se evidencia la presencia de sistema de iluminación, aunque no presenta bombillos o lámparas que den iluminación al cuarto, las paredes y pisos se encuentran en material baldosa con separación de cemento. Al realizar la inspección en los alrededores de las instalaciones se pudieron observar contenedores vacíos de aceite y carros totalmente deteriorados y oxidados a la intemperie.

Basados en lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que esto posiblemente podría generar daños a la edificación y presuntas afectaciones a la salud y al ambiente laboral de la entidad; situación contraria a lo establecido en la Resolución No. 2400 de 1979.

Por otra parte, en relación a la respuesta emitida por la Entidad referente a las adecuaciones locativas, si bien es cierto la entidad viene desarrollando algún tipo

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 88 de 208	Revisión 1

de mantenimiento, es importante aclarar que este debe ser constante y reiterativo, para contar con una infraestructura en buen estado al servicio de la ciudadanía.

Por lo tanto se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento de la entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

4.7. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

Para el componente de Tics, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes: Integridad de la Información, Disponibilidad de la Información, Efectividad de la Información, Eficiencia de la Información, Seguridad y Confidencialidad de la Información, Estabilidad y Confiabilidad de la Información y Estructura y Organización del área de Sistemas que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.


Tabla 10. Calificación Tecnologías de la comunicación Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,9
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68,9

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Equipo Auditor con base en la GAT


Basado en las fortalezas y debilidades de los ítems antes mencionados La Dirección de Transito de Bucaramanga, obtuvo una calificación de 68,9% **GESTION CON DEFICIENCIAS** una vez observada la información y realizado el trabajo de campo es importante que la entidad tenga en cuenta los siguientes aspectos:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 89 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 7 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TI. (OBSERVACIÓN No. 7).

El equipo auditor evidenció que la oficina de las Tics no cuenta con una administración de cuenta de usuarios, pruebas de vigilancia y monitoreo de la seguridad, definición de incidentes de seguridad, seguridad lógica y acceso a terminales, en donde se establezcan solicitud, aprobación de cuentas, modificación, asignación de privilegios y eliminación de cuentas como acceso a los sistemas e información empresarial, en el marco de trabajo y administración de riesgos. Esto genera una falta a los principios consagrados en el Decreto 1008 de 2018, en el cual se estipulan los principios de seguridad de la información en las Tics que tiene como propósito implementar un enfoque basado en la administración de riesgo, los cuales son necesarios para el buen funcionamiento del negocio. De igual manera no se re acredita o avala periódicamente la seguridad en TI para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado en cuanto a las pruebas de vigilancia y monitoreo de la seguridad y definición de incidentes necesarios en la supervisión y alerta de actividades que protejan las políticas de confidencialidad de la entidad. Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas, falta de conocimiento de requisitos, procedimientos o normas inadecuadas, inexistente, obsoletas o poco prácticas, desconocimiento de normas, uso ineficiente de recursos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, inadvertencia del problema, falta de capacitación, falta de delegación de autoridad, falta de recursos humanos, físicos y financieros. De este manera, la Dirección de Transito de Bucaramanga DTB podría estar inmersa en uso y control inadecuado de recursos, pérdida de ingresos potenciales, incumplimiento de disposiciones legales, gastos indebidos, informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la administración de cuenta de usuarios, la entidad cuenta con un Director Activo en el cual se registran los usuarios de la entidad, que desempeñarán sus labores desde un computador dotado por la entidad y cumple la tarea de controlar el acceso a terminales. Pero esto no está documentado en algún proceso de la Oficina de Sistemas, por lo cual desde este año se inició la documentación de varios procesos que la Oficina de Sistemas viene realizando, pero no están completamente estructurados y organizados. Este trabajo hace parte de las acciones de mejoramiento planteadas ante la Contraloría en la auditoría realizada el año anterior por un hallazgo similar.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 90 de 208	Revisión 1

Con la implementación del nuevo Sistema de Información Misional Moviliza, se han implementado controles y registros que contribuyen al monitoreo de la seguridad en las transacciones realizadas, pero falta realizar documentación de estos controles.

Sobre la definición de incidentes de seguridad, la oficina de sistemas este año inició un proceso de conformación de la Mesa de Ayuda o Help Desk, la cual es la encargada de atender los incidentes presentados y se está realizando el proceso de identificación y definición de los incidentes. Con la implementación del nuevo Sistema de Información Misional Moviliza se están evaluando los nuevos Riesgos a la seguridad de la información a los que la entidad puede estar expuesta y a su vez diseñando los controles pertinentes para su implementación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta por parte de la entidad auditada, el equipo auditor considera que según el argumento expuesto sobre que “la entidad cuenta con un director activo en el cual se registran los usuarios de la entidad, pero esto no está documentado en algún proceso de la oficina de sistemas, por lo cual desde este año se inició la documentación de varios procesos que la oficina de sistemas viene realizando, pero no están completamente estructurados y organizados”, se puede considerar que en las buenas prácticas no es bien visto que los usuarios no manejen un ingreso personal con un nombre de usuario y una contraseña para cada funcionario y que a su vez existan aun usuarios activos de los cuales los propietarios no se encuentran ya dentro de la entidad con un contrato activo y/o algún tipo de vinculación laboral con la entidad que permita mantener dichos usuarios en actividad, de igual manera, como muy bien se dijo en la respuesta, este trabajo hace parte de las acciones de mejoramiento planteadas ante la contraloría en la auditoría realizada el año anterior y que para la auditoria presente no exista cumplimiento de esta mejora, muestra su mal funcionamiento en los compromisos adquiridos. En conclusión, dicho argumento no justifica de manera razonable la observación evidenciada. Si bien es cierto la entidad se encuentra en un proceso y un plan de seguridad, no cuenta con una definición de incidentes de seguridad, seguridad lógica y autenticación de usuarios finales y documentación del mismo, esto es de vital importancia para la entidad y para el área de ti, ya que establece las directrices en cuanto al manejo de la seguridad de la información, respuesta a riesgos, planes de contingencia, por tal motivo se configura un **hallazgo de tipo administrativo**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 91 de 208	Revisión 1

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR


ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

HALLAZGO No. 8 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL - REVISAR LAS CONDICIONES DE LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES. (OBSERVACIÓN No. 8).

El equipo auditor evidencio que la oficina de las Tics no pone a disposición de los ciudadanos los planes, programas y proyectos antes de ser aprobados, lo que genera una falta con respecto a la implementación del Decreto 1008 de 2018 que estipula “Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura. **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A su vez la implementación del Decreto 1413 de 2017 sobre servicios ciudadanos digitales. Los cuales son necesarios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permiten consolidar una entidad y a los ciudadanos de manera competitiva, innovadora y proactiva, generando un valor público en un entorno de confianza digital, en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos.

En la fase de transformación las entidades deben realizar cambios, organizar sus trámites y servicios alrededor de las necesidades de los ciudadanos. Se aconseja a la entidad **fortalecer** en aspectos tales como chats de discusión y consulta, habilitar la consulta en línea, ofrecer mecanismos que acerquen a la ciudadanía con la administración. Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas, falta de conocimiento de requisitos, procedimientos o normas inadecuadas, inexistente, obsoletas o poco prácticas, desconocimiento de normas, uso ineficiente de recursos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, inadvertencia del problema, falta de capacitación, falta de delegación de autoridad, falta de recursos humanos, físicos y financieros. De este manera, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB podría estar inmersa en uso y control inadecuado de recursos, pérdida de ingresos potenciales, incumplimiento de disposiciones legales, gastos indebidos, informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 92 de 208	Revisión 1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con la implementación del nuevo Sistema de Información Misional Moviliza, se están haciendo las adecuaciones para poder prestar servicios al ciudadano como pago en línea de Derecho de Porte de Placa y Comparendos.

A la fecha, ya se encuentra activo el servicio de consulta por medio de la página Web para que se puedan revisar temas como deudas (por comparendos, inmovilizaciones y derecho de porte de placa), audiencias, novedades, etc, de igual manera se están realizando configuraciones para poder habilitar un portal para trámites virtuales el cual entraría en funcionamiento en las próximas semanas (Este portal fue diseñado y desarrollado ante la necesidad dada por la emergencia sanitaria). Se iniciará un proceso de estructuración de otros servicios para poderlos implementar a través de la página web y ampliar el portafolio de servicios que la entidad brinda a la ciudadanía.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Revisada la respuesta por parte de la Entidad Auditada, el Equipo Auditor considera que según el argumento expuesto sobre que “A la fecha, ya se encuentra activo el servicio de consulta por medio de la página Web para que se puedan revisar temas como deudas (por comparendos, inmovilizaciones y derecho de porte de placa), audiencias, novedades”, es muy bien visto y de gran interés que la entidad se comprometa a cambios, organizar sus trámites y servicios alrededor de las necesidades de los ciudadanos, de acuerdo a lo que se estipula en el Decreto 1413 de 2017 sobre servicios ciudadanos digitales, los cuales son necesarios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por esto que se aconseja a la entidad su fortalecer en los mecanismos que acerquen a la ciudadanía con la administración y faciliten sus trámites y servicios. Por tal motivo se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
Dirección de tránsito de
Bucaramanga

4.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por La Dirección de Transito de Bucaramanga, conforme al Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión, vigencia 2018 PGA 2019, verificando el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas para los 20 Hallazgos.

Tabla 11. Calificación Plan de Mejoramiento Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	79,1	0,20	15,8
Efectividad de las acciones	77,6	0,80	62,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	77,9

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Equipo Auditor con base en la GAT


El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de la acciones correctivas suscritas y adelantadas por la Dirección de Transito de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación en el Cumplimiento al Plan de Mejoramiento del 77,9% como resultado del ejercicio auditor y conforme a los resultados arrojados en la matriz GAT, **CUMPLE PARCIALMENTE.**

HALLAZGO N° 12: ADMINISTRATIVO-SANCIONATORIO-INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PGA 2018 VIGENCIA 2017 (OBSERVACIÓN No. 12)

Revisado el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Regular adelantada bajo el PGA 2019 vigencia 2018, en el cual se establecieron 20 Hallazgos, el Equipo Auditor verificó el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas con el fin de subsanar los hechos que originaron los Hallazgos, donde se determinó que hubo acciones correctivas que no se cumplieron, otras donde se cumplieron parcialmente, o a pesar de haberse cumplido la acción correctiva no fue efectiva, las cuales se relacionan, así:

HALLAZGO No. 1 - PUBLICACION EXTEMPORANEA EN EL SECOP.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Modificar los Procedimientos Incluyendo Actividades de Entrega Oportuna de la Documentación Producida para su Publicación, con el fin de revisar las diferentes etapas contractuales, optimizando los tiempos de publicación en el Secop.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 94 de 208	Revisión 1

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Emitir Circular a los Supervisores de los Contratos, Para Socializar las Modificaciones de los Procedimientos, para el Cumplimiento de la Publicación Dentro de los Términos Legales Establecidos.


El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Transito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que se modificaron la procedimientos en los formatos PRJC 004,002,001,003,005,de acuerdo a lo plasmado en la acción correctiva, que en la acción correctiva 2 se resalta que realizó una capacitación con los supervisores de los contratos de la entidad pero la acción era socializar la modificación de los procedimientos que revisada la temática de la capacitación no concuerda con lo mencionado en la acción correctiva, se deja en conocimiento que la fecha de finalización de la acción es de 20 de octubre de 2019; sin embargo **NO SE EVIDENCIA** la socialización de las modificaciones de los procedimientos, ésta no ha sido efectiva por cuanto a la fecha no hay eficiencia en las acciones adelantadas en el plan de mejoramiento dado que la entidad continua con la falencia de publicación extemporánea en el SECOP.

Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas, impactando negativamente el desarrollo y cumplimiento efectivo en pro de los procesos y procedimientos de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a lo evidenciado en la Auditoria No. 041 de 2020 y con el fin de realizar las medidas correctivas respectivas de la PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEAS EN EL SECOP, se dará estricto cumplimiento al Plan de Mejora, con una correcta publicación y verificación en los términos establecidos por Ley.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad acepta la observación en los siguientes términos: "...se dará estricto cumplimiento al Plan de Mejora, con una correcta publicación y verificación en los términos establecidos por Ley.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 95 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 2 - FALTA DE DOCUMENTOS DERIVADOS DEL CONTRATO Y SOPORTES DE EJECUCION EN LAS CARPETAS CONTRACTUALES.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Realizar Actividad de Contingencia en la que se Verifique la Existencia de la Totalidad de la Documentación en los Expedientes Contractuales de la Vigencia 2019.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Realizar Requerimiento Mensual a la Subdirección Financiera, Solicitando la Entrega de la Documentación Soporte de la Ejecución Contractual.


Se evidencia por medio del Equipo Auditor que la Dirección de Transito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019, dado que dio cumplimiento a la acción correctiva No 1 mediante la contratación de una persona para la verificación de la documentación generada en los expedientes contractuales, que para la ejecución de la acción correctiva 2 , solo realizo un requerimiento con fecha 25 de octubre de 2019 de los tres que proyecto en el plan de mejoramiento teniendo en cuenta la dimensión de la meta son tres oficios, por lo tanto carece de Planeación lo estipulado en el plan de mejoramiento se deja en conocimiento que la fecha de finalización de la acción es de 15 de diciembre de 2019.

Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas por la dirección de Transito de Bucaramanga

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo a lo evidenciado en la Auditoria No. 041 de 2020 y con el fin de realizar las medidas correctivas respectivas en cuanto a la publicación de documentos que integran los procesos contractuales, se dará estricto cumplimiento al Plan de Mejora, con una correcta publicación y verificación en los términos establecidos por Ley.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad acepta la observación en los siguientes términos: "...se dará estricto cumplimiento al Plan de Mejora, con una correcta publicación y verificación en los términos establecidos por Ley.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 96 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 7 - FALTA DE INVENTARIO FISICO DE VEHICULOS QUE REPOSAN EN LOS PATIOS PARA LLEVAR ACABO EL PROCESO DE CHATARRIZACION Y DEPURACION DE PATIOS.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Contar con un módulo especializado de patios en el sistema misional de la entidad.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Adecuar las instalaciones del patio con una red inalámbrica que facilite el registro de los vehículos inmovilizados, directamente en el sistema misional.


ACCIÓN CORRECTIVA 3: Estructurar la ficha técnica para realizar el levantamiento del inventario de cada uno de los vehículos que se encuentran actualmente en el patio.

ACCIÓN CORRECTIVA 4: Capacitar al personal designado para realizar el levantamiento del inventario de los vehículos inmovilizados, por medio de dispositivos móviles.

ACCIÓN CORRECTIVA 5: Realizar el inventario de los vehículos inmovilizados en el parqueadero por medio de dispositivos móviles.

ACCIÓN CORRECTIVA 6: Adelantar el proceso de Chatarrización de vehículos declarados en abandono para la vigencia 2020.

El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Transito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; donde se da cumplimiento a las acciones correctivas 1,2,3 en la cual se observa que la entidad para la vigencia 2019 adquiere un nuevo sistema misional que tiene el modulo especializado de inventarios de vehículos ingresados a los patios, que instalo internet inalámbrico para la implementación del módulo en los patios de la entidad, implementa el formato FT-GFINA-033 el cual se diligencia con los vehículos ingresados a los patios, que para las acciones 4, 5 la dirección de tránsito de Bucaramanga mediante el oficio 008-2020 del 21 de mayo de 2020 solicitando prorroga del hallazgo No7 a la Contraloría de Bucaramanga con motivo, que por afectación de emergencia sanitaria a nivel nacional (COVID-19) no se ha pudo realizar contratación de personal para el avance de estas acciones, en la acción 6 solicita mediante memorando 05.06,07 de 2020 solicita apoyo en gestión para la chatarrización de los vehículos abandonados sin configurar avance significativo en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 97 de 208	Revisión 1

el desarrollo de la acción correctiva 6, se resalta que la fecha final para la ejecución de las actividades propuestas es 30 de Diciembre de 2020.


Lo anterior, evidencia una falta de planeación y gestión mediante recursos humanos, logísticos y/o presupuestales para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la dirección de Transito de Bucaramanga.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con referencia al hallazgo en mención, me permito indicar que si bien es cierto que se han cumplido en un 10% con las acciones correctivas 1, 2,3 y 4 como se detalla a continuación:

1. Contar con un módulo especializado de patios en el sistema misional de la entidad.
2. Adecuar las instalaciones de los patios con una red inalámbrica que facilite el registro de los vehículos inmovilizados, directamente en el sistema misional.
3. Estructurar la ficha técnica para realizar el levantamiento del inventario de cada uno de los vehículos que se encuentran actualmente en el patio.
4. Capacitar al personal designado para realizar el levantamiento del inventario de los vehículos inmovilizados, por medio de dispositivos móviles.
5. Inventario de Patios de vehículos inmovilizados.
6. Proceso de Chatarrización.

Las acciones correctivas No 5 y 6 en cuanto al inventario total de los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga y el proceso de chatarrización, no se ha podido llevar a cabo toda vez que el Gobierno Nacional ha prorrogado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional por el nuevo COVID-19 y que a raíz de dicha situación no ha sido un secreto que la entidad ha tenido un importante remesón de sus ingresos, por tal razón no se ha tenido el presupuesto para realizar un efectivo inventario de los patios de la entidad, con registro fotográfico, toma de improntas y ubicación, y por ende materializar el proceso de chatarrización; además de que el tema de inventario físico de los patios, ha sido heredado de administraciones anteriores.

Aunado a lo anterior, vale la pena agregar que en varios Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de la Dirección de Transito de Bucaramanga con todos los grupos de asesores se ha dejado plasmado y evidenciado el tema financiero de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 98 de 208	Revisión 1

entidad, por lo cual es imposible cumplir por temas de presupuesto con un inventario físico que decante la realidad de los patios de la DTB.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Revisada la respuesta de la réplica se concluye que la entidad no cuenta con un inventario físico de los vehículos que se encuentran retenidos en los patios con el fin de determinar las condiciones de cada uno de ellos para adelantar el trámite que corresponda según lo disponga la Ley, para que se vaya realizando una depuración efectiva de los patios

HALLAZGO No. 9 - HUMEDAD EN PAREDES, TECHOS Y PLACAS; Y RESIDUOS SOLIDOS COMO PLÁSTICOS, NEUMATICOS ENTRE OTROS, EN EL SECTOR DE LA CANCHA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación de la entidad el acompañamiento para la elaboración de un proyecto de Inversión que contemple las actividades para el proceso de impermeabilización de las placas, techos y paredes que tienen problemas de humedad.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Solicitar a la oficina Asesora de Calidad de la entidad el apoyo para realizar campañas de identificación de residuos sólidos como plásticos, neumáticos, entre otros, así como los del sector de la cancha de la Dirección de Transito de Bucaramanga, con propósito de generar una concientización en el manejo y disposición final, igualmente la reubicación en un lugar adecuado según la norma de dichos elementos.

El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Transito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; dado que mediante el formato de solicitud de necesidades FT-DIR-029 con fecha de 29 de enero de 2019 se manifiesta la necesidad de incluir en el plan anual de adquisiciones el proyecto de suministro e impermeabilización de las terrazas con un presupuesto sugerido de 50 millones de pesos, también se resalta que al grupo auditor le genera incertidumbre si el proyecto de inversión solicitado se ejecute en la vigencia, para la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 99 de 208	Revisión 1

acción correctiva 2 se realiza la capacitación sobre manejo de residuos a los funcionarios de la entidad se deja en conocimiento que la fecha de finalización de la acción es de 31 de diciembre de 2019; sin embargo no se evidencia que éstas acciones hayan sido efectivas por cuanto a la fecha no hay eficiencia en las acciones adelantadas en el plan de mejoramiento dado que la entidad continua con la falencia.

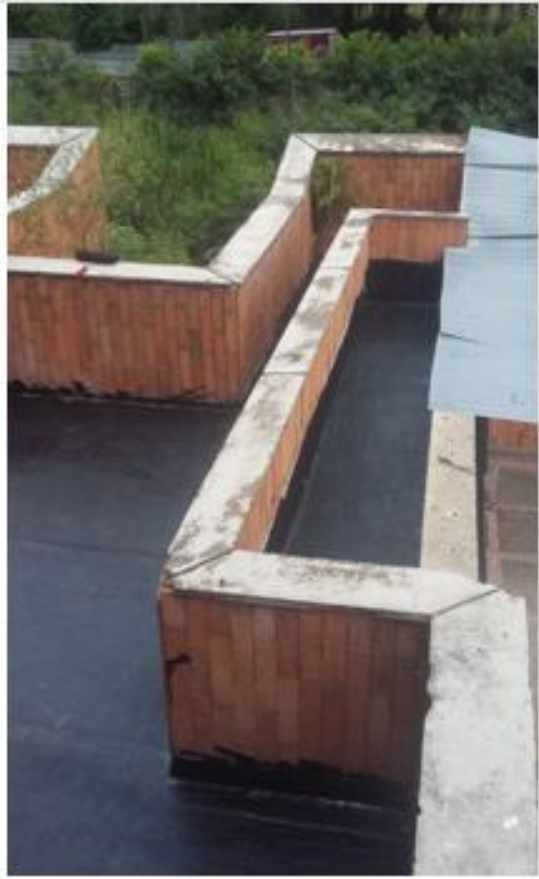
Lo anterior, evidencia una falta de planeación y gestión mediante recursos humanos, logísticos y/o presupuestales para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la dirección de Transito de Bucaramanga.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En lo que respecta al hallazgo No 9 que hace referencia a los Residuos en el sector de la cancha, se puede mencionar que como adicional al mantenimiento y limpieza interno, se han realizado jornadas de poda y limpieza de dichas áreas en conjunto con personal de la EMAB y contratista de Jardinería de la Dirección de tránsito, esto se ilustra en las siguientes imágenes:



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 100 de 208	Revisión 1






 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 102 de 208	Revisión 1



RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En lo que respecta al hallazgo No 9 que hace referencia a los Residuos en el sector de la cancha, se puede mencionar que como adicional al mantenimiento y limpieza interno, se han realizado jornadas de poda y limpieza de dichas áreas en conjunto con personal de la EMAB y contratista de Jardinería de la Dirección de tránsito, esto se ilustra en las siguientes imágenes:





 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 105 de 208	Revisión 1



CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:


El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a la acción correctiva aquí planteada, considerando que si bien es cierto evidenciaron limpieza después de la observación planteada por este ente de control, las instalaciones no pueden permanecer sin mantenimiento, por lo tanto se configura la observación No. 6

HALLAZGO No. 10 - FALTA DE MANTENIMIENTO EN LAS ZONAS VERDES Y EN EL AREA DE LOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCRAMANGA.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Gestionar ante la Secretaria General la Viabilidad para realizar compras de insumos químicos para la fumigación de maleza ubicada en sectores como los patios de la entidad donde es difícil el acceso para la poda.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Incluir en el cronograma de mantenimiento, una poda trimestral en las zonas verdes y el área de patios de la DTB.


Se evidencia por medio del Equipo Auditor que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 106 de 208	Revisión 1


configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019, dado que dio cumplimiento a la acción correctiva No 1 no se aprecia el oficio de gestión ante la secretaria general la viabilidad de comprar insumos para las podas con químicos que mediante esta unidad de medida es el parámetro suscrito en el plan de mejoramiento el cual no se llevó acabo que la fecha de finalización de esta actividad es el 31 de diciembre de 2019, se resalta que anexa un oficio con fecha de 7 de julio de 2020 donde el encargado de mantenimiento manifiesta que no consideró pertinente informar que en inventario disponía un galón de químico para poda lo que genera incertidumbre al equipo auditor pues denota falta de planeación en la elaboración del plan de mejoramiento , que para la ejecución de la acción correctiva 2 , realizo la inclusión en el cronograma de podas de la Dirección de Transito de Bucaramanga realizar las podas de las zonas verdes en periodos trimestrales tal y como lo proyectaron en el plan de mejoramiento.

Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas por la dirección de Transito de Bucaramanga

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Con referencia a este hallazgo se ha venido adelantando mantenimiento tanto en la vigencia 2019 y 2020 en lo referente a zonas verdes, de igual manera se debe tener en cuenta que al momento de la inspección por parte del grupo auditor, la Dirección de Transito de Bucaramanga se encontraba realizando teletrabajo y los colaboradores encargados de realizar el mantenimiento se encontraba en aislamiento preventivo obligatorio, el cual fue otorgado por el Gobierno Nacional. A continuación se puede apreciar las actividades de poda realizadas en el segundo semestre de la vigencia 2020:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 107 de 208	Revisión 1




 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 108 de 208	Revisión 1



CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Transito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a la acción correctiva aquí planteada, considerando que si bien es cierto relacionaron las podas realizadas en las zonas verdes de la Entidad, el Equipo Auditor en visita de inspección ocular en las instalaciones de la Entidad, evidenció falta de mantenimiento en las zonas verdes y en el área de los patios, por lo tanto se configura la observación No. 5.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 109 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 11 - FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TI.

ACCIÓN CORRECTIVA 1: Identificar y Priorizar los Procesos y Procedimientos para la Oficina Asesora de Sistemas.

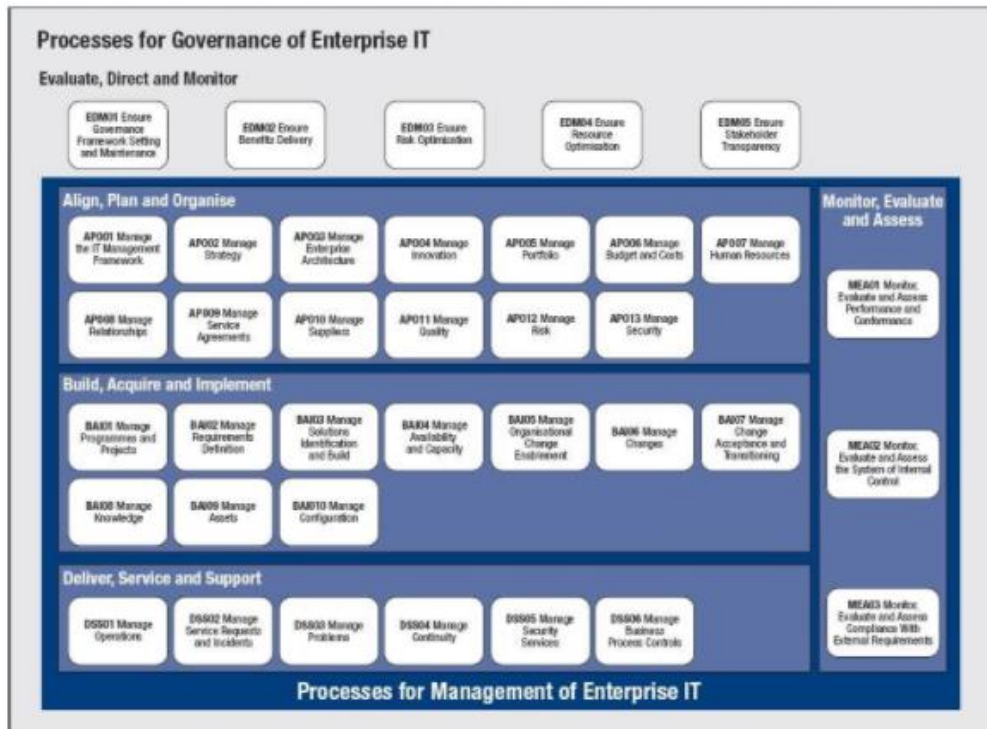
ACCIÓN CORRECTIVA 2: Documentar los Procesos y Procedimientos Asociados a la Oficina Asesora de Sistemas de la DTB

El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019; toda vez que solo realizó la identificación de los procesos y procedimientos para la oficina asesora de sistemas contemplado en la acción correctiva 1, no se allegó la forma como la entidad priorizó los procesos esto conlleva a presentar un avance del 30 % de cumplimiento teniendo en cuenta que no se presentó avance de la acción correctiva 2 el funcionario entrevistado aduce que esta acción se realiza en la vigencia 2020, lo anterior denota falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las metas establecidas por la dirección de Tránsito de Bucaramanga. De otra parte, el Equipo Auditor evidenció que la entidad no cuenta con procesos documentados de vital importancia para el área de TI, tales como las pruebas a los planes de contingencia, reanudación y recuperación de los servicios de TI, almacenamiento y respaldo de la información, control de cambios, prueba de nuevos equipos, política sobre propiedad intelectual, entre otros, ni se cuenta con la implementación del plan de continuidad de TI, que dicta los lineamientos y directrices de la continuidad de acuerdo al área de las tecnologías de la información y comunicaciones dentro de la entidad y en concordancia con los objetivos de la misma.


Lo anterior genera una falta a los principios consagrados en el Decreto 2573 de 2014 y el Decreto 1008 de 2018, los cuales establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea y Gobierno Digital respectivamente, así como va en contra vía de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, estipulados en el Artículo 2.2.22.3.3 de Decreto 1499 de 2017, que plantean agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades y el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y mejora continua.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación debido que se adjuntaron los soportes de la acción correctiva 1 el día 06 de agosto de 2020

mediante correo electrónico a los correos edward_q@hotmail.com auditorfiscal4@contraloriabga.gov.co adjuntando los soportes de la acción correctiva de Identificar y Priorizar los Procesos y Procedimientos para la Oficina Asesora de Sistema, fecha de vencimiento 28/02/2020 (Listado Procesos y Procedimientos) con un cumplimiento del 100% y respecto a la priorización se realizó de acuerdo a las necesidades de la entidad teniendo en cuenta el marco COBIT 5 de trabajo que permite comprender el gobierno y la gestión de las tecnologías de información (TI) de la Dirección de Transito de Bucaramanga, así como evaluar el estado en que se encuentran las TI en la entidad por tal motivo se hace un proceso no tangible.



Respecto a la acción correctiva No 2 “Documentar los Procesos y Procedimientos Asociados a la Oficina Asesora de Sistemas de la DTB” la cual su fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2020 por tal motivo no se puede decir que se está incumplimiento con tal acción.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 111 de 208	Revisión 1

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada la misma no logra desvirtuar la observación ya que la acción correctiva estaba formulada para cumplirse en la vigencia 2019 y al verificarse en la presente vigencia no había sido cumplida.

HALLAZGO No. 12 - FALTA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.


ACCIÓN CORRECTIVA 1: Realizar un Diagnóstico de la Entidad e Identificar las Debilidades más Altas.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Formular el Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información Teniendo en Cuenta las Debilidades más Altas Identificadas Anteriormente.

ACCIÓN CORRECTIVA 3: Ejecutar la Implementación del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información

Se evidencia por medio del Equipo Auditor que la Dirección de Transito de Bucaramanga no dio cumplimiento a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019, toda vez que no realizaron el diagnóstico de la entidad si no plantearon un plan de trabajo e invitación a los de más procesos de la entidad para que se realice un trabajo interdisciplinario de la dirección de tránsito de Bucaramanga para dar trámite a este hallazgo, se resalta la fecha de finalización de esta actividad de 28 de abril de 2019, se denota que para avanzar en las demás acciones debe de ejecutar la acción 1 y a la fecha no se ha cumplido; por lo tanto se evidencia que en consecuencia las acciones 2 y 3 no se han realizado.

Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las actividades establecidas por la dirección de Transito de Bucaramanga. También el Equipo Auditor pudo observar en referencia al componente de seguridad y confidencialidad de la información, que la entidad no cuenta con un plan de seguridad de TI, por lo tanto, no existen políticas de seguridad en cuanto al almacenamiento de datos, políticas de manejo de periféricos, perdida y/o filtración de la información, así como planes de contingencia en la vigencia auditada, entre otros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 112 de 208	Revisión 1

Lo anterior genera una falta a los principios consagrados en el Decreto 1008 de 2018, el cual establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, en el que se estipulan los principios de seguridad de la información y pro actividad que tiene como propósito implementar un enfoque basado en la gestión del riesgo, mitigando y estableciendo una posible respuesta a los posibles sucesos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: No se acepta la observación debido que se adjuntaron los soportes de la acción correctiva 1 y 2 el día 06 de agosto de 2020 mediante correo eléctrico a los correos edward_q@hotmail.com auditorfiscal4@contraloriabga.gov.co adjuntando los soportes de la acción correctiva anteriormente mencionadas, dando cumplimiento en un 100% a las acciones correctivas 1 y 2.


ACCIÓN CORRECTIVA 1: Realizar un Diagnóstico de la Entidad e Identificar las Debilidades más Altas: se adjunta el procedimiento PL-GTIC-003 Diagnostico de Seguridad de la Información el cual fue elaborado el 30 de abril y su fecha de vencimiento según el plan de mejoramiento derivado de la auditoria regular PGA 2019 era el 28 de abril de 2020. Por tal motivo se dio cumplimiento a la acción correctiva en un 100%.

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Formular el Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información Teniendo en Cuenta las Debilidades más Altas Identificadas Anteriormente: Se adjunta el procedimiento PL-GTIC-002 Plan de Seguridad de la Información VO 1 el cual fue elaborado el 30 de junio de 2020 y su fecha de vencimiento según el plan de mejoramiento derivado de la auditoria regula PGA 2019 era el 30 de junio de 2020. Por tal motivo se dio cumplimiento a la acción correctiva en un 100%.

ACCIÓN CORRECTIVA 3: Ejecutar la Implementación del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información se tiene un avance del 20% dando Inicio a la ejecución del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información, correspondiente a los sistemas de información, teniendo una fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2020 según plan de mejoramiento derivado de la auditoria regular PGA 2019, por tal motivo no se considera una acción correctiva incumplida.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada la misma no logra desvirtuar la observación ya que la acción correctiva estaba formulada para cumplirse en la vigencia 2019 y al verificarse en la presente vigencia no había sido cumplida.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 113 de 208	Revisión 1

HALLAZGO No. 13 - INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PGA-2018 VIGENCIA 2017

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Hallazgo 1-4-5-6: Realizar Requerimiento Mensual a la Subdirección Financiera, Solicitando la Entrega de la Documentación Soporte de la Ejecución Contractual.


ACCIÓN CORRECTIVA 4: Hallazgo 3-7: Emitir Circular a los Supervisores de los Contratos, Para Socializar las Modificaciones de los Procedimientos, para el Cumplimiento de la Publicación Dentro de los Términos Legales Establecidos.

ACCIÓN CORRECTIVA 9: Hallazgo 21: Formular el Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información Teniendo en Cuenta las Debilidades más Altas Identificadas Anteriormente.

ACCIÓN CORRECTIVA 10: Hallazgo 21: Ejecutar la Implementación del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información.

ACCIÓN CORRECTIVA 12: Hallazgo 13: Reubicar el archivo central de registro automotor, con condiciones adecuadas

El Equipo Auditor evidenció que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga dio cumplimiento parcial a las acciones correctivas del hallazgo configurado en la Auditoría Regular No. 015 de 2019 Vigencia 2018- PGA 2019, dado que este hallazgo recopila los hallazgos que estaban distribuidos en planes de mejoramientos anteriores que con tiene 15 acciones correctivas de las cuales se describieron anteriormente; toda vez que analizada la documentación allegada por funcionarios de la dirección de tránsito de Bucaramanga se evidencia que en la acción 2 para el cumplimiento requería de tres folios o requerimientos a la oficina de subdirección técnica y solo allegan uno, que en la acción correctiva 4 no se realizó la circular a los supervisores de contratos para socializar las modificaciones de los procesos y procedimientos de la dirección de tránsito de Bucaramanga, que la acción correctiva 9 y 10 a la fecha no tiene avance alguno se entiende que su avance es del 0%, se evidencia en la acción correctiva 12 que la dirección de tránsito de Bucaramanga presenta un avance del 40% de la actividad toda vez que iniciaron a reubicar el archivo central bajo los estándares archivísticos de legislación en condiciones adecuadas presenta evidencias fotográficas del avance de la actividad se resalta que la ejecución de esta acción tiene fecha de finalización de 31 de diciembre de 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 114 de 208	Revisión 1

Lo anterior, evidencia una falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad y una falta de gestión y disposición de recursos para dar cumplimiento a las acciones establecidas por la dirección de Transito de Bucaramanga.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

ACCIÓN CORRECTIVA 2: Realizar Requerimiento Mensual a la Subdirección Financiera, Solicitando la Entrega de la Documentación Soporte de la Ejecución Contractual: Se acepta la observación teniendo en cuenta que es la observación N° 2 de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular No 041 de 2020 y se realizaran las medidas correctivas respectivas en cuanto a la publicación de documentos que integran los procesos contractuales en el aplicativo SIA OBSERVA.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad acepta la observación en los siguientes términos: "...se realizaran las medidas correctivas respectivas en cuanto a la publicación de documentos que integran los procesos contractuales en el aplicativo SIA OBSERVA."

ACCIÓN CORRECTIVA 4: Hallazgo 3-7: Emitir Circular a los Supervisores de los Contratos, Para Socializar las Modificaciones de los Procedimientos, para el Cumplimiento de la Publicación Dentro de los Términos Legales Establecidos: La acción se dio cumplimiento en un 100% pero las acciones correctivas inscritas en el plan de mejoramiento no fueron eficientes debido en que en la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular No 041 de 2020 arrojó la observación N° 3 Publicación Extemporánea del Secop.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad manifiesta que las acciones correctivas inscritas en el plan de mejoramiento no fueron eficientes dado que en la auditoria regular 041-2020 se tipificó la observación No 03.

ACCIÓN CORRECTIVA 9: Hallazgo 21: Formular el Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información Teniendo en Cuenta las Debilidades más Altas Identificadas Anteriormente: Se adjunta el procedimiento PL-GTIC-002 Plan de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 115 de 208	Revisión 1

Seguridad de la Información VO 1 el cual fue elaborado el 30 de junio de 2020 y su fecha de vencimiento según el plan de mejoramiento derivado de la auditoria regula PGA 2019 era el 30 de junio de 2020. Por tal motivo se dio cumplimiento a la acción correctiva en un 100%.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada la misma no logra desvirtuar la observación ya que la acción correctiva estaba formulada para cumplirse en la vigencia 2019 y al verificarse en la presente vigencia no había sido cumplida.


ACCIÓN CORRECTIVA 10: Hallazgo 21: Ejecutar la Implementación del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información: se tiene un avance del 20% dando Inicio a la ejecución del Plan de Seguridad y Confidencialidad de la Información, correspondiente a los sistemas de información, teniendo una fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2020 según plan de mejoramiento derivado de la auditoria regular PGA 2019, por tal motivo no se considera una acción correctiva incumplida.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada se logra desvirtuar la observación ya que la acción correctiva estaba formulada para cumplirse hasta el 30 de Diciembre de 2020.

ACCIÓN CORRECTIVA 12: Hallazgo 13: Reubicar el archivo central de registro automotor, con condiciones adecuadas: se acepta la observación y se inscribirán acciones correctivas.

Cabe aclarar respecto a lo manifestado por el equipo auditor “falta de seguimiento efectivo por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad” la oficina de control interno y gestión manifiesta que al momento de realizar los seguimientos se solicitan los soportes de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento aprobados por la Contraloría Municipal, si la acción correctiva indica elaborar un oficio se solicita el oficio, si la acción correctiva dice realizar una capacitación se solicitan las actas de asistencias, la circular de convocatoria y las filminas proyectadas; eso no quiere decir que el seguimiento realizado por la oficina de control interno no sea efectivo sino, son las acciones correctivas implementadas por la entidad y aprobadas por la contraloría municipal que no han sido eficientes para subsanar el hallazgo y por ende se siguen presentando en auditorias posteriores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 116 de 208	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad acepta la observación en los siguientes términos: "...se acepta la observación y se inscribirán acciones correctivas".

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE
BUCARAMANGA

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

SANCIONATORIO
GERMÁN TORRES PRIETO
Director (Época de los Hechos)

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director (Época de los Hechos)

NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADAS

Ley 42 de 1993 Artículo 100 y 101,
Resolución No. 188 de 2017,
Resolución 086 de 2017.

4.9. CONTROL FISCAL INTERNO - CIF

La evaluación del Control Fiscal Interno se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nomina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información, Gestión Ambiental y valoración del riesgo, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la presente Auditoria por las diferentes dependencias de la entidad.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 117 de 208	Revisión 1

Tabla 12. Calificación Control Fiscal Interno Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,7	0,30	27,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91,7	0,70	64,2
TOTAL		1,00	91,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Equipo Auditor con base en la GAT

Una vez calificada la Evaluación de Controles y los aspectos de Efectividad de los Controles para cada criterio, el resultado consolidado arrojó una calificación de 91,7% **EFICIENTE** conforme a los parámetros establecidos, los controles generales y el monitoreo del sujeto de control como se evidencia en la tabla No. 15.

4.10. CONTROL DE RESULTADOS


En este componente se calificaron los Planes, Programas y Proyectos propuestos por la Dirección de Transito de Bucaramanga, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal Económico, Social 2016 - 2019 “*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*”; teniendo en cuenta el avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, obteniendo como resultado en la vigencia 2019 una calificación del **86,2%**, lo cual indica que **CUMPLE** las metas estipuladas por este ente.

Tabla 13. Calificación Control Fiscal Interno Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	85,6	0,20	17,1
Eficiencia	81,7	0,30	24,5
Efectividad	89,6	0,40	35,8
coherencia	87,2	0,10	8,7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	86,2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 118 de 208	Revisión 1


Equipo Auditor con base en la GAT

Revisada las metas propuestas por la Dirección de Transito de Bucaramanga, se observó lo siguiente:

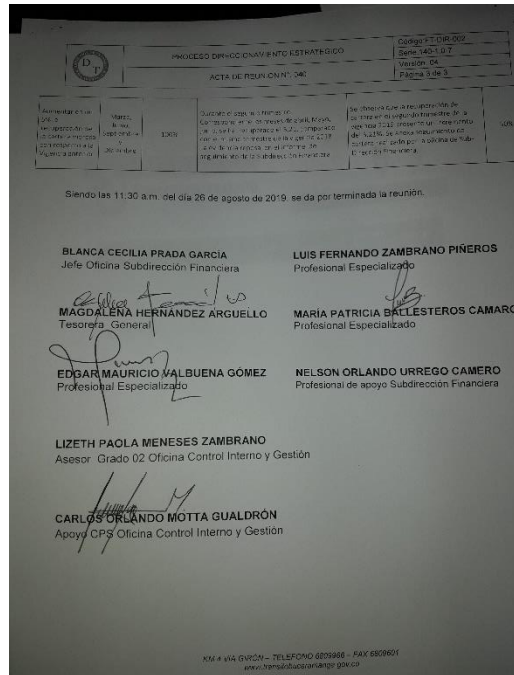
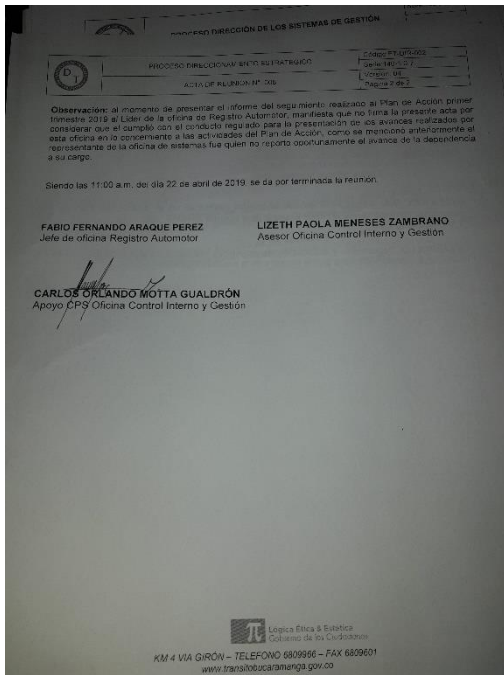
HALLAZGO No. 9 – ADMINISTRATIVO – USO INADECUADO DE LOS FORMATOS DE TRABAJO (ORDEN DE SERVICIO CONTROL VIAL Y ACTAS DE REUNION). (OBSERVACIÓN No. 9).

En el marco del desarrollo de la auditoria el Equipo Auditor verificó que mediante memorando No 056 del 13 de febrero de 2019 donde la oficina de talento humano solicita el acompañamiento de la oficina de control interno para el pago de los recargos nocturnos, que mediante seguimiento a las órdenes de servicios, la oficina de Control interno y gestión realiza los respectivos seguimientos se observa que el comandante de control vial se le extravía la orden de servicio del 23 y 24 de enero del 2019 y que este reporta la perdida el día 18 de febrero por medio de la página web de la policía nacional, que mediante seguimiento a las órdenes de servicio del mes de marzo, abril, mayo presentan falta de diligenciamiento oportuno en el formato PR-CTRL-001, donde se puede evidenciar falta de firmas de los agentes o en el mismo caso de la firma de uno de jefes inmediatos, se observa que en los seguimientos del mes de junio y detenidamente en el mes de julio en este periodo ninguna orden de servicio del mes de julio presenta la firma del subdirector técnico, se resalta que en el mes de agosto se crea el cargo de sub comandante quien ejercerá la función de realizar las ordenes de servicios y prestar apoyo al comandante de los agentes de tránsito, para que en la elaboración de la orden se minimice los errores que hasta el momento se vienen cometiendo, como es la actualización de las referencias, firmas de los funcionarios a cargo como lo es el subdirector técnico de la entidad, que resultado de estos seguimientos la oficina de control interno y gestión recomienda subsanar dichas faltas con la elaboración de un plan de mejoramiento con la utilización de los formatos PR-GAUD-001 procedimiento de acciones preventivas y correctivas, GUI-GAUD-001 guía para la elaboración de planes de mejoramiento o el PR-DSG-003 procedimiento para el control del servicio no conforme, que al momento de la verificación no presenta ni elabora dicho plan de mejoramiento.

A su vez, se observó los seguimientos realizados por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión al Plan de acción trimestral en el cual se puede apreciar falta en el uso de formato FT-DIR-002 acta de reunión, el cual al ser diligenciado o constituido para concertar, controlar, evaluar o adquirir compromisos que conlleven a un contante dinamismo propositivo en la entidad incurra en la falta de legalidad de

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 119 de 208	Revisión 1


los documentos creados al no presentar las firmas correspondientes de los funcionarios de planta y/o jefes de oficina.



La inconsistencia de diligenciamiento de dichos formatos FT-DIR-002 acta de reunión, se observan en las siguientes actas:

- Acta de Reunión No 014, Acta de Reunión 008 de 22 de abril de 2019, Acta de Reunión 021 de 2019 del 22 de abril, Acta de reunión 018 de 23 de abril de 2019, Acta de reunión 041 del 23 de agosto de 2019, Acta de Reunión No 040-2019 de 26 de agosto, Acta de reunión 037 del 27 de agosto de 2019, Acta de reunión 036 del 23 de agosto de 2019, Acta de reunión 035 de 2019, Acta de reunión 034 de 2019 del 14 de agosto, Acta de reunión 033 de 2019 del 23 de agosto, Acta de reunión 031 del 22 de agosto de 2019, Acta de reunión 029 del 26 de Agosto de 2019, Acta de Reunión 028 del 23 de agosto, Acta de reunión 027 del 26 de agosto de 2019, Acta de Reunión 023 de 22 de agosto de 2019, Acta 038 del 25 de agosto de 2019, Acta de Reunión 022 del 13 de agosto 2019, acta de Reunión 026 del 23 de agosto de 2019, Acta de Reunión 024 del 23 de agosto de 2019.

Para el Equipo Auditor, la Dirección de Transito de Bucaramanga infringió la Resolución No. 228 de 2016 "Por medio de la cual se actualiza, de acuerdo a la normatividad archivística vigente, la resolución No. 680 de 2013, que actualmente

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 120 de 208	Revisión 1

configura el reglamento interno de archivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”, la Ley General de Archivo (594 de 2000), artículo 16 “Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”.

Lo anterior se presenta a criterio del grupo auditor posiblemente por falta de planeación y control, por falta de conocimiento de los formatos, procedimientos o Capacitación lo cual conlleva que se presente una transgresión al ejercicio y el buen funcionamiento de la entidad.


En este orden se podría deducir que la dirección de Transito de Bucaramanga posiblemente estaría incurriendo en desconocimiento de la ley 734 de 2002, formatos, procesos y procedimientos, generando así retroceso en el ejercicio de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con relación a la observación del uso inadecuado de los formatos de trabajo (orden de servicios control vial y actas de reunión), me permito informar que no da lugar, toda vez que dentro del Manual de Funciones y responsabilidades quien debe hacer la Orden de Servicios, es el Coordinador del Grupo Control Vial, reforzando este planteamiento por la directriz constitucional y el acuerdo colectivo laboral de los sindicatos de la entidad.

La firma de la Orden de servicios por parte de la Subdirección Técnica no se materializa de acuerdo con el procedimiento de planeación, ejecución y seguimiento de las órdenes de servicios del grupo de control vial, el Subdirector Técnico no tiene facultades para intervenir en dicho trámite; siendo esto exclusivamente competencia del Comandante del Grupo control vial de la DTB.

La orden de servicios es un documento o formato en donde se registra a diario la actividad a donde cada uno de los agentes de tránsito va a cumplir con su labor, es de anotar que como la actividad del agente de tránsito es multifacética durante su turno laboral puede hacer actividades diferentes la cual no queda registro debido a que la orden de servicios sale con un día de antelación. Posterior se hacen las anotaciones en el registro de guardia de radiocomunicaciones.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 121 de 208	Revisión 1

Respecto a las 19 actas del seguimiento al plan de acción de la vigencia 2019 que no se encontraban debidamente firmadas, se procedió a recoger la firma por parte de los responsables y fue subsanada la observación. Se adjunta los soportes de las 19 actas debidamente firmadas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se observa que si bien es cierto las órdenes de servicio son creadas por la oficina de control vial el formato PR-CTRL-001 el formato requiere de unas firmas, actualizaciones de normas, como se menciona en la observación también se hace referencia a que la Oficina de Control Interno y Gestión realizó pronunciamiento sobre recomendación a la oficina de control vial para realizar un plan de mejoramiento sobre el uso de dicho formato que al momento de realizar la presente auditoria no se allegó en el expediente dicho plan de mejora. Con respecto al uso de formato actas de reunión la dirección de Tránsito de Bucaramanga allega en la presente replica las actas con la respectiva firma, lo que para este equipo auditor no desvirtúa la observación en el sentido que si la Contraloría Municipal de Bucaramanga no realiza el pronunciamiento sobre estas falencias el ente auditado podría seguir inmerso en las inconsistencias encontradas.


Por lo expuesto anteriormente se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Dirección de tránsito de Bucaramanga

HALLAZGO No. 10 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL - FALTA DE INVENTARIO FISICO DE BLOQUEADORES TIPO CEPO ADQUIRIDOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA. (OBSERVACIÓN No. 10)

En la ejecución de la presente auditoria se revisó por medio del Equipo Auditor que mediante plan de Auditoria Interna de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la oficina de control interno y gestión realiza inventario físico de bloqueadores tipo CEPO adquiridos por la dirección de tránsito de Bucaramanga, se observa que la dirección de tránsito de Bucaramanga suscribió el contrato No 354-2017 donde se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 122 de 208	Revisión 1

adquirieron 200 unidades de bloqueo tipo CEPO discriminado de la siguiente manera.

BLOQUEADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VAROR TOTAL + IVA
AUTOMOVIL	150	\$1.368.500	\$205.275.000
MOTOCICLETA	50	\$618.000	\$30.940.000
TOTALES	200		\$236.215.000

Que dicho seguimiento del inventario en físico de los bloqueadores se realizó el día 9 de abril de 2019 donde se puede apreciar la siguiente observación


- Se informa al comandante Carlos Alberto Sánchez Pimentel que de acuerdo a la verificación en campo del inventario de los cepos la oficina de control interno observo que no se encontraban los bloqueadores tipo cepo las series **v102 y V127** correspondientes a cepos de automóvil y **M-038, M-041, M-046, M-047, M-050** correspondientes a cepos de motocicletas.

Que mediante memorando 017 de 2019 con fecha del 9 de abril del 2019 se solicita al comandante Carlos Alberto Sánchez informar por los cepos anteriormente mencionados que no se ubicaron físicamente.

Que mediante correo electrónico la oficina asesora de control interno con fecha de 17 de abril de 2019 manifiesta al director de la dirección de tránsito de Bucaramanga, secretaria general, sub director técnico, comandante Carlos Alberto Sánchez, que una vez allegado el inventario de cepos entregado por la alta dirección se solicita aclaración de manera inmediata en las inconsistencias encontradas en la relación de los cepos con los memorandos entregados y cotejados con el inventario de cepos por concepto de hurto, donde se manifiesta que esa relación se verifico con las denuncias interpuestas en la fiscalía y el número de memorando no corresponde a la relación suministrada por la oficina jurídica.

En este mismo correo le reitera al señor comandante Carlos Alberto Sánchez Pimentel allegar el informe sobre el motivo por los cuales no se ubicaron los cepos de vehículos V102, V127 y de motos M-038, M-041, M-046, M-047, M-050.

Que a la fecha de la presente auditoria por parte de la contraloría de Bucaramanga en el expediente no reposa informe del comandante Carlos Alberto Sánchez Pimentel, sobre la ubicación de los cepos anteriormente detallados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 123 de 208	Revisión 1

Lo anterior se presenta a criterio del grupo auditor posiblemente por falta de planeación y control, por falta de conocimiento de los procedimientos o capacitación lo cual conlleva que se presente una transgresión al ejercicio y el buen uso, cuidado de los bienes adquiridos del municipio.

La inobservancia de este proceso ocasionó un presunto daño al patrimonio público de acuerdo con el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020, así como al Numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y ley 610 de 2000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En relación a esta observación, teniendo en cuenta el inventario de Cepos me permito informar que los cepos relacionados **V102-V127-M38-M041-M046-M047-M050**, se encuentran relacionados como hurto., denuncio que en su momento coloco la Oficina Jefe Jurídica.

Se anexan los soportes para suplir las observaciones dada por la controlaría y de acuerdo a la información por los cepos No. v102-v127-m38-41-46-47 50 y teniendo en cuenta el memorando 526, en donde manifiestan los Agentes que lo cepos fueron dañados por la comunidad, posteriormente al ratificar el inventario se pudo observar de que dentro de la asonada fue hurtado el cepo M46

El Cepo V127, fue reportado como hurtado con el memorando 701 del 09-10-2017 y tiene como numero de denuncia 27.

La oficina Jurídica indica que únicamente se instauró una (1) denuncia en el año 2018 con las siguientes características:

CEPO M 050


Denuncia No. 47

Radicado envío 20180090610982 (05-09-18)

Radicado proceso 68001-6008828-201803745 (24-09-18)

Fiscalía 6 Local

La oficina Jefe Jurídica manifiesta que de los demás no se encontró soporte de información enviada por la oficina de control vial.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 124 de 208	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada y revisada la respuesta presentada por el Ente Auditado se observa que la Dirección de Transito de Bucaramanga menciona y relaciona el memorando 526 y el memorando 701 del 09-01-2017 donde hace referencia de los bloqueadores tipo cepo las series **v102 y V127** correspondientes a cepos de automóvil y **M-038, M-041, M-046, M-047, M-050** correspondientes a cepos de motocicletas faltantes en el inventario, en el cual dichos memorandos antes mencionados no se anexaron como evidencia en la respuesta de la entidad solo se anexo correo electrónico por parte de la oficina jurídica de la entidad donde manifiesta la denuncia No. 47 con Radicado envío 20180090610982 (05-09-18) y Radicado proceso 68001-6008828-201803745 (24-09-18) en la Fiscalía 6 Local con respecto a el cepo M-50, lo que por ende a este equipo auditor le genera incertidumbre y no se logra desvirtuar la observación generada, por lo expuesto anteriormente este Equipo Auditor se mantiene en su observación y se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR


ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Dirección de tránsito de Bucaramanga

ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO
PRESUNTO RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ PIMENTEL
 Jefe Oficina Control Vial (Época de los hechos)

ALCANCE DEL HALLAZGO: FISCAL
PRESUNTO RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ PIMENTEL
 Jefe Oficina Control Vial (Época de los hechos)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS Art. 126 del Decreto 403 de 2020
 Art. 34 de la Ley 734 de 2002
 Art. 6 de la Ley 610 de 2000.

VALOR DE LA CUANTÍA:	4 CEPOS DE MOTO (\$618.000):	\$2.472.000
	2 CEPOS DE AUTOMOVIL (\$1.368.500):	\$2.737.000
	TOTAL:	\$5.209.000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 125 de 208	Revisión 1

SEGUIMIENTO PLAN ACCION “PLAN DE DESARROLLO”

HALLAZGO No. 11 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN. (OBSERVACIÓN No. 11)

Línea Estratégica: 6 - INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Componente: MOVILIDAD

Programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Meta Producto: Renovar señales de tránsito verticales.

Indicador de Producto: Número de señales de tránsito verticales repuestas.

Esperado 2019: 375

Logro 2019: 90

En el marco del desarrollo de la auditoria el Equipo Auditor verifica el alcance del indicador **“Número de señales de tránsito verticales repuestas”**, donde se pudo observar que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB tiene asignado la meta e indicador relacionado anteriormente y el cual no se desarrolló al 100%, que mediante entrevista realizada a funcionarios de la dirección de Tránsito de Bucaramanga se estableció un avance de cumplimiento del 24% el cual este avance está representado en unidades en noventa (90) señales de tránsito verticales repuestas, por el cual se advierte un porcentaje de cumplimiento parcial y de igual manera se concluye que no se cumplió con la totalidad de la meta propuesta en este caso 375 para la vigencia auditada por parte de la dirección de tránsito de Bucaramanga lo cual transgrede el proyecto Plan de Desarrollo. Conformando una falta a lo consagrado en el Acuerdo Municipal No 006 de Junio 13 de 2016, permitiendo así un impacto no positivo dentro de la población a impactar con la reposición de las señales de tránsito verticales, toda vez que recae en la planeación y apropiación de los recursos para dar cumplimiento con lo proyectado en el Plan de Desarrollo.

Como corolario de lo anterior, se infringe el Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

Componente: MOVILIDAD


Programa: PROMOCIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS

Meta Producto: Incentivar corredores Peatonales.

Indicador de Producto: Número de corredores peatonales incentivados.

Esperado 2019: 2

Logro 2019: 0,4

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 126 de 208	Revisión 1

En la ejecución de la presente auditoria se revisó por medio del equipo auditor el siguiente indicador: **“Número de corredores peatonales incentivados”** donde se pudo observar que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene asignado la meta e indicador relacionado anteriormente y el cual no se desarrolló al 100%, que mediante entrevista realizada a funcionarios de la dirección de Tránsito de Bucaramanga y verificación de la documentación allegada para el cumplimiento del indicador, se observa un avance en su cumplimiento mínimo como es el 20% de la meta planteada para la vigencia auditada, por ende se incumple con el Acuerdo Municipal No 006 del 13 de junio de 2016, dado que no se genera un impacto efectivo a la comunidad en general de la ciudad de Bucaramanga, por cuanto no se le asigno los recursos humanos y/o presupuestales para encaminar a cabalidad los lineamientos metodológicos y ejes propuestos por el Plan de Desarrollo, permitiendo la desatención de la población a impactar en el ámbito de movilidad peatonal en el municipio de Bucaramanga.

Como corolario de lo anterior, se infringe el Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

Componente: MOVILIDAD

Programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL


Meta Producto: Implementar y demarcar zonas de estacionamiento transitorio.

Indicador de Producto: Número de zonas de estacionamiento transitorio implementadas y demarcadas.

Esperado 2019: 10

Logro 2019: 0

En la ejecución de la presente auditoria se revisó por medio del equipo auditor el siguiente indicador: **“Número de zonas de estacionamiento transitorio implementadas y demarcadas”** donde se pudo observar que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) tiene asignado la meta e indicador relacionado anteriormente y el cual no se desarrolló en la vigencia auditada, que mediante entrevista realizada a funcionarios de la dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB) y verificación de la documentación allegada para el cumplimiento del indicador, se observa incumplimiento de la meta planteada para la vigencia 2019, se resalta que se presentó al concejo municipal de la ciudad de Bucaramanga proyecto de acuerdo 021 de 2019 el cual no fue aprobado por el corporado del municipio, por ende se incumple con el Acuerdo Municipal No 006 del 13 de junio de 2016,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 127 de 208	Revisión 1

dado que no se genera un impacto efectivo a la comunidad en general de la ciudad de Bucaramanga, por cuanto no se le asigno los recursos humanos y/o presupuestales para encaminar a cabalidad los lineamientos metodológicos y ejes propuestos por el Plan de Desarrollo, permitiendo la desatención de la población a impactar en el ámbito de movilidad peatonal en el municipio de Bucaramanga.

Como corolario de lo anterior, se infringe el Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Componente: MOVILIDAD

Programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Meta Producto: Renovar señales de tránsito verticales.

Indicador de Producto: Número de señales de tránsito verticales repuestas.


Esperado 2019: 375

Logro 2019: 90%

Se acepta la observación

En diciembre del año 2018, la Oficina de Señalización Vial presentó la necesidad para realizar la compra de señales verticales para la vigencia 2019 a la Subdirección financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. En la necesidad se incluyó la cantidad, el presupuesto requerido para la compra de estas señales y se realizaron estudios previos, teniendo en cuenta los precios del mercado con base en tres (03) cotizaciones, con el objetivo de dar cumplimiento al indicador de reposición de 375 señales de tránsito verticales. No obstante, por temas presupuestales no fue posible contar con la asignación de recursos para realizar la compra de las señales requeridas, motivo por el cual no fue posible dar cumplimiento al 100% del indicador de producto y la oficina de señalización procedió a disponer de los insumos que se encontraban disponibles en almacén y bodega, para hacer la reposición del mayor número de señales verticales posibles.

Por lo anterior mencionado, la oficina de señalización vial para la vigencia 2019 solo pudo establecer un avance de cumplimiento del 24%, representado en noventa (90) señales de tránsito verticales repuestas, sin embargo, el porcentaje de cumplimiento para este indicador en el cuatrienio fue satisfactorio, con un total de ejecución

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 128 de 208	Revisión 1

acumulado de 1362 señales verticales repuestas, de las 1500 proyectadas, logrando así un porcentaje del 91% de ejecución en la meta de producto del cuatrienio.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta suministrada por parte del Ente Auditado el Equipo Auditor mantiene en firme la observación, toda vez que la entidad acepta la observación en los siguientes términos: “*Se acepta la observación*”, por lo tanto, se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: Dirección de tránsito de Bucaramanga

5. CONTROL FINANCIERO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en el marco de la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, aplicable a entidades de Gobierno.

Una vez la Dirección de tránsito de Bucaramanga, se incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 0793 del 28 de diciembre de 2017, adoptó el manual de Política Contable, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad para el sector público de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de la convergencia al nuevo marco normativo, mediante la Resolución 0111 de marzo 16 de 2018 se aprobaron los saldos iniciales Contables a 01 de enero de 2018 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

En este informe se analizó y comparó la información de la Vigencia 2018 y 2019.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 129 de 208	Revisión 1

Tabla 14. Control Financiero y Presupuestal Dirección de Tránsito de Bucaramanga

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	20,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Equipo Auditor con base en GAT

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, obtuvo una calificación total de 20,0% con un concepto de gestión financiera y presupuestal **DESFAVORABLE**.


El Equipo Auditor revisó el cargue de la información en la plataforma SIA MISIONAL, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma.

5.1 ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Dirección de Tránsito Bucaramanga, no presentan razonablemente los aspectos importantes la situación financiera de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 130 de 208	Revisión 1

o señalados por el Contador General de la Nación y los Resultados de sus Operaciones a 31 de Diciembre de 2019, toda vez que se evidenció una **INCERTIDUMBRE** en la cuenta del activo –cuentas por cobrar (parqueaderos), por una cuantía de **\$27.307.963.376**, la cual impacta significativamente en la razonabilidad de los Estados Financieros.

Tabla 15. Estados Contables Dirección de Transito de Bucaramanga

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	27307963376,0
Índice de inconsistencias (%)	17,7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	


Equipo Auditor con base en GAT

De acuerdo a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia por incertidumbre en los activos respecto de los Estados Financieros es del **17,7%**, generando así la Opinión a los Estados Financieros según la GAT y la resolución 086 de 2017 de la Contraloría de Bucaramanga, siendo **ADVERSA O NEGATIVA.**

5.2. MUESTRA LINEA FINANCIERA

ACTIVOS

Hemos revisado los estados financieros de la Dirección de Transito de Bucaramanga, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, correspondiente al Estado de Situación Financiera así mismo que el Estado de Resultado Integral por los años terminados en esas fechas, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que incluyen las políticas contables más significativas y otra información complementaria relacionada por estos años. La responsabilidad de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros que se acompañan en este informe es de la administración de la entidad auditada; nuestra responsabilidad sobre dichos estados financieros consiste en revisarlos y expresar nuestra opinión sobre los mismos con base en el trabajo que se ha realizado y la ponderación que


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 131 de 208	Revisión 1

arroja la matriz GAT. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones como profesionales en la Auditoria Regular que ejecuta la Contraloría Municipal de Bucaramanga en la Dirección de Transito de Bucaramanga, se planeó y efectuó una revisión de la información suministrada por la entidad para verificar que los procedimientos y los controles internos ejecutados en la presentación de los estados financieros fueran los adecuados, que la entidad cumpliera satisfactoriamente las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros reflejaran razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. La revisión de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados financieros, además de una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración y los procedimientos para la presentación de dichos estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoria aplicados, considero que éstos nos proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, que fueron suministrados por la entidad, presentan una opinión **ADVERSA O NEGATIVA** al 31 de diciembre de 2019 toda vez que existe una incertidumbre sobre las cuentas de difícil cobro las cuales sumaron **\$27.307.963.376**, situación que no genera la realidad futura sobre el recaudo o recuperación de estas, reflejando la poca e ineficiente gestión de cobro, incertidumbre que se ha venido presentando año tras año sin que se logre la disminución de la misma.

De acuerdo con la revisión concluimos que la Dirección de Transito de Bucaramanga, presenta la contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contables, pero las mismas generaron incertidumbre sobre la cuenta antes mencionada al Equipo Auditor.

LÌNEA FINANCIERA: Se efectuó la revisión de los Estados Financieros tales como son: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales se ejecutó en el desarrollo de la auditoría. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad. Es de mencionar que el presente estudio se efectuó sobre los Estados Financieros aportados por la entidad auditada con corte a Diciembre 31 de 2019.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 132 de 208	Revisión 1

5.3 AUDITORIA AL BALANCE


BALANCE GENERAL	2019	2018	VARIACION %
ACTIVO	\$153.985.171.915	\$135.932.791.124	13.28%
PASIVO	\$63.013.140.246	\$59.043.511.024	6.72%
PATRIMONIO	\$90.972.031.669	\$76.889.280.190	18.32%
INGRESOS	\$88.793.467.659	\$88.587.661.921	0.23%
GASTOS Y COSTOS	\$70.780.960.443	\$82.227.300.023	13.92%
UTILIDAD NETA	\$18.012.507.216	\$6.360.361.899	183.20%

Fuente: Estado de Situación Financiera DTB 2020

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se relacionan a continuación las cuentas que se analizaron dentro del informe de auditoría.


ACTIVOS: Representa un recurso controlado económicamente por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera la obtención de futuros rendimientos. Por lo tanto, su reconocimiento en los estados financieros solo es posible, cuando del mismo se desprende la probabilidad de obtener rendimientos futuros y además posee un valor que puede medirse razonablemente.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA NIT. 890.204.109-1				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2019				
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.976.422.706	5.119.564.586	-143.141.879	-2,80%
Caja	0	0	0	0,00%
Depósitos en Instituciones Financieras	4.976.422.706	4.917.704.586	58.718.121	1,19%
Equivalentes al efectivo	0	201.860.000	-201.860.000	-100,00%
CUENTAS POR COBRAR	57.201.946.375	54.205.202.134	2.996.744.241	5,53%
Prestación de Servicios (Vigencia Actual y Anterior)	88.429.723.449	93.506.134.895	-5.076.411.446	-5,43%
Otras Cuentas por Cobrar	908.320.335	85.809.793	822.510.542	958,53%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 133 de 208	Revisión 1

Deterioro cuentas por cobrar	-32.136.097.409	-39.386.742.554	7.250.645.145	-18,41%
INVENTARIOS	550.148.636	780.613.327	-230.464.691	-29,52%
Materiales y Suministros	562.705.651	793.170.342	-230.464.691	-29,06%
Deterioro Inventarios	-12.557.015	-12.557.015	0	0,00%
ACTIVO CORRIENTE	62.728.517.717	60.105.380.047	2.623.137.670	4,36%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	24.048.393	18.510.515	5.537.878	29,92%
Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	24.616.000	24.616.000	0	0,00%
Deterioro Acumulado de Inversiones (CR)	-567.608	-6.105.485	5.537.878	-90,70%
CUENTAS POR COBRAR	27.307.963.376	10.429.437.888	16.878.525.488	161,84%
Prestación de Servicios (Difícil Recaudo)	142.689.396.476	109.365.253.211	33.324.143.265	30,47%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-115.381.433.100	-98.935.815.323	-16.445.617.777	16,62%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	54.103.962.981	54.619.993.545	-516.030.564	-0,94%
Terrenos	25.328.252.430	25.328.252.430	0	0,00%
Edificaciones	26.396.481.114	26.396.481.114	0	0,00%
Plantas, Ductos y Túneles	32.022.552	21.296.800	10.725.752	50,36%
Maquinaria y Equipo	1.768.159.222	1.768.159.222	0	0,00%
Equipo Médico y Científico	16.950.472	16.950.472	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	588.949.238	582.790.297	6.158.941	1,06%
Equipos de Comunicación y Computo	2.815.013.231	2.460.450.967	354.562.264	14,41%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.445.111.014	3.445.111.014	0	0,00%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	350.000	350.000	0	0,00%
Bienes de Arte y Cultura	2.974.400	2.974.400	0	0,00%
Depreciación Acumulada	-6.272.610.905	-5.402.823.170	-869.787.734	16,10%
Deterioro	-17.689.787	0	-17.689.787	100,00%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	8.885.783.938	10.541.022.835	-1.655.238.897	-15,70%
Bienes de Uso Público en Servicio	12.625.932.277	11.946.958.356	678.973.921	5,68%
Depreciación Acumulada	-3.740.148.339	-1.405.935.521	-2.334.212.818	166,03%
OTROS ACTIVOS	934.895.512	218.446.386	716.449.126	327,97%
Recursos entregados en administración	30.000.000	0	30.000.000	100,00%
Activos Intangibles	1.235.570.030	454.229.474	781.340.556	172,01%
Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-330.674.518	-235.783.088	-94.891.430	40,25%
ACTIVO NO CORRIENTE	91.256.654.199	75.827.411.168	15.429.243.031	20,35%
TOTAL ACTIVO	153.985.171.916	135.932.791.215	18.052.380.701	13,28%

Fuente: Estados Financieros Dirección de Transito de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 134 de 208	Revisión 1

La Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2019 ve incrementado sus activos en un 13.28% referente a la vigencia fiscal 2018, representado más por el incremento de los Activos No Corriente que tuvieron un crecimiento del 20.35%, mientras que los Activos corrientes solo tuvieron un incremento del 4.35% respecto de la vigencia 2018, así mismo los Activos Corrientes representan el 40.73% del total de Activos.

Es de precisar que este incremento es difícil de valorar toda vez que en las notas explicativas a los estados financieros no hay un aparte específico que haga referencia a dichos valores, igualmente dentro de las más representativas esta la cuenta CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, la cual presentó un incremento del 161.84% referente a la vigencia anterior, pasando de \$10.429.437.888 a un valor de pronto exorbitante en una sola vigencia como es el valor de **\$27.307.963.376** resaltando que este impasse se viene generando año tras año, sin que se dé una solución acorde a la naturaleza de las mismas.


EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Transito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, presenta una disminución del 2.80%, pasando de tener \$5.119.564.586 a un saldo en diciembre de 2019 de \$4.976.422.706.

- 1. 2 CAJAS MENORES:** Mediante Resolución No. 012 del 15 de enero de 2019, se constituye y reglamenta el manejo de las Cajas Menores de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia 2019, en la siguiente forma:

PRESUPUESTO CAJAS MENORES VIGENCIA 2019

CAJAS MENORES			
RESOLUCION 012 DEL 15 ENERO DE 2019			
DIRECCION GENERAL	SERVICIO DE CAFETERIA	\$500.000	\$1.200.000
	OTROS GASTOS GENERALES	\$700.000	
OFICINA DE SISTEMAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.600.000	\$2.500.000
	MANTENIMIENTO GENERAL	\$900.000	
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO GENERAL	\$500.000	\$1.100.000

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 135 de 208	Revisión 1

	MATERIALES Y SUINISTROS	\$500.000	
	SERVICIO DE CAFETERIA	\$100.000	
PLANEAMIENTO VIAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$900.000	\$1.800.000
	MANTENIMIENTO GENERAL	\$900.000	
OFICINA JURIDICA	GASTOS JUDICIALES	\$500.000	\$500.000
GRUPO CONTROL VIAL	REPUESTOS	\$1.300.000	\$1.300.000
MANTENIMIENTO GENERAL	MANTENIMIENTO GENERAL	\$1.500.000	\$1.500.000
CULTURA VIAL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$500.000	\$500.000
	OTROS GASTOS GENERALES	\$500.000	
OFICINA DE SEÑALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.000.000	\$1.000.000


Fuente: Información Resolución 012 del 15-01-2019 Dirección de Transito de Bucaramanga

Se revisó los movimientos de las CAJAS MENORES desde marzo a diciembre, encontrándose el cumplimiento acorde a los gastos y rubros estipulados en la Resolución 012 del 2019, así mismo la liquidación definitiva se gestionó en la vigencia fiscal.

Es de mencionar que no obstante el manejo de las cajas se encuentra acorde, se logró evidenciar el pago de ramos fúnebres y algunos conceptos de cafetería realizados fuera de horarios laborales, que no enmarcan dentro de los preceptos de **GASTO URGENTE**.

HALLAZGO No. 016 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PAGOS CON RECURSOS DE CAJA MENOR EN GASTOS NO URGENTES (OBSERVACIÓN No. 014)


Se evidencia que la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, está contraviniendo el precepto de GASTO URGENTE que ampara el objeto de las Cajas Menores, puesto que se están direccionando gastos para ramos fúnebres, y compra de elementos de aseo y cafetería en días no laborales, evidenciando gastos por valor de \$2.260.785, arrojando un uso inadecuado del recurso público del fondo fijo de Caja Menor, los anteriores

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 136 de 208 Revisión 1

conceptos fueron registrados como gastos generales sin atender la definición de los gastos de caja menor que son los necesarios para que el órgano cumpla su función, así mismo desatendiendo la verdadera destinación del fondo fijo de caja menor que tiene como fin, el pago de dinero en efectivo de **gastos urgentes o prioritarios necesarios** para el normal funcionamiento de la Dirección de Transito de Bucaramanga. En los documentos evidenciados no se detecta la identificación de la necesidad o urgencia de las erogaciones. Ahora bien siendo la finalidad de GASTO URGENTE, no se entiende porque se realizan compras en supermercados en días ni horarios laborales, contraviniendo lo reglado en el Decreto **2768 de diciembre 28 de 2012 en su Artículo 5°. Destinación.** El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

Dichos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad y realizarlos se considera una práctica violatoria de las normas de austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998. Lo anterior conlleva a que se cause un presunto detrimento patrimonial por valor de \$2.260.785 de conformidad con la Ley 610 de 2000.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO
MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$199.478	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$66.680	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	02/09/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	09/08/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	Sin	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	06/08/2019	\$120.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	09/08/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$150.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$200.000	Ramo fúnebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	01/04/2019	\$150.000	Pedestal ramo funebre


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 137 de 208	Revisión 1

YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$200.000	Pedestal ramo funebre
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$150.000	Flores Especial a Sra Emilia Castellanos
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$75.000	Ramo fúnebre
MERCASUR	55584	23/02/2019	\$14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral
RINCON SOCORRANO	19247	04/05/2019	\$45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral
			\$2.260.785	

Lo anterior, se generó por falta de verificación y control, por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor asignada a la Dirección General y por parte de falta de verificación de controles de la Oficina de Control Interno, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma.

RESPUESTA ENTIDAD

Se evidencia que la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, está contraviniendo el precepto de GASTO URGENTE que ampara el objeto de las Cajas Menores, puesto que se están direccionando gastos para ramos fúnebres, y compra de elementos de aseo y cafetería en días no laborales, evidenciando gastos por valor de \$2.260.785, arrojando un uso inadecuado del recurso público del fondo fijo de Caja Menor, los anteriores conceptos fueron registrados como gastos generales sin atender la definición de los gastos de caja menor que son los necesarios para que el órgano cumpla su función, así mismo desatendiendo la verdadera destinación del fondo fijo de caja menor que tiene como fin, el pago de dinero en efectivo de gastos urgentes o prioritarios necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. En los documentos evidenciados no se detecta la identificación de la necesidad o urgencia de las erogaciones. Ahora bien siendo la finalidad de GASTO URGENTE, no se entiende porque se realizan compras en supermercados en días ni horarios laborales, contraviniendo lo reglado en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 en su Artículo 5°. Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 138 de 208	Revisión 1

para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de autorización del Ordenador del Gasto.

Dichos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la entidad y realizarlos se considera una práctica violatoria de las normas de austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998. Lo anterior conlleva a que se cause un presunto detrimento patrimonial por valor de \$2.260.785 de conformidad con la Ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 734 de 2002.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO
MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$199.478	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$66.680	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	02/09/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	09/08/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	sin	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	06/08/2019	\$120.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	09/08/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$150.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$200.000	Ramo funebre
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	01/04/2019	\$150.000	Pedestal ramo funebre
YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$200.000	Pedestal ramo funebre
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$150.000	Flores Especial a Sra Emilia Castellanos
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$75.000	Ramo funebre

MERCASUR	55584	23/02/2019	\$14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral
RINCON SOCORRANO	19247	04/05/2019	\$45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral
AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral
			\$2.260.785	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 139 de 208	Revisión 1

Lo anterior, se generó por falta de verificación y control, por parte de los empleados designados para el manejo de la caja menor asignada a la Dirección General y por parte de falta de verificación de controles de la Oficina de Control Interno, ocasionando un presunto detrimento patrimonial en la entidad al asumir gastos que no corresponden a la misma

La Dirección de Transito de Bucaramanga se permite precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el gasto está autorizado según lo dispuesto en:

1. El Artículo 1º de la Resolución No. 044 del 26 de enero de 2016, estableció el procedimiento para las Cajas Menores determinando que: *“El Fondo de caja menor debe ser constituido mediante resolución del Director General indicando la cuantía, rubro presupuestal, nombre, identificación y cargo del funcionario designado para su manejo”*.
2. Que con base en lo anterior se emitió acto administrativo firmado por el Señor Director, y los rubros asignados para gastos de la Caja Menor de la Dirección General están debidamente aprobados en el presupuesto de ingresos y gastos de la DTB vigencia 2019, así:

03510605 SERVICIO DE CAFETERÍA


Son los pagos que la Entidad realiza por el suministro de alimentación al personal que debe prestar servicios en jornada laboral continua y/o en situaciones especiales, así como a los miembros del Consejo Directivo, el Director General, funcionarios de nivel Directivo y Asesor en funciones propias de su cargo. Incluye la compra de insumos para cafetería

03519102 OTROS GASTOS GENERALES

Son los pagos que la Entidad realiza por las decoraciones, ofrendas florales, ramos fúnebres y demás gastos que demanden las relaciones públicas y eventos de carácter institucional, social, cultural y deportivo, con sujeción a las normas de austeridad en el gasto, así mismo, lo relacionado con el proceso de del Fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad.

CÓDIGO PRESUP.	RUBRO	CUANTÍA PRESUPUESTAL ASIGNADA
03510605	SERVICIO DE CAFETERÍA	\$517.250
03519102	OTROS GASTOS GENERALES	\$724.150
TOTAL		\$1.241.400

Teniendo en cuenta que la compra de ramos fúnebres son situaciones impredecibles, pero están sujetas a los actos administrativos vigentes como los son el Acuerdo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 140 de 208	Revisión 1

Consejo Directivo N° 007 DE 2018 “por el cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Transito del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019” y la Resolución 235 del 28 de junio de 2019 “por el cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución 012 del 15 de enero de 2019: por la cual se crean las Cajas Menores para la vigencia 2019 y se designa el funcionario para su manejo” De igual manera se hicieron tres seguimientos (ver adjunto) a las cajas menores de la entidad, por parte de la oficina de control interno y gestión la cual tuvo como criterio los mencionados actos administrativos vigentes.

A continuación, podemos observar que el rubro de otros gastos generales por el cual fueron comprados los ramos fúnebres se observa una disminución del 57% de un año a otro como se observa a continuación:

OTROS GASTOS GENERALES - 03519102				
	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	DIFERENCIA	VARIACION
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 18,110,000	\$ 16,483,796.00	\$ 1,626,204.00	-9%
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 14,473,000	\$ 6,243,327.00	\$ 8,229,673.00	-57%

De acuerdo con la tabla registrada y con base en las cifras reflejadas de las ejecuciones presupuestales, se observa una disminución del 57% en el rubro de otros gastos generales comparados de las vigencias 2018 VS 2019. Razón por la cual es evidenciable el buen uso y manejo de recursos presupuestales que la entidad dispone para dichos sucesos no planeados. Así mismo y conforme a la resolución establecida para el gasto del presupuesto asignado para caja menor se observa que la entidad no está incurriendo en el uso inadecuado de los recursos ya que son eventualidades de tipo fortuito que se presentan en la entidad, es por ello que solicitamos que dicha observación sea desvirtuada a causa de que no se está incumplimiento con lo establecido en la resolución de caja mejor.

Respecto a las compras realizadas los días sábados donde indica que es un día no laboral me permito indicar que el señor conductor del director, es la persona designada para realiza estas compras, de igual manera es un funcionario en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad; pues por ser una entidad que regula y controla el tráfico, su jornada laboral para la parte operativa

es constante y se trabajan sábados, domingos y festivos. Este funcionario todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivos como lo soportan las resoluciones de pago y los comprobantes de pago que se observan a continuación:

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Nomina x Empleado

Pagina: 1 de 1

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		AÑO_PAGO		2019	
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		MES_PAGO		08-AGO	
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		NUMERO_PAGO		2019081	

CODIGO	CEDULA	CONCEP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	TIPO CON. 1 DEVENGADO		DEDUCIDO		Total CANT. Total	NETO_PAGAR
				CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR		
ALVAREZ HERNANDEZ RAUL	91209475	001	SUELDOS	30	\$2.542.778			30	\$2.542.778
		023	EXTRAS NOCTURNAS 1.75%	50	\$927.054			50	\$927.054
		403	PENSION PORVENIR			30	-\$145.600	30	-\$145.600
		416	NUEVA EPS			30	-\$145.600	30	-\$145.600
		520	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A			1	-\$52.587	1	-\$52.587
		027	RECARGO FESTIVO 200%	8	\$169.519			8	\$169.519
		565	CUOTA SINDICAL ANDETT 1% (HORAS EXTRAS)			1	-\$36.394	1	-\$36.394
		527	COOPTRANSPORTAR			1	-\$382.342	1	-\$382.342
		535	FUNERALES LOS OLIVOS			1	-\$17.800	1	-\$17.800
		409	FONDO SOLIDARIO PORVENIR			30	-\$36.400	30	-\$36.400
		538	IDESAN			1	-\$582.000	1	-\$582.000
Total ALVAREZ HERNANDEZ RAUL				88	\$3.639.351	95	-\$1.398.723	183	\$2.240.628
Total general				88	\$3.639.351	95	-\$1.398.723	183	\$2.240.628


DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Nomina x Empleado

Pagina: 1 de 1


DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		AÑO_PAGO		2019	
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		MES_PAGO		09-SEP	
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		NUMERO_PAGO		2019091	

CODIGO	CEDULA	CONCEP	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	TIPO CON. 1 DEVENGADO		DEDUCIDO		Total CANT. Total	NETO_PAGAR
				CANT.	NETO_PAGAR	CANT.	NETO_PAGAR		
ALVAREZ HERNANDEZ RAUL	91209475	001	SUELDOS	30	\$2.542.778			30	\$2.542.778
		023	EXTRAS NOCTURNAS 1.75%	50	\$927.054			50	\$927.054
		403	PENSION PORVENIR			30	-\$152.400	30	-\$152.400
		416	NUEVA EPS			30	-\$152.400	30	-\$152.400
		520	CHUB SEGUROS COLOMBIA S.A			1	-\$52.587	1	-\$52.587
		025	RECARGO DOMINICAL 200%	16	\$339.037			16	\$339.037
		565	CUOTA SINDICAL ANDETT 1% (HORAS EXTRAS)			1	-\$38.089	1	-\$38.089
		527	COOPTRANSPORTAR			1	-\$382.342	1	-\$382.342
		535	FUNERALES LOS OLIVOS			1	-\$17.800	1	-\$17.800
		409	FONDO SOLIDARIO PORVENIR			30	-\$38.200	30	-\$38.200
		538	IDESAN			1	-\$582.000	1	-\$582.000
Total ALVAREZ HERNANDEZ RAUL				96	\$3.808.869	95	-\$1.415.818	191	\$2.393.051
Total general				96	\$3.808.869	95	-\$1.415.818	191	\$2.393.051

De igual manera se anexa certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general donde indica que el funcionario que funja como conductor al servicio del Director de la entidad, debe tener disponibilidad completa de tiempo para realizar los traslados que sean necesarios en los días que se dispongan para esto ya sean fines de semana; toda vez que las actividades a las que asiste el Director General no distinguen de fecha ni horario.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 142 de 208 Revisión 1


PROVEEDOR	N° de FACTURA	FECHA	VALOR	CONCEPTO	OBSERVACIONES RESPONSABLE CAJA MENOR
MEGAREDIL	28941	31/08/2019	\$ 199.478	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral	<p>Como se había informado verbalmente al auditor y mediante certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general, se realizó la compra en dicho horario, toda vez que el Conductor es un funcionarios en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad. Este funcionario todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivas como lo fundamenta la Resolución 328 de 2019.</p>
MEGAREDIL	28940	31/08/2019	\$ 66.680	Se hace compra un día sábado a las 06:22 de la tarde, día no laboral	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	213	16/09/2019	\$ 120.000	Ramo Fúnebre	<p>Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N. 007-2018, se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre 2019, donde quedo contemplado el rubro de otros gastos generales donde estipula pagos realizados por decoraciones, ofrendas florales, ramos fúnebres y demás gastos que demanden las relaciones públicas y eventos de carácter institucional, social, cultural y deportivo, con sujeción a las normas de austeridad del gasto, así mismo lo relacionado con el proceso del fortalecimiento de sistemas de gestión de calidad.</p>
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	359	2/09/2019	\$ 120.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	46	9/08/2019	\$ 150.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	253	12/08/2019	\$ 120.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	14	6/08/2019	\$ 120.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	17	9/08/2019	\$ 150.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	117	23/07/2019	\$ 150.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	847	11/07/2019	\$ 150.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	955	15/03/2019	\$ 200.000	Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA NELLY MARTINEZ	871	1/04/2019	\$ 150.000	Pedestal Ramo Fúnebre	
YURLEY ANDREA HERNANDEZ	39	30/01/2019	\$ 200.000	Pedestal Ramo Fúnebre	
FLORISTERIA MAGNOLIA	70	29/08/2019	\$ 150.000	Flores Especial a Sra. Emilia Castillo	
FLORISTERIA GERALDINE	1421	18/05/2019	\$ 75.000	Ramo Fúnebre	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 143 de 208	Revisión 1

MERCASUR	55584	23/02/2019	\$ 14.740	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral	Como se había informado verbalmente al auditor y mediante certificación N°002-2020 del 12 de marzo de 2020 expedida por el director general, se realizó la compra en dicho horario, toda vez que el Conductor es un funcionarios en comisión de Libre Nombramiento y Remoción, con disponibilidad constante de acuerdo a las actividades y agenda que tenga el Director de la Entidad. Este funcionario todos los meses devenga horas extras nocturnas, dominicales y festivas como lo fundamenta la Resolución 096 de 2019. Sin embargo para el caso particular de esta factura se puede evidenciar que fue una compra de unas gaseosas, jugos y vasos, para un refrigerio a los agentes de tránsito que se encontraban regulando y controlando a las afueras del estadio, o en varios oportunidades el director de la entidad acompaña los operativos de la policía y los agentes ofreciendo un refrigerio cuando estos colaboran.
BARRIO CENTRAL COLOMBIAN PUB	41268	15/05/2019	\$ 27.753	Se hace compra a las 06:01 de la NOCHE, Horario no laboral	La Alta Dirección en ocasiones atiende reuniones fuera del horario laboral pero se tratan temas inherentes a su cargo y por ende se realizan compras de comida o almuerzo según sea el caso.
RINCON SOCORRANO	19247	4/05/2019	\$ 45.834	Se hace compra un día sábado a las 07:22 de la NOCHE, día no laboral	La Alta Dirección en ocasiones atiende reuniones fuera del horario laboral pero se tratan temas inherentes a su cargo y por ende se realizan compras de comida o almuerzo según sea el caso. Sin embargo el equipo auditor menciona que la compra se realizó a las 7:22 de la noche, lo cual no es factible comprobar ya que la factura no registra hora, solo registra el día de compra.
AREPE HUEVO Y EMPANADAS	3045	23/02/2019	\$ 51.300	Se hace compra un día sábado, 19 arepas, día no laboral	Se realiza compra de refrigerio debido que este día el área financiera laboró hasta altas horas de la noche e inclusive en domingo para realizar la verificación y cruce de información del déficit de tesorería que apareció en la vigencia 2018

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizados los argumentos en defensa que interpone la Dirección de Tránsito de Bucaramanga sobre los recursos de Caja Menor, el Grupo Auditor considera que no son pertinentes ni conducentes para permitir que se desestime la presente observación, pues si bien estos gastos de ramos fúnebres se incluyen en el rubro de Bienestar Social, estos se deben enmarcar dentro del Plan de Bienestar o Programas de Bienestar adoptados por la entidad y cuyo rubro incluye el valor de \$187.790.000, es así que no se deben confundir como GASTO URGENTE, pues estos gastos de ramos fúnebres no hacen parte misional de la entidad que permitan

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 144 de 208	Revisión 1

la parálisis de una actividad; ahora bien se habla que el conductor del Director es la persona designada para hacer las compras de caja menor, mas haciendo un análisis de sus funciones no se evidencio un documento donde se le asigne este tipo de función que si se enmarca como responsabilidad a las personas que habla la Resolución No. 012 y 235 de 2019.


Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Auditor, considera que los aportes que hace la Dirección de Transito de Bucaramanga, en cuanto al manejo de los fondos de caja menor asignados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, no son convincentes ni conducentes para que este Grupo considere desvirtuar las observaciones; por lo tanto se **CONFIRMA** la observación planteando un presunto hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal. Por lo anterior se debe plasmar una Plan de Mejoramiento que incluya acciones de mejora y deberá ser firmado por el Director General.

NOTA: Respecto a este punto se tipificó y trasladó Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinario y Fiscal en el Informe de Auditoría Especial No. 007 de 2020 AUDIBAL, cuya acción correctiva fue planteada en el Plan de Mejoramiento de la referida Auditoría.

BANCOS: Se realizó verificación a las diferentes cuentas bancarias que posee la Institución, y se comparó el movimiento de bancos vs libros para los meses de Enero - Marzo – Julio – Noviembre y Diciembre de 2019.

Al cierre de la vigencia 2019, la Dirección de Transito de Bucaramanga, contaba con las siguientes cuentas bancarias activas

(C) Banco	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$43.922	\$43.922
POPULAR	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$3.647.179.581	\$3.647.179.581
AV VILLAS	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$932.320	\$932.320
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$334.668	\$334.668
BBVA	CUENTA CORRIENTE -PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$8.449.460	\$8.449.460
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE -PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$328.492	\$328.492
ITAU CORPBANCA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$758.952	\$758.952
POPULAR	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$833.790.773	\$833.790.773

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 145 de 208	Revisión 1

FIDUAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$208.213	\$208.213
SUDAMERIS	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$46.881.693	\$46.881.693
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$7.250.427	\$7.250.427
FIDUPOPULAR	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$219.838.580	\$219.838.580
AV VILLAS	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$1.278.312	\$1.278.312
AGRARIO	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$116.577.239	\$116.577.239
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$73.101.782	\$73.101.782
BANCOOMEVA	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$9.534.558	\$9.534.558
FIN. COMULTRASAN	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$101.720	\$101.720
FIN. COMULTRASAN	CUENTA DE APORTES PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$100.000	\$100.000
OCCIDENTE	CUENTA DE AHORROS-PAGOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$9.732.015	\$9.732.015
		iguales	\$4.976.422.707	\$4.976.422.707

Fuente: Libros Auxiliares y Extractos Bancarios Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


En Bancos y Otras Entidades el Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Cuentas Bancarias, donde se evidenció que las cifras coinciden con la información expresadas en el Estado de Situación financiera de la Vigencia 2019, y que corresponde a lo reportado en Saldo en Libros de Contabilidad y el Extracto de la Entidad Financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

BANCO	2018	2019	OBSERVACIONES
FIDUPOPULAR	\$180.450.778	\$219.838.580	Rentabilidad
FIDUAVIVIENDA	\$19.743.940	\$208.213	Rentabilidad
TOTALES	\$200.194.718	\$220.046.793	

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

El Equipo Auditor verificó las Conciliaciones de las Inversiones evidenciando que coinciden con las cifras expresadas en el Estado de Situación financiera de la Vigencia 2019, y que corresponden a lo reportado como Saldo en Libros de Contabilidad, el Extracto Bancario y Certificación con corte 31 de diciembre de 2019, debidamente soportado y firmado por los responsables de la información.

CUENTAS POR COBRAR: Este rubro, comprende el valor de las deudas a favor de la Empresa como Clientes, Convenios Interadministrativos, actividades comerciales y no comerciales teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, la actividad y el objeto social de la misma. Este rubro es uno de los más representativos sobre el total del Activo y que al finalizar la vigencia 2019 arrojó un

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 146 de 208	Revisión 1

saldo de \$57.201.946.375, donde el principal valor obedece a los saldos por cobrar en Prestación de Servicios, este rubro presenta un incremento del 5.53% con referencia a la vigencia 2018, y es de especial interés que la entidad haga gestiones efectivas que logren bajar o cobrar las mismas, pues se están convirtiendo poco a poco en deudas de difícil cobro, lo cual generara incertidumbre en sus estados financieros a futuro.


CUENTAS POR COBRAR	57.201.946.375	54.205.202.134	2.996.744.241	5,53%
Prestación de Servicios (Vigencia Actual y Anterior)	88.429.723.449	93.506.134.895	-5.076.411.446	-5,43%
Otras Cuentas por Cobrar	908.320.335	85.809.793	822.510.542	958,53%
Deterioro cuentas por cobrar	-32.136.097.409	-39.386.742.554	7.250.645.145	-18,41%

CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL (2019)		VIGENCIA ANTERIOR (2018 - 2017)		DIFÍCIL COBRO (2016 hacia atrás)		TOTAL CARTERA
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
DERECHOS MUNICIPALES PORTE DE PLACA	121.096	\$3.602.837.730	168.988	\$4.501.813.300	161.334	\$ 3.447.253.250	\$ 11.551.904.280
INFRACCIONES	32.928	\$20.055.395.506	42.703	\$28.410.202.369	51.203	\$ 35.534.660.012	\$ 84.000.257.887
GRUA - INMOVILIZACIÓN	1.253	\$ 221.115.203	4.250	\$ 1.736.338.777	4384	\$ 210.551.340	\$ 2.168.005.320
PARQUEADERO - PATIOS	1.253	\$ 234.514.740	2.896	\$ 15.354.993.878	4702	\$ 93.617.793.821	\$ 109.207.302.439
ACUERDOS DE PAGO	449	\$ 193.872.575	40	\$ 95.799.207	437	\$ 102.377.722	\$ 392.049.504
COSTAS	2	\$ 55.220	22.895	\$ 589.206.863	45.659	\$ 987.548.472	\$ 1.576.810.555
INTERESES COMPARENDOS	32.076	\$ 1.238.289.197	42.703	\$ 12.195.288.884	51.203	\$ 41.705.546.390	\$ 55.139.124.471

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad- Consolidado de Cartera

HALLAZGO No. 017 – ADMINISTRATIVO - PROCEDIMIENTO DE CARTERA – INCERTIDUMBRE (OBSERVACIÓN No. 015)

El Equipo Auditor realizó entrevista al Jefe de Patios, en presencia de la Jefe de Control Interno, al preguntársele sobre el número de vehículos que se encontraban en los patios en calidad de retenidos, responde que existen aproximadamente 8.000 vehículos (autos, buses, camiones, motocicletas, etc.) así mismo toda vez que no existe un inventario real que desde la Guardia es difícil reportar el número exacto de los vehículos, situación preocupante toda vez que genera incertidumbre sobre el inventario real y por si el valor de la cartera por concepto de parqueadero. A su vez

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 147 de 208	Revisión 1

se informa que el sistema no permite que desde la guardia se genere un inventario de los vehículos retenidos.

Por otra parte se solicitó relación del inventario de vehículos que se encuentran a Diciembre 31 de 2019 en los patios de la entidad, y en dicha información se reportan 11.320 vehículos (cifra muy dispareja con lo informado por el Jefe de Guardia), es así como en el Informe que reporta el sistema se genera una cartera por valor de \$226.744.281.936 que comparada con la CERTIFICACION emitida por la funcionaria MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMPO (Asesor Área Contabilidad) arroja un valor total a Diciembre 31 de 2019 de \$272.824.666.315.


Así mismo, la Dirección de Tránsito, en respuesta a las observaciones de Auditoria a la vigencia 2018, y que reposa como respuesta de la entidad al hallazgo No. 31, se compromete y asevera entre otras acciones de mejora, *“Actualmente el nuevo sistema misional se encuentra en etapa de parametrización, configuración y capacitación, cuya implementación inicio a partir del 1 de abril de 2019 junto con la implementación del módulo contravencional”*, situación que a la fecha de la presente auditoria sobre la vigencia 2019 no se encuentra funcionando acorde a lo pactado como compromiso de mejora.

Es así como el ítem de cartera, genera que los Estados Financieros no sean razonables, pues es de difícil clasificación toda su cartera debido a que lo correspondiente a parqueaderos al no tener un sistema exacto y real permite que se genere incertidumbre sobre el valor rubro de la cartera por valor de \$272.824.666.315, lo anterior en contravía de la Resolución 193 de 2016 y del Régimen de la Contabilidad Pública.

De otra parte se evidencia la cuenta Deterioro de Cuentas por Cobrar que asciende a la suma de (\$115.381.433.100) para la vigencia 2019, así las cosas se observa que existe así una cartera de difícil recaudo por valor de **\$27.307.963.376**, lo cual genera Incertidumbre al Equipo Auditor toda vez que comparada a la vigencia anterior aumento en más de 16 mil millones de pesos.

En informe aportado al Grupo Auditor sin fecha de radicado, y durante el transcurso del trabajo de campo de la presente auditoria, el funcionario Mauricio Valbuena Gómez (Profesional Especializado Ejecuciones Fiscales) informa a la oficina de Control Interno entre otros *“Vale la pena aclarar que en el año 2019 no se logró surtir dicho proceso.....”*.

Así mismo, en aras del saneamiento de la cartera, en reunión del 27 de septiembre de 2019, el Comité de Sostenibilidad Contable, adopta un cronograma de acciones a ejecutar, cronograma que no ha tenido el seguimiento por parte del mismo Comité ni de la Oficina de Control Interno (se solicitó por escrito a Control Interno presentara el avance de seguimiento a tal cronograma y no se obtuvo respuesta),

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 148 de 208	Revisión 1

mostrando la negligencia, apatía y desinterés de la administración por dar solución a esta incertidumbre de la cartera, lo cual genera la poca credibilidad de los estados financieros de la misma.

El no contar con unos Estados Financieros que muestren la realidad de la entidad, genera incertidumbre sobre la gestión de la entidad, lo anterior va en contravía de la ley 734 de 2002 y el régimen de la Contabilidad Pública.


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Dirección de Transito de Bucaramanga se permite precisar lo siguiente:

Es importante aclarar que la entidad tiene inscrito actualmente ante la contraloría municipal de Bucaramanga dos planes de mejoramiento vigentes “Plan de mejoramiento PGA 2019 vigencia 2018” y “Plan de mejoramiento 006-2019” donde se tiene acciones correctivas derivadas de este mismo hallazgo por incertidumbre de la cartera en auditorias anteriores.

Si bien es cierto se tiene incertidumbre del inventario de patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga, la entidad ha venido realizando acciones de mejora desde el 01 de abril de 2019 con el módulo de “ingreso a patios” derivado del nuevo sistema misional; donde cada vez que ingrese un vehículo automotor se realiza el inventario del vehículo con su respectivo registro fotográfico, aunado a esto los vehículos ingresados a los patios antes de la implementación de este nuevo módulo (01 de abril de 2019) se está llevando un trabajo de campo y se ha logrado individualizar por medio de fichas técnicas (improntas y registro fotográfico) de aproximadamente 1000 vehículos automotores.

En cuanto a los valores que se reportan de los saldos de cartera, es importante anotar que ambos datos los suministra el sistema misional. Los que reportó la contadora María Patricia Ballesteros, son los que fueron certificados por la oficina asesora de sistemas y que los reporta el sistema misional con corte a diciembre 31 de 2019. En cuanto el dato que dio el “Jefe de Patios” agradecemos dar claridad de los valores reportados, para hacer las revisiones pertinentes porque no tenemos certeza de donde se arrojó esa información, puesto que el día que el equipo Auditor realizó entrevista al “Jefe de Patios”, en presencia de la Jefe de Control Interno este funcionario dio un aproximado de los vehículos ingresados a los patios de la entidad mas no arrojó ningún informe del sistema misional.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 149 de 208	Revisión 1

Respecto que a la fecha de la presente auditoria no se encuentra funcionando el nuevo sistema misional me permito aclarar que el modulo contravencional del sistema Moviliza se encuentra implementado y funcionando de acuerdo a las necesidades de la entidad a partir del 01 de abril de 2019, de igual manera a este módulo se le han realizado mejoras y se le han implementado controles de acuerdo a las necesidades de la entidad.

En cuanto a que se evidencia la cuenta deterioro de cuentas por cobrar que asciende a la suma de (\$115.381.433.100) para la vigencia 2019, así las cosas, se observa que existe así una cartera de difícil recaudo por valor de \$27.307.963.376, lo cual genera incertidumbre al equipo auditor toda vez que comparada a la vigencia anterior aumentó en más de 16 mil millones de pesos, es importante anotar que este incremento obedece que a partir de abril de 2019 , cuando entró en funcionamiento el módulo contravencional en el sistema misional moviliza, se empezó a calcular los intereses moratorios a la cartera, antes de esta vigencia no se cobraba intereses de mora .

Respecto a los tres últimos párrafos me permito nuevamente indicar que si bien es cierto en el año 2019 no se realizó el proceso de declaratoria de abandono y posterior chatarrización, vale la pena aclarar que lo que se logró fue la depuración de cartera morosa de la entidad, en atención a la condonación de los valores que quedaron en balances por concepto de obligaciones pendientes por concepto de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa), de los procesos de chatarrización de 2017 y 2018. Por lo que de acuerdo al acta del 27 de septiembre de 2018 del Comité de Sostenibilidad Contable; dicha actuación se materializó mediante acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 25 de febrero de 2020 “por medio del cual se condonan las deudas de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa) de los vehículos automotores declarados en abandono” (se adjunta), con el fin de arrancar el tercer proceso de chatarrización con los estados financieros saneados.

Dicho cronograma que se menciona en el acta del 27 de septiembre de 2018 del Comité de Sostenibilidad Contable, se encuentra dividido en dos partes, la primera de ellas es la de realizar el estudio correspondiente y presentar todos los soportes requeridos para condonar dichas obligaciones, cuyo trabajo y seguimiento por parte de las dependencias de Ejecuciones Fiscales, Jurídica, Subdirección Financiera y Control, Interno y Gestión, se vieron reflejados en el Acuerdo del Consejo Directivo No 003 de 2020, anteriormente mencionado; y la segunda parte en iniciar el tercer proceso administrativo en cumplimiento de la ley 1730 de 2014, el cual no manifiesta expresamente la regularidad con la que se deba surtir dicho proceso, con el fin de declarar la renuencia del propietario y/o poseedor del vehículo a retirarlo mediante acto administrativo de abandono.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 150 de 208	Revisión 1

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en sus argumentos presentados para desestimar la presente observación no aporta evidencias conducentes ni pertinentes que permitan desvirtuar la incertidumbre de cartera detectada, y teniendo en cuenta que se encuentran dos planes de Mejoramiento vigentes donde se deben realizar acciones correctivas para el saneamiento de la cartera, el Grupo Auditor se pronuncia en **CONFIRMAR** el presente hallazgo de tipo Administrativo para lo cual la Dirección de Tránsito de Bucaramanga deberá dar cumplimiento en los términos y acciones que se comprometió en los Planes de Mejoramiento vigentes, a los cuales se les hará evaluación en la próxima Auditoría Regular que se le practique.

NOTA: Respecto a este punto se tipificó y trasladó Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Especial No. 007 de 2020 AUDIBAL, cuya acción correctiva fue planteada en el Plan de Mejoramiento de la referida Auditoría.


INVENTARIOS: Son activos poseídos para ser utilizados en el curso normal de la operación, en proceso de producción, con vista a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicio. En la medición inicial los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo. Para diciembre de 2019 se presenta un saldo de \$550.148.636 teniendo una merma por el consumo del mismo en un 29.52%.

INVENTARIOS	550.148.636	780.613.327	-230.464.691	-29,52%
Materiales y Suministros	562.705.651	793.170.342	-230.464.691	-29,06%
Deterioro Inventarios	-12.557.015	-12.557.015	0	0,00%

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	54.103.962.981	54.619.993.545	-516.030.564	-0,94%
Terrenos	25.328.252.430	25.328.252.430	0	0,00%
Edificaciones	26.396.481.114	26.396.481.114	0	0,00%
Plantas, Ductos y Túneles	32.022.552	21.296.800	10.725.752	50,36%
Maquinaria y Equipo	1.768.159.222	1.768.159.222	0	0,00%
Equipo Médico y Científico	16.950.472	16.950.472	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	588.949.238	582.790.297	6.158.941	1,06%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 151 de 208	Revisión 1

Equipos de Comunicación y Computo	2.815.013.231	2.460.450.967	354.562.264	14,41%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.445.111.014	3.445.111.014	0	0,00%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	350.000	350.000	0	0,00%
Bienes de Arte y Cultura	2.974.400	2.974.400	0	0,00%
Depreciación Acumulada	-6.272.610.905	-5.402.823.170	-869.787.734	16,10%
Deterioro	-17.689.787	0	-17.689.787	100,00%

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad


Representa los activos fijos que posee la Entidad, necesarios para el desarrollo de las operaciones dentro de su objeto social. Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros vigentes. Este rubro se encuentra registrado por su costo histórico, el cual incluye todas las erogaciones y cargos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización como: Mantenimiento y supervisión, impuestos e instalación. Se observa una estabilidad económica pues solo tuvo disminución del 0.94% debido a la depreciación de los bienes.

PASIVO

Representa una deuda u obligación, surgida como resultado de transacciones o hechos pasados, para cuya cancelación es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros.

Para la vigencia 2019 este rubro presentó un aumento y dejó al finalizar la vigencia un saldo de \$63.013.140.246, reflejando un incremento por valor de \$3.969.629.222, equivalente al 6.72% respecto al año 2018, reflejados principalmente dentro de los Beneficios a los Empleados que representan el 85% del total de los Pasivos.

PASIVO				
PRÉSTAMOS POR PAGAR	90.920.896	148.564.765	-57.643.869	-38,80%
Financiamiento Interno de Corto Plazo	90.920.896	148.564.765	-57.643.869	-38,80%
CUENTAS POR PAGAR	5.354.649.637	4.317.918.037	1.036.731.599	24,01%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacional	62.544.681	576.616.750	-514.072.069	-89,15%
Recaudos a Favor de Terceros	0	2.347.252	-2.347.252	-100,00%
Cheques no cobrados o por reclamar	0	551.941.649	-551.941.649	-100,00%
Partidas conciliatorias	5.220.089.402	3.104.813.539	2.115.275.863	68,13%
Otras Cuentas por Pagar	72.015.554	82.198.847	-10.183.293	-12,39%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.468.736.058	643.934.063	824.801.995	128,09%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1.468.736.058	643.934.063	824.801.995	128,09%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 152 de 208	Revisión 1


PROVISIONES	1.470.338.049	1.427.092.812	43.245.237	3,03%
Litigios y Demandas	1.470.338.049	1.427.092.812	43.245.237	3,03%
PASIVO CORRIENTE	8.384.644.640	6.537.509.677	1.847.134.962	28,25%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	53.657.704.965	50.743.852.621	2.913.852.344	5,74%
Beneficios Pos empleo	53.657.704.965	50.743.852.621	2.913.852.344	5,74%
PROVISIONES	970.790.642	1.762.148.726	-791.358.084	-44,91%
Litigios y Demandas	970.790.642	1.762.148.726	-791.358.084	-44,91%
PASIVO NO CORRIENTE	54.628.495.607	52.506.001.347	2.122.494.260	4,04%
TOTAL PASIVO	63.013.140.246	59.043.511.024	3.969.629.222	6,72%

Fuente: Dirección de Tránsito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

CUENTAS POR PAGAR: Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a las obligaciones financieras. Este rubro representa se evidencia en la resolución 043 del 07-02-2020 por valor de \$129.914.700, se refleja en 4 cuentas que no se alcanzaron a liquidar dentro de la vigencia.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Registra el valor de los pasivos a cargo de la Empresa y a favor de los Empleados, por valor de \$53.657.704.965 originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos. Este valor representa el 85% de los pasivos totales.

PROVISIONES: Comprende los valores provisionados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas e imprevistos, para el cierre del año 2019 este rubro presentó un saldo de \$970.790.642 rubro que presenta una disminución del 44.91% debido a pago de sentencias judiciales ejecutoriadas. Teniendo en cuenta que las provisiones para demandas legales (litigios y demandas) se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 153 de 208	Revisión 1

PATRIMONIO

Representa la parte de los activos de la entidad, una vez descontados los pasivos totales. El Patrimonio de la Dirección de Transito de Bucaramanga, está representado por el Capital, y los resultados de ejercicios fiscales anteriores, Reservas, Resultado Acumulado, Efecto en conversión, Otros Resultados Integrales. A diciembre 31 de 2019 el Patrimonio Institucional está valorado en \$90.972.031.669 que comparado con la vigencia 2018 tuvo un incremento del 18.32% representado esencialmente en la utilidad del ejercicio.

PATRIMONIO				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	90.972.031.669	76.889.280.191	14.082.751.478	18,32%
Capital Fiscal	62.805.327.639	62.624.579.290	180.748.349	0,29%
Resultados del Ejercicio	18.012.507.216	6.360.361.899	11.652.145.317	183,20%
Resultados de Ejercicios Anteriores	2.984.751.583	1.077.591.518	1.907.160.065	176,98%
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	11.257.694.481	11.257.694.481	0	0,00%
Otro resultado integral	-4.088.249.250	-4.430.946.998	342.697.748	-7,73%
Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a Empleados	-4.088.249.250	-4.430.946.998	342.697.748	-7,73%
TOTAL PATRIMONIO	90.972.031.669	76.889.280.191	14.082.751.478	18,32%

Fuente: Dirección de Transito de Bucaramanga Departamento de Contabilidad

5.4. ESTADO ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL


INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES


Registra los valores en moneda nacional, Facturados por la Empresa como resultado de las actividades realizadas en cumplimiento de su objeto social.

Los ingresos operacionales de la DTB para la vigencia 2019 ascendieron a un valor de \$88.793.467.659, presentando un incremento frente al año anterior de \$205.805.738 equivalentes al 0.24%..

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA			
NIT. 890.204.109-1			
ESTADO DEL RESULTADO			
A DICIEMBRE 31 DE 2019			
DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 154 de 208	Revisión 1

	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS				
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$42.238.840.881	\$28.953.211.264	\$13.285.629.617	45,89%
Ingresos Fiscales	\$42.238.840.881	\$28.918.511.264	\$13.320.329.617	46,06%
Transferencias y subvenciones	\$0	\$34.700.000	\$34.700.000	-100,00%
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$41.158.784.747	\$56.883.132.727	\$15.724.347.980	-27,64%
Venta de servicios	\$41.184.874.018	\$56.906.095.526	\$15.721.221.508	-27,63%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	\$26.089.271	\$22.962.799	\$3.126.472	13,62%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$13.711.539.639	\$15.508.871.573	\$1.797.331.934	-11,59%
Contribuciones Imputadas	\$347.243.016	\$197.087.939	\$150.155.077	76,19%
Contribuciones Efectivas	\$2.899.541.300	\$2.820.992.815	\$78.548.485	2,78%
Aportes sobre la Nomina	\$600.889.900	\$576.250.765	\$24.639.135	4,28%
Gastos Generales	\$9.376.707.133	\$11.537.352.468	\$2.160.645.335	-18,73%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$487.158.290	\$377.187.586	\$109.970.705	29,16%
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$14.060.249.781	\$12.962.097.889	\$1.098.151.892	8,47%
Beneficios a Empleados	\$9.455.683.454	\$9.380.664.967	\$75.018.487	0,80%
Prestaciones Sociales	\$4.596.563.760	\$3.565.515.200	\$1.031.048.560	28,92%
Gastos de Personal Diversos	\$8.002.567	\$15.917.722	\$7.915.155	-49,73%
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	\$42.514.452.569	\$53.395.400.372	\$10.880.947.804	-20,38%
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	\$869.787.734	\$1.111.918.705	\$242.130.971	-21,78%
Depreciación de Propiedades de Bienes de Uso Público	\$2.334.212.818	\$1.405.935.521	\$928.277.297	66,03%
Amortización de Activos Intangibles	\$94.891.429	\$76.743.139	\$18.148.290	23,65%
Deterioro de cuentas por cobrar	\$38.431.853.496	\$50.800.434.794	\$12.368.581.298	-24,35%
Deterioro de Propiedades planta y equipo	\$17.689.787	\$0	\$17.689.787	100,00%
Deterioro de Inventarios	\$0	\$368.213	\$368.213	-100,00%
Provisión de litigios	\$766.017.304	\$0	\$766.017.304	100,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$385.656.742	\$274.706.479	\$110.950.263	40,39%
Otras transferencias- Donaciones	\$385.656.742	\$274.706.479	\$110.950.263	40,39%
OTROS INGRESOS	\$5.264.827.073	\$2.613.718.601	\$2.651.108.471	101,43%
Ingresos Diversos	\$3.423.902.242	\$2.613.718.601	\$810.183.641	31,00%
Reversión de Deterioro Cuentas por cobrar	\$1.840.924.830	\$0	\$1.840.924.830	100,00%
OTROS GASTOS	\$16.628	\$572.389	\$555.762	-97,10%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 155 de 208	Revisión 1

Otros Gastos Diversos	\$16.628	\$572.389	\$555.762	-97,10%
INGRESOS FINANCIEROS	\$131.014.960	\$137.599.329	\$6.584.369	-4,79%
Financieros	\$131.014.960	\$137.599.329	\$6.584.369	-4,79%
GASTOS FINANCIEROS	\$109.045.085	\$85.651.320	\$23.393.765	27,31%
Financieros	\$109.045.085	\$85.651.320	\$23.393.765	27,31%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$18.012.507.216	\$6.360.361.899	\$11.652.145.317	183,20%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$4.088.249.250	\$4.430.946.998	\$342.697.748	-7,73%
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	\$4.088.249.250	\$4.430.946.998	\$342.697.748	-7,73%
OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$13.924.257.966	\$1.929.414.901	\$11.994.843.065	621,68%

Fuente: Área financiera Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


GASTOS O EGRESOS

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga presenta a diciembre 31 de 2019 unos ingresos netos por valor de \$88.793.467.659, que para generar estos ingresos se requieren a su vez de unos gastos tanto operacionales como administrativos financieros entre otros, lo que nos permite generar una utilidad a favor o contra.

Analizando los costos de ventas más los gastos administrativos y otros necesarios para el andamiaje del servicio misional de la entidad, se evidencia que se tuvo que incurrir en unos GASTOS TOTALES DE \$70.780.960.443 presentando una disminución de gastos por valor de \$11.446.339.579 que representa una disminución porcentual de 13.93% referente a la vigencia 2018.

El Equipo Auditor en el análisis a los gastos y egresos de la entidad, reviso los pagos por concepto de servicios públicos y las Declaraciones que se deben presentar ante la DIAN, así como los aportes parafiscales, revisión que no evidencio el pago alguno por sanción e intereses, lo que demuestra una buena planeación de pagos. Lo anterior, una vez definidos y analizados los ingresos netos contra los gastos y costos de ventas, se evidencia que la entidad presenta la siguiente situación operacional:

Lo que permite concluir que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia 2019 , presento Ingresos por \$88.793.467.659, contra egresos por valor de \$70.780.960.443, generando una utilidad de \$18.012.507.216, representando un incremento del 183.19%, esto se debe principalmente al control de los gastos en el año 2019. Finalmente se presentan Ganancias o Perdidas a Beneficios de Empleados por valor de \$4.088.249.250 para generar una utilidad final de \$13.924.257.966.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 156 de 208	Revisión 1


5.5. CONTROL INTERNO CONTABLE

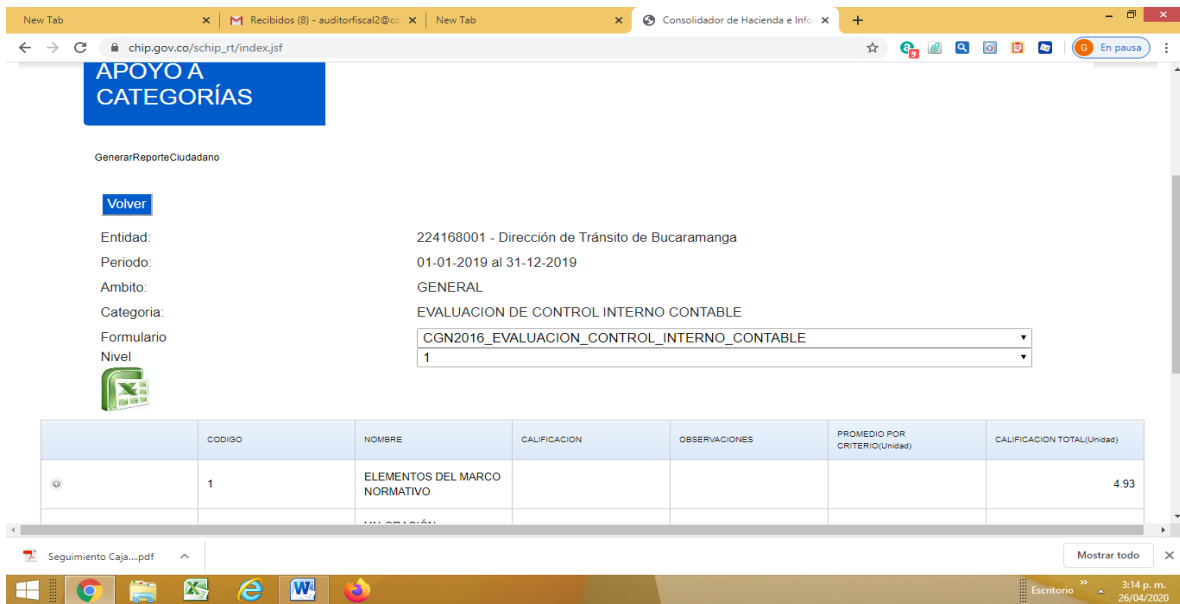
La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN “No obstante, es imperioso recalcar en la obligación del Control Interno de la Dirección de Transito de Bucaramanga, tomar decisiones drásticas en el seguimiento de los temas referentes al saneamiento de la cartera de la entidad, la cual se encuentra condicionada en dos planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado EFICIENTE con un porcentaje de **4.93** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 157 de 208	Revisión 1




	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.93

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga. A pesar de los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, los resultados de la presente Auditoría Especial arroja una **incertidumbre en las cuentas de Cartera por valor de \$ 27.307.963.376**, así las cosas para este ente de Control la calificación se da con **deficiencias** si se tiene en cuenta lo relacionado en el cuerpo de este informe.

NORMAS APLICABLES

La tendencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad, hace que los entes del sector público, adquieran un compromiso y una necesidad por incorporar dicha normatividad; es por esto que se ha empezado a ser partícipes de éste fenómeno de armonización y modernización, que permita manejar información financiera, que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad y que se hable el mismo idioma para la presentación de los Estados Financieros.

Es así, que el 8 de septiembre de 2014 fue expedida la Resolución 414 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Esta resolución rige para las empresas que se encuentren bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 158 de 208	Revisión 1

- Que no coticen en el mercado de valores.
- Que no capten ni administren ahorro del público.
- Que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.


Así mismo, la Contaduría General de la Nación presentó la lista de entidades que están dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Dentro de este listado mediante la identificación 239868001 se encuentra la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De igual manera se observa la aplicación del instructivo 002 del 8 de septiembre de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación dentro de los procedimientos a aplicar para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las empresas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las empresas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso de generación de información. Estas pautas o macro-reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa. Los principios de contabilidad que observarán las empresas en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

NEGOCIO EN MARCHA: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 159 de 208	Revisión 1

DEVENGO: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

ESENCIA SOBRE FORMA: las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

ASOCIACIÓN: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

UNIFORMIDAD: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.


NO COMPENSACIÓN: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

PERIODO CONTABLE: corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la empresa.

5.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 007 del 13 de Septiembre de 2018, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por valor de \$36.443.435.483, en los siguientes rubros:

		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA				Código: FT-GFINA-008
		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS				Serie:
						Versión: 03
						Página: 1 de 1
ANO: 2019						
MES: DICIEMBRE 31-2019						
Rubro	Nombre Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudo Diciembre	Acumulado Recaudo	% Rec.	
02	INGRESOS	\$ 35,443,435,483	\$ 2,208,122,420	\$ 31,163,461,371	87.92%	
0224	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 27,577,454,638	\$ 1,602,472,584	\$ 23,471,325,320	85.11%	
022401	Tasas, Tarifas y Derechos	\$ 21,195,609,051	\$ 1,185,362,693	\$ 17,771,257,010	83.84%	
02240101	Arriendos	\$ 173,882,969	\$ 12,094,850	\$ 94,244,110	54.20%	
02240102	Traspasos	\$ 2,667,418,615	\$ 332,214,010	\$ 2,855,933,830	107.07%	
02240103	Revisados	\$ 1,009,441,543	\$ 75,684,666	\$ 853,888,654	84.59%	
02240104	Licencias de conducción	\$ 225,480,538	\$ 14,166,900	\$ 157,507,150	69.85%	
02240105	Certificados y autenticaciones	\$ 309,207,306	\$ 21,204,290	\$ 317,878,860	102.80%	
02240106	Modificación característica de vehículo	\$ 124,228,659	\$ 5,870,860	\$ 69,364,270	55.83%	
02240107	Facturación	\$ 8,274,829,003	\$ 434,982,380	\$ 7,310,323,238	88.34%	
02240108	Derecho anual porte de placa	\$ 3,667,492,404	\$ 0	\$ 2,387,971,234	65.11%	
02240109	Duplicados licencias varias de tránsito	\$ 58,151,314	\$ 6,710,680	\$ 63,625,680	109.41%	
02240110	Cambio de servicio y empresa	\$ 18,079,427	\$ 651,760	\$ 3,738,800	20.68%	
02240111	Limitación y levantamiento de limitación de la propiedad del Vehículo	\$ 388,997,383	\$ 40,466,250	\$ 381,978,350	98.20%	
02240112	Permisos y licencias varias	\$ 469,938,569	\$ 12,288,460	\$ 719,219,280	153.05%	
02240113	Parqueaderos	\$ 1,304,068,333	\$ 66,537,807	\$ 826,253,790	63.36%	
02240114	Derecho de inmovilización	\$ 1,530,020,144	\$ 99,586,360	\$ 1,161,329,420	75.90%	
02240115	Fotocopias y laminación	\$ 148,630,820	\$ 435,420	\$ 2,149,895	1.45%	
02240116	Paz y salvos estado de cuenta	\$ 135,463,217	\$ 753,280	\$ 8,284,140	6.12%	
02240117	Registro y cancelación de embargos y demandas	\$ 273,687,477	\$ 40,531,540	\$ 323,918,560	118.35%	
02240118	Avalúos y cheques	\$ 88,649,183	\$ 4,178,320	\$ 42,903,030	48.40%	
02240119	Zonas de estacionamiento regular	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02240120	Trámites de placas	\$ 220,712,140	\$ 2,040,390	\$ 33,064,240	14.98%	
02240121	Traslados de cuenta	\$ 107,230,006	\$ 14,964,470	\$ 157,682,470	147.05%	
022417	Tasas - Arrendamientos	\$ 63,158,355	\$ 0	\$ 3,006,063	4.76%	
02241701	Arriendos	\$ 63,158,355	\$ 0	\$ 3,006,063	4.76%	
022423	Otras Multas y Sanciones	\$ 3,790,519,020	\$ 218,434,195	\$ 3,229,024,313	85.19%	
02242301	Multas	\$ 3,790,519,020	\$ 218,434,195	\$ 3,229,024,313	85.19%	
022490	Otros Ingresos	\$ 2,528,148,213	\$ 198,675,696	\$ 2,468,037,934	97.62%	
02249001	Especies venales	\$ 346,440,472	\$ 48,698,400	\$ 498,806,370	143.28%	
02249002	Sello taxímetro	\$ 119,549,688	\$ 0	\$ 42,285,160	35.37%	
02249003	Capacitación de seguridad vial	\$ 0	\$ 96,610	\$ 16,631,390	0.00%	
02249004	Otros Ingresos	\$ 418,941,906	\$ 67,422,376	\$ 684,269,976	163.33%	
02249005	Ingresos provenientes de capacitación y cursos educativos	\$ 1,622,970,515	\$ 80,440,390	\$ 1,207,631,518	74.41%	
02249006	Alcohol sensor	\$ 20,245,632	\$ 2,017,920	\$ 18,413,520	90.95%	
0226	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022623	Aportes recibidos de gobiernos nacionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02262301	Convenio agencia nacional de seguridad vial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022626	Aportes recibidos de gobiernos municipales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02262601	Mejoramiento plataforma tecnológica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7,866,000,845	\$ 605,649,837	\$ 7,692,136,051	97.79%	
022703	Credito interno	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02270301	Credito interno banca comercial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022716	Excedentes financieros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02271601	Excedentes vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022719	Rendimientos financieros	\$ 262,226,425	\$ 13,228,856	\$ 121,777,232	46.44%	
02271901	Rendimientos financieros recursos libre destinacion	\$ 262,226,425	\$ 13,228,856	\$ 121,777,232	46.44%	
022733	Venta de activos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022737	Recuperación de cartera	\$ 7,603,774,421	\$ 592,420,980	\$ 7,570,358,820	99.56%	
02273701	Recuperación de cartera por infracciones al código de tránsito	\$ 3,146,225,946	\$ 355,257,297	\$ 5,118,018,043	162.67%	
02273702	Recuperación cartera por acuerdos de pago	\$ 1,957,274,788	\$ 13,255,121	\$ 242,672,661	12.40%	
02273703	Costas procesales	\$ 211,369,431	\$ 8,835,193	\$ 105,655,580	49.93%	
02273704	Recuperación de cartera por derecho de placa	\$ 2,075,779,377	\$ 180,762,020	\$ 1,752,936,068	84.45%	
02273705	Recuperación de cartera parqueo e inmov.	\$ 213,124,878	\$ 34,311,350	\$ 351,076,468	164.73%	
022739	Reintegros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02273901	Reintegros y aprovechamientos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022790	Otros recursos de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
02279003	Recursos del balance	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
0227900301	Recursos del balance	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
0227900302	Supertavit fiscal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022790030201	Recursos propios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
022790030202	Recursos convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	
TOTALES		\$ 35,443,435,483	\$ 2,208,122,420	\$ 31,163,461,371	87.92%	


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Proyecto:
 VIGILANCIA MALAVER A - CPB Subfinanciera
 NELSON URREGO C. - CPB Subfinanciera


BLANCA CECILIA PRADA GRA
 Subdirectora Financiera


Se verificaron los correspondientes Acuerdos y actas de modificaciones del Presupuesto inicial, al final la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ejecuta su


Presupuesto de Ingresos en un **87.92%**, correspondiente al valor de \$31.163.461.37.


Dentro de los rubros más representativos y que son la razón de ser de la entidad se encuentra el de Tasas, Tarifas y Derechos por valor de \$17.771.257.010 que representa el 57% del total de los ingresos de la entidad.


Ejecución Presupuestal de Egresos

D.T.		PROCESO GESTION FINANCIERA						Código: PY-CPINA-005
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS								Serie
AÑO: 2019								Version: 03
MES: 31 DE DICIEMBRE								Página: 1 de 1
Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.	
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,886,345,208	26,226,676,947	3,150,567,246	25,981,230,208	25,696,251,949	93.17%	
0350	GASTOS DE PERSONAL	17,942,369,668	17,530,782,805	2,498,326,307	17,470,122,602	17,467,522,597	97.37%	
035001	Sueldos de personal de nómina	9,048,435,579	8,961,474,274	808,844,347	8,961,474,274	8,961,474,276	99.04%	
03500101	Sueldos de personal de nómina	9,048,435,579	8,961,474,274	808,844,347	8,961,474,274	8,961,474,276	99.04%	
035003	Otros	2,424,028,532	2,282,751,734	1,284,833,096	2,282,751,734	2,282,751,729	94.17%	
03500301	Prima de servicios	783,659,226	749,395,533	373,967,912	749,395,533	749,395,532	95.63%	
03500302	Prima de navidad	858,254,674	851,522,593	834,032,114	851,522,593	851,522,593	99.22%	
03500303	Prima vacacional	453,100,013	369,396,112	50,477,173	369,396,112	369,396,111	81.53%	
03500307	Bonificación por servicios prestados	275,000,719	268,398,866	20,301,938	268,398,856	268,398,853	97.60%	
03500308	Bonificación especial de recreación	54,013,900	44,038,640	6,053,961	44,038,640	44,038,640	81.53%	
X 035005	Horas extras, festivos e indemniz. vacaciones	1,160,090,011	1,156,874,065	79,549,564	1,156,874,065	1,156,874,063	99.72%	
03500501	Recargo nocturno y horas extras	1,100,190,650	1,100,190,650	79,549,564	1,100,190,650	1,100,190,648	100.00%	
X 03500502	Indemnización vacaciones dinero	59,899,361	56,683,415	0	56,683,415	56,683,415	94.63%	
035008	Honorarios	1,172,310,864	1,164,867,665	-255,534	1,126,173,330	1,126,173,330	96.06%	
03500801	Honorarios	1,172,310,864	1,164,867,665	-255,534	1,126,173,330	1,126,173,330	96.06%	
035013	Otros	557,708,233	510,071,665	-20,250,668	488,544,997	488,544,997	87.60%	
03501301	Otros servicios personales	557,708,233	510,071,665	-20,250,668	488,544,997	488,544,997	87.60%	
X 035014	Otros aportes entidades del sector privado	1,707,338,367	1,647,795,085	148,122,785	1,647,355,885	1,647,355,885	96.44%	
03501401	Otras cajas de compensación	444,933,485	444,933,485	47,798,585	444,933,485	444,933,485	100.00%	
03501402	Entidades Promotoras de salud sector privado	921,792,067	874,776,700	73,832,300	874,552,200	874,552,200	94.88%	
03501403	Fondo de pensiones privado	340,512,805	328,084,900	26,791,900	327,870,200	327,870,200	96.25%	
X 035016	Aportes ICBF	354,427,734	354,427,734	56,538,734	354,427,734	354,427,734	100.00%	
03501601	ICBF	354,427,734	354,427,734	56,538,734	354,427,734	354,427,734	100.00%	
035017	Aportes SENA	236,021,283	236,021,283	37,381,583	236,021,283	236,021,283	100.00%	
03501701	SENA	236,021,283	236,021,283	37,381,583	236,021,283	236,021,283	100.00%	
035023	Otros aportes entidades sector publico	1,282,009,085	1,216,499,300	103,562,400	1,216,499,300	1,216,499,300	94.88%	
03502301	Entidades promotoras de salud	0	0	0	0	0	0.00%	
03502302	Fondo de pensiones publico	952,525,891	907,850,300	77,010,200	907,850,300	907,850,300	95.31%	
03502303	Riesgos profesionales	329,483,194	308,649,000	26,552,200	308,649,000	308,649,000	93.68%	
0351	GASTOS GENERALES	5,047,354,663	4,532,984,855	152,071,743	4,351,362,024	4,140,003,238	86.21%	
035101	Impuestos y contribuciones	220,816,693	220,802,596	1,791,103	220,802,596	220,802,596	99.99%	
03510101	Impuestos, tasas y administración	220,816,693	220,802,596	1,791,103	220,802,596	220,802,596	99.99%	
035104	Enseres y compra de equipo de oficina	44,491,558	39,426,253	0	39,354,051	39,354,051	88.45%	
03510401	Enseres y compra de equipo de oficina	44,491,558	39,426,253	0	39,354,051	39,354,051	88.45%	
03510402	Maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0.00%	
035106	Materiales y suministros	566,819,201	478,687,474	476,626	477,890,490	438,498,866	84.31%	
03510601	Materiales y suministros	28,129,773	23,093,730	380,000	22,887,837	22,687,937	80.65%	
03510603	Especies venales	372,500,000	320,403,991	0	320,335,604	280,944,980	86.00%	
03510604	Papelaria, utiles de escritorio y fotocopias	160,600,000	129,870,847	0	129,869,800	129,869,800	80.87%	
03510605	Servicio de cafetería	5,318,906	5,318,906	96,626	4,996,249	4,996,249	93.93%	
03510606	Repuestos	270,522	0	0	0	0	0.00%	
035107	Mantenimiento	116,521,933	66,740,219	500,000	66,562,058	66,562,058	57.12%	
03510701	Mantenimiento general	116,521,933	66,740,219	500,000	66,562,058	66,562,058	57.12%	
035108	Impresos y publicaciones	12,635,735	2,866,700	0	2,661,700	2,561,700	20.27%	
03510801	Impresos y publicaciones	12,635,735	2,866,700	0	2,661,700	2,561,700	20.27%	
X 035110	Servicios públicos	1,173,049,541	907,514,458	83,789,824	887,526,602	887,526,602	75.66%	
03511001	Servicios publicos	1,173,049,541	907,514,458	83,789,824	887,526,602	887,526,602	75.66%	
035111	Seguros	580,250,000	580,208,884	0	580,208,884	500,495,583	99.99%	
03511101	Seguros	580,250,000	580,208,884	0	580,208,884	500,495,583	99.99%	
035119	Arrendamientos	2,110,000	0	0	0	0	0.00%	
03511201	Arrendamientos	2,110,000	0	0	0	0	0.00%	
035113	Viáticos y gastos de viaje	30,278,500	8,884,968	0	8,884,968	8,884,968	29.34%	

		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS				Código: FT-GFINA-008 Serie: Versión: 03 Página: 1 de 1			
AÑO: 2019 MES: 31 DE DICIEMBRE		Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.
03511301		Viáticos y gastos de viaje		30,278,500	8,884,968	0	8,884,968	8,884,968	29.34%
035116		Gastos judiciales		1,580,639	999,737	0	822,050	822,050	52.01%
03511601		Gastos judiciales		1,580,639	999,737	0	822,050	822,050	52.01%
035123		Capacitación bienestar social y estímulos		281,611,531	251,998,507	-80,477,758	169,974,749	169,974,749	60.38%
03512301		Salud ocupacional		33,730,011	26,460,540	0	24,914,540	24,914,540	73.86%
03512302		Capacitación de personal		42,833,000	32,743,029	0	32,743,029	32,743,029	76.44%
03512303		Bienestar social		187,790,000	175,636,418	-80,477,758	95,158,660	95,158,660	50.87%
03512304		Aporte sindical		17,158,520	17,158,520	0	17,158,520	17,158,520	100.00%
035124		Gastos financieros		210,247,146	267,334,751	57,126,243	267,327,275	267,327,275	127.15%
03512401		Gastos financieros		210,247,146	267,334,751	57,126,243	267,327,275	267,327,275	127.15%
035191		Otros gastos por adquisición de servicios		1,807,042,186	1,707,520,308	88,865,705	1,629,446,671	1,537,192,740	90.17%
03519101		Aseo		107,343,351	93,660,984	0	93,660,671	93,660,671	87.25%
03519102		Otros gastos generales		16,483,796	7,081,184	0	6,243,327	6,243,327	37.88%
03519103		Correspondencia		125,264,753	125,263,164	-3,926,320	121,336,844	121,336,844	96.86%
03519106		Gestión documental		278,940,000	278,289,110	-3,200,110	275,089,000	275,089,000	98.62%
03519107		Vigilancia		1,201,282,326	1,184,719,716	93,328,285	1,114,610,609	1,022,356,748	92.79%
0351910701		Vigilancia		948,782,097	932,219,488	163,437,391	932,219,487	839,965,626	98.25%
0351910702		Vigencias futuras vigilancia		252,500,229	252,500,228	-70,109,106	182,391,122	182,391,122	72.23%
03519108		Suscripciones		14,382,960	6,079,150	2,663,850	6,079,150	6,079,150	42.27%
03519109		Gastos Legales		1,055,000	0	0	0	0	0.00%
03519110		Gastos por servicios ambientales		32,750,000	9,427,000	0	9,427,000	9,427,000	28.78%
03519111		Mercaado y publicidad		29,540,000	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	10.16%
0352		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,069,126,044	2,709,098,791	479,411,657	2,705,933,086	2,634,913,618	88.17%
035207		Otras entidades descentralizadas del orden territorial		510,614,756	510,874,475	120,508,245	508,191,831	437,172,363	99.53%
03520701		Cuota auditaje Contraloría		122,614,756	122,535,024	10,211,252	122,535,024	122,535,024	99.93%
03520702		Convenios Policía Nacional		388,000,000	388,339,451	110,296,993	385,656,807	314,637,339	99.40%
035210		Pensiones y jubilaciones		1,426,810,000	1,174,396,906	123,897,017	1,174,396,906	1,174,396,906	82.31%
03521001		Pensionados		877,760,000	877,760,000	119,349,877	877,760,000	877,760,000	100.00%
03521002		Bonos y cuotas partes, provisiones pasivo laboral y prestación		549,050,000	296,636,906	4,547,140	296,636,906	296,636,906	54.03%
035211		Cesantías		1,131,701,288	1,023,827,410	235,006,395	1,023,344,349	1,023,344,349	90.43%
03521101		Fondo de cesantías privado		415,234,406	363,334,624	94,556,107	362,851,563	362,851,563	87.38%
03521102		Fondo de cesantías público		565,146,882	565,146,882	46,103,897	565,146,882	565,146,882	100.00%
03521103		Pasivo Cesantías CPSM		126,000,000	94,346,391	94,346,391	94,346,391	94,346,391	74.88%
03521104		Intereses a las Cesantías		25,320,000	999,513	0	999,513	999,513	3.95%
0355		OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1,827,294,833	1,453,812,496	20,757,539	1,453,812,496	1,453,812,496	79.56%
035503		Sentencias y conciliaciones		1,827,294,833	1,453,812,496	20,757,539	1,453,812,496	1,453,812,496	79.56%
04		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		0	0	0	0	0	0.00%
0436		DEUDA PUBLICA INTERNA		0	0	0	0	0	0.00%
043602		Amortizaciones deuda pública - banca comercial		0	0	0	0	0	0.00%
04360201		Amortizaciones		0	0	0	0	0	0.00%
043606		Intereses, comisiones y gastos - banca comercial		0	0	0	0	0	0.00%
04360601		Intereses, comisiones y gastos		0	0	0	0	0	0.00%
06		GASTOS DE INVERSION		7,557,290,275	5,042,443,846	360,995,179	4,952,278,799	4,825,113,710	65.53%
0635		SECTOR TRANSPORTE		7,557,290,275	5,042,443,846	360,995,179	4,952,278,799	4,825,113,710	65.53%
063502		Adquisición infraestructura propia		200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%
06350201		Recursos corrientes		200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%
0635020101		Ciclorutas		200,000,000	138,221,682	-135,709	138,085,973	138,085,973	69.04%
063506		Mejoramiento mantenimiento infraestructura administrativa		1,465,000,000	1,206,816,305	284,243,263	1,181,463,679	1,168,484,173	80.65%
06350601		Recursos corrientes		1,465,000,000	1,206,816,305	284,243,263	1,181,463,679	1,168,484,173	80.65%
0635060101		Fortalecimiento infraestructura administrativa		0	0	0	0	0	0.00%
0635060102		Fortalecimiento de los sistemas de información		625,401,767	521,613,214	-292	521,612,922	521,612,922	83.40%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 163 de 208	Revisión 1


		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					Código: FT-GFINA-008	
		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS					Serie:	
							Versión: 03	
							Página: 1 de 1	
AÑO: 2019								
MES: 31 DE DICIEMBRE								
Rubro	Nombre Rubro	Ppto Final	Disponibilidad Acumulada	Compromisos Diciembre	Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	% Ejec. Comp.	
0635060103	Fortalecimiento centro de diagnostico automotor	340,000,000	276,847,526	-354,668	273,976,102	260,996,596	80.58%	
0635060104	Fortalecimiento de sistemas de gestión	499,598,233	408,355,565	284,598,223	385,874,655	385,874,655	77.24%	
063506010401	Fortalecimiento de sistemas de gestión	215,000,000	123,757,332	-10	123,757,322	123,757,322	57.56%	
063506010402	Pago Deficit	284,598,233	284,598,233	284,598,233	262,117,333	262,117,333	92.10%	
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	5,852,290,275	3,672,405,859	76,887,625	3,607,729,147	3,493,543,564	61.65%	
06350701	Recursos corrientes	2,951,426,069	1,995,836,105	-18,255,073	1,955,725,923	1,896,581,305	66.26%	
0635070102	Semaforización	1,350,000,000	1,221,434,319	-6,529,072	1,214,905,247	1,155,760,629	89.99%	
0635070103	Señalización	1,201,426,069	429,183,182	0	407,375,743	407,375,743	33.91%	
063507010301	Señalización	1,201,426,069	429,183,182	0	407,375,743	407,375,743	33.91%	
063507010302	Señalización Comuna 1 y 2	0	0	0	0	0	0.00%	
0635070105	Educación vial	400,000,000	345,218,604	-11,726,001	333,444,933	333,444,933	83.36%	
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%	
0635070501	Seguridad vial	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%	
063507050101	Control vial	2,900,864,206	1,676,569,754	95,142,698	1,652,003,224	1,596,962,259	56.95%	
06350705010101	Combustibles y lubricantes	450,000,000	417,584,853	69,999,996	417,584,839	349,314,977	92.80%	
0635070501010101	Combustibles y lubricantes	411,728,889	379,313,742	69,999,996	379,313,738	311,043,876	92.13%	
0635070501010102	Vigencias futuras combustibles y lubricantes	38,271,111	38,271,111	0	38,271,101	38,271,101	100.00%	
06350705010102	Dotación de personal	625,189,706	46,479,276	46,479,103	46,479,052	46,479,052	7.43%	
06350705010103	Capacitación de personal operativo	0	0	0	0	0	0.00%	
06350705010104	Repuesto	125,000,000	82,742,740	-67	82,735,280	82,735,280	66.19%	
06350705010105	Mantenimiento de vehículos	160,000,000	100,000,000	0	99,965,950	99,965,950	62.48%	
06350705010106	Otro control vial	1,540,674,500	1,029,762,885	-21,336,334	1,005,238,103	1,018,467,000	65.25%	
063513	Investigación básica, aplicada y estudios	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%	
06351301	Recursos corrientes	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%	
0635130101	Centro de investigación Vial	40,000,000	25,000,000	0	25,000,000	25,000,000	62.50%	
063590	Otros Programas de Inversión	0	0	0	0	0	0.00%	
06359003	Convenio agencia nacional seguridad vial	0	0	0	0	0	0.00%	
0635900301	Gestión institucional	0	0	0	0	0	0.00%	
0635900302	Comportamiento humano	0	0	0	0	0	0.00%	
0635900303	Atención a victimas	0	0	0	0	0	0.00%	
0635900304	Infraestructura	0	0	0	0	0	0.00%	
TOTALES		35,443,435,483	31,269,122,793	3,511,562,425	30,933,509,007	30,521,365,659	87.28%	


JUAN PABLO RUIZ GÓNZALEZ
 Director General

Represento:
 YOLLY M. MALAVER A. -CPS Subfinanciera
 NELSON URREGO C. -CPS Subfinanciera


BLANCA CECILIA PRADA GRACIA
 Subdirectora Financiera

En la ejecución presupuestal de GASTOS la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de un presupuesto inicial de \$ 36.443.435.483 menos una reducción por \$1.000.000.000 genera un presupuesto final de \$35.443.435.483, que en su ejecución final se establece en \$30.933.509.007 para un porcentaje de ejecución del 87.27%.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 164 de 208	Revisión 1

Dentro de los gastos más representativos se destacan los gastos de personal por valor de \$17.467.522.597 que representa el 49.28% de los gastos totales ejecutados.


Al analizar la ejecución presupuestal de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal se evidencia que no presenta déficit presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro, por cuanto sus ingresos fueron superiores a sus gastos. Lo anterior denota una EFICIENTE labor presupuestal para la vigencia 2019.

Ingresos recaudados	\$31.163.461.371
Gastos ejecutados	\$30.933.509.007
Excedente presupuestal	\$229.952.364

Estado de Tesorería

La entidad cuenta con un disponible en bancos de \$642.095.711 para suplir las obligaciones a corto plazo como lo son las cuentas por Pagar por un valor de \$129.914.700 y en caso de hacer uso de las reservas por valor de \$282.228.648, genera un excedente disponible de \$229.952.363, lo cual indica que no presenta déficit de tesorería para la vigencia 2019.

Disponible en bancos	\$642.095.711
Cuentas por pagar (resolución 043 de 2020)	\$129.914.700
Reserva Presupuestal (resolución 044 de 2020)	\$282.228.648
Disponible en bancos después de pagos	\$229.952.363

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 165 de 208	Revisión 1

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: GFIN-CONT
	Certificación No. 001	Serie: 121-3.2-32
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

LAS SUSCRITAS, CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN QUE:

El saldo en bancos a Diciembre 31 de 2019 asciende a: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$642.095.711.,67)

Se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2020.


Se anexa un (1) folio



MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Asesor área Contabilidad.



MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 166 de 208	Revisión 1

5.7. GESTIÓN FINANCIERA

	\$2.019	2018	% Variación
Liquidez	7,48	9,19	-18,60%
Endeudamiento	0,41	0,43	4,65%
Margen Operacional de Utilidad	0,43	0,22	95,45%
Margen Bruto de Utilidad	0,43	0,22	95,45%
Margen Neto de Utilidad	0,16	0,02	700%
Rendimiento del Patrimonio	0,15	0,03	400%
Rendimiento de la Inversión	0,09	0,01	-800%

		2019		2018	
Liquidez	Act Cte.	\$62.728.517.717	7,48	\$60.105.380.047	9,19
	Pasivo Cte.	\$8.384.644.640		\$6.537.509.677	
Endeudamiento	Pasivo Total	\$63.013.140.246	0,41	\$59.043.511.024	0,43
	Activo Total	\$153.985.171.916		\$135.932.791.215	
Margen Operacional de Utilidad	Utilidad o Pérdida Operacional	\$18.012.507.216	0,43	\$6.360.361.899	0,22
	Ingresos Operacionales	\$42.238.840.881		\$28.953.211.264	
Margen Bruto de Utilidad	Utilidad o Pérdida Bruta	\$18.012.507.216	0,43	\$6.360.361.899	0,22
	Ingresos Operacionales	\$42.238.840.881		\$28.953.211.264	
Margen Neto de Utilidad	Utilidad o Pérdida Neta	\$13.924.257.966	0,16	\$1.929.414.901	0,02
	Ingresos Totales	\$88.793.467.659		\$88.587.661.921	
Rendimiento del Patrimonio	Utilidad o Pérdida Neta	\$13.924.257.966	0,15	\$1.929.414.901	0,03
	Patrimonio	\$90.972.031.669		\$76.889.280.191	
Rendimiento de la Inversión	Utilidad o Pérdida Neta	\$13.924.257.966	0,09	\$1.929.414.901	0,01
	Activo Total	\$153.985.171.916		\$135.932.791.215	

Los anteriores indicadores financieros permiten a la Alta Gerencia la toma de Decisiones oportunas que generen valor agregado hacia la comunidad y por ende en la mejora continua de la misión principal como lo es la recolección de Basuras.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 167 de 208	Revisión 1

LIQUIDEZ: Por cada \$1 que debe la entidad, se cuenta con \$7.48 para el respaldo de sus operaciones en un corto plazo, este indicador presenta una variación negativa del 18.60% referente a la vigencia 2018, debido al crecimiento de sus pasivos por la financiación para compra de activos.

CAPITAL DE TRABAJO: Refleja que una vez la DTB cancele sus obligaciones corrientes, contara con \$54.343.873.077 para atender cualquier otro tipo de obligaciones que surjan por el desarrollo de sus actividades. Presenta un incremento del 36.44% referente a la vigencia 2018 como consecuencia del pasivo e incremento de sus activos fijos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se presenta a diciembre 31 de 2019 un nivel de endeudamiento del 0.41%, es decir que la Entidad tiene provisión a corto y largo plazo para solicitar créditos en caso de requerir.


MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD: Se presenta un 0.43% de utilidad operacional, presentando un aumento del 95.5% respecto a la vigencia 2018. Lo anterior denota una planeación acertada de sus operaciones misionales.

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD: Nos permite reflejar el comportamiento de la rentabilidad de las ventas frente al costo de las mismas, reflejando utilidades brutas que corresponde al 0.43%% sobre los ingresos operacionales, lo que permite tener capacidad de pago para impuestos, tasas y contribuciones generadas por el desarrollo de la actividad.

MARGEN NETO DE UTILIDAD: A diciembre 31 de 2019, la Entidad presento una utilidad neta de \$13.924.257.966, correspondiente al 0.16% del total de sus ingresos, presentado un incremento del 700% referente a la vigencia 2018.

RENDIMIENTO AL PATRIMONIO: Por En el año 2019 se obtiene un rendimiento patrimonial del 0.15% representado en la utilidad neta del ejercicio fiscal, permitiendo mostrar rentabilidad a sus accionistas.

RENTABILIDAD DE LA INVERSION: Muestra la capacidad económica básica para generar utilidades, es decir la utilidad que se obtiene por cada peso de activo invertido, para la vigencia 2019 presento una disminución al 0.09% como producto del beneficio obtenido.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 168 de 208	Revisión 1

5.8 CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA

MISIÓN

El CDA es una dependencia del nivel asesor adscrita a la Dirección General, encargada de expedir el certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas, con talento humano calificado y equipos de alta tecnología garantizando la calidad y oportunidad del servicio.

VISIÓN

Ser un CDA líder a nivel regional en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas, con altos niveles de calidad, productividad y rentabilidad. Con sentido de responsabilidad social en el campo de la seguridad vial, el respeto y preservación del medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la disminución de la accidentalidad vial, mediante el diagnóstico y el estado general de los vehículos, para generar una cultura de seguridad vial que satisfaga las necesidades de nuestros clientes internos y externos y la comunidad en general, a través del cumplimiento de las normas ambientales de tránsito y transporte, garantizándose así la eficiencia y eficacia del servicio.


La creación de la conciencia ciudadana, de la importancia que tiene su actitud frente al mantenimiento y conducción de sus vehículos, en la calidad de vida de las comunidades urbanas, generando un comportamiento positivo de los conductores dentro del sistema vial sin considerar la revisión técnico-mecánica y de gases como un trámite más sino como una garantía de seguridad.

SERVICIOS

El centro de diagnóstico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga, presta los siguientes servicios:

- REVISIÓN PREVENTIVA A VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS.


Estos son otros de los servicios y garantías que presta el Centro de Diagnóstico Automotor:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 169 de 208	Revisión 1


- Diagnóstico profesional de las condiciones de seguridad y operabilidad de un vehículo automotor.
- En nuestras pistas de revisión atendemos todo tipo de vehículos automotores, sin importar si son pesados, livianos o motocicletas.
- Contamos con equipos de alta tecnología, basadas en los requerimientos y especificaciones técnicas de los fabricantes.
- El talento humano calificado que opera en el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga, está comprometido con la ciudadanía en la creación y conservación de una cultura en seguridad vial y de protección del medio ambiente.
- Prestación de servicios que facilitan la verificación del cumplimiento de las normas ambientales, de tránsito y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, garantizando servicios ágiles, veraces y oportunos con altos niveles de eficacia, eficiencia y una innovación tecnológica permanente.
- El Centro de Diagnóstico Automotor, es una dependencia cuyos procesos están orientados al cliente y a su satisfacción total.
- Con horarios de atención de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. en jornada continua, de lunes a viernes y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Estamos ubicados dentro de las instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga, en el kilómetro 4 vía a Girón.

REQUISITOS PARA LA REVISIÓN

- Tarjeta de Propiedad.
- Seguro Obligatorio Vigente (SOAT)
- Licencia de Conducción
- Cancelación del Servicio


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 170 de 208	Revisión 1

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CDA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
TARIFAS VIGENCIA 2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 171 de 208	Revisión 1

RECOMENDACIONES ANTES DE LA REVISIÓN

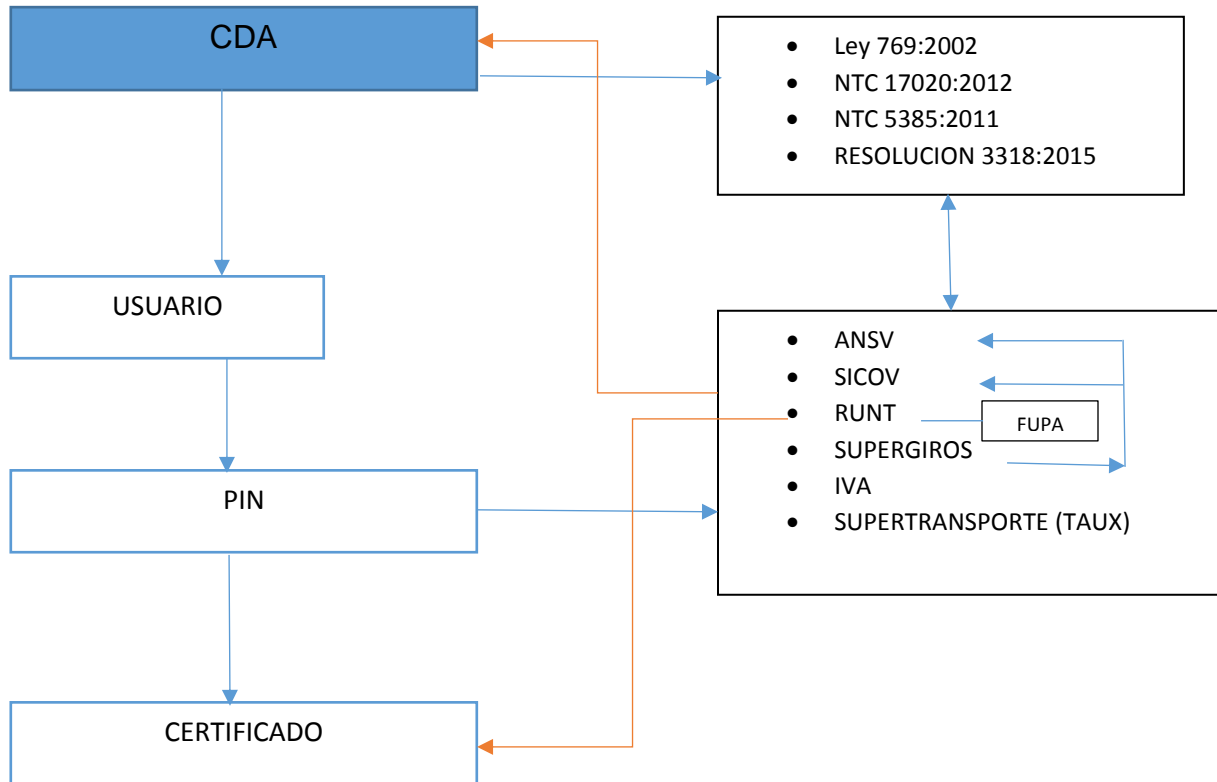
TIPO DE VEHÍCULO	VALOR (\$)		INCLUYE
	Años	Valor	
MOTOCICLETA	0-2 Años	\$143.492	Una (1) Revisión Técnico Mecánica Certificada.
	3-7 Años	\$143.692	
	8-17 Años	\$143.892	
	17 o más Años	\$143.692	
VEHÍCULO (LIVIANO) PARTICULAR	0-2 Años	\$209.737	Una (1) Revisión Técnico Mecánica Certificada.
	3-7 Años	\$210.037	
	8-17 Años	\$210.237	
	17 o más Años	\$210.037	
VEHÍCULO (LIVIANO) PÚBLICO	0-2 Años	\$209.737	Una (1) Revisión Técnico Mecánica Certificada.
	3-7 Años	\$210.037	
	8-17 Años	\$210.237	
	17 o más Años	\$210.037	
VEHÍCULO (PESADO) PARTICULAR	0-2 Años	\$320.940	Una (1) Revisión Técnico Mecánica Certificada
	3-7 Años	\$321.240	
	8-17 Años	\$321.340	
	17 o más Años	\$321.240	
VEHÍCULO (PESADO) PÚBLICO	0-2 Años	\$321.097	Una (1) Revisión Técnico Mecánica Certificada
	3-7 Años	\$321.197	
	8-17 Años	\$321.397	
	17 o más Años	\$321.197	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 172 de 208	Revisión 1

- Hágle mantenimiento general a su carro en su taller de confianza, antes de acudir al CDA.
- Saque la mugre del baúl; cargue tan solo equipo de carretera, herramienta, el extintor recargado. cruceta y llanta de repuesto.
- No olvide la tarjeta de propiedad y el SOAT vigente.
- Verifique que los cinturones de seguridad funcionen perfectamente.
- Los asientos deben estar bien anclados y los vidrios funcionando sin problema.
- Los vidrios no deben estar rayados, picados o con fisuras.
- Los sistemas de seguridad no admiten ‘peros’: rectifique frenos, embrague, sistema eléctrico, suspensión, luces, alineación, etc.
- Si a sus llantas ‘se les ve el aire’, cámbielas antes de ir al CDA, no deben tener golpes ni cortaduras.
- Las ruedas no deben llevar copas

Es necesario recordar que todos los vehículos automotores, deben someterse a la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes. Los vehículos nuevos de SERVICIO PARTICULAR diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de expedición de su matrícula; cumplido el cual su revisión es anualizada. Los vehículos nuevos de SERVICIO PÚBLICO, así como MOTOCICLETAS y similares, se someterán a la primera Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula, cumplido el cual su revisión es anualizada.

MARCO LEGAL DEL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA



INFORME DE GESTION 2019

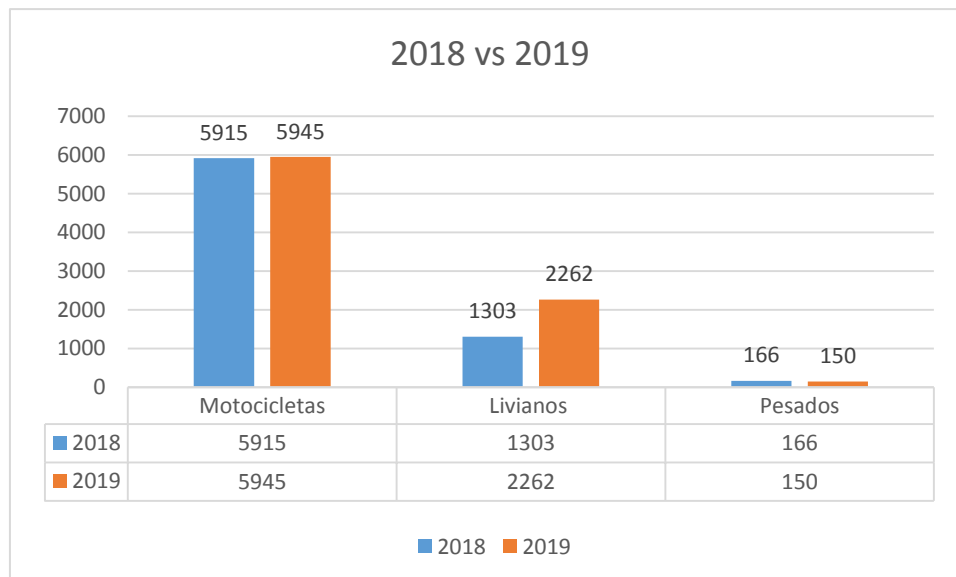
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR- DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga es una dependencia del nivel asesor adscrita a la Dirección General, encargada de funcionar como organismo de inspección bajo la norma NTC 17020:2012, y realizar revisiones técnico mecánicas a vehículos livianos, pesados y motocicletas, con personal calificado y competente, apoyado de equipos que cumplen con los requisitos normativos y legales que permiten garantizar un servicio confiable. Los registros a 30 de Diciembre de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes realizadas a diferentes tipos de vehículos automotores nos arrojan un resultado de 8373 revisiones.




Fuente: BASE DE DATOS CDA

El centro de diagnóstico automotor Dirección de tránsito de Bucaramanga es un OEC clase D, esto quiere decir que puede revisar vehículos tipo motocicleta, livianos y pesados, al 30 de Diciembre han sido revisados un total de 8373 a vehículos automotores así: 2262 vehículos livianos, 5945 motocicletas, 166 vehículos pesados.



En el gráfico anterior se muestra reflejado un ascenso en las ventas con respecto al año 2018 en motocicletas se revisaron 30 motocicletas más que en 2018 en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 175 de 208	Revisión 1

vehículos livianos 959 vehículos adicionales y en vehículos pesados 16 más, es 13.6% en el aumento en los vehículos inspeccionados.

Discriminado por valor en pesos el Centro de diagnóstico de la Dirección de tránsito de Bucaramanga ha recibido por las revisiones técnicas mecánicas en el año 2019 **964'879.682 pesos**.

❖ **Acreditación por Parte del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC)**

El proceso de evaluación de seguimiento fue realizada en el mes de septiembre con una segunda visita de inspección en el mes de noviembre arrojando como resultado una no conformidad que fue subsana de manera satisfactoria y un hallazgo de envío de documentos que también fue solucionado como lo establece la NTC 17020:2012, la evaluación fue dirigida por el evaluador Humberto Cepeda, quien dejó como fortalezas del CDA la competencia del personal responsable del sistema de gestión. Esto asegura la continuidad de la acreditación y como aspectos a mejorar procurar estabilizar los cargos de la dirección, pues se pierde continuidad el control del OEC.

❖ **Superintendencia de transporte**

Durante el mes de junio se realizó la actualización de la plataforma Vigía, (requisito obligatorio para entidades vigiladas por la superintendencia) en los temas administrativos y financieros que se encontraba desactualizada en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 dejando los registros que validan que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple y está al día con sus obligaciones legales.

Se realizó la gestión para obtener el cupón de pago del primer semestre de 2019 (Tasa de vigilancia), pero la superintendencia aún no ha publicado la resolución correspondiente al cálculo de este pago.


❖ **Contraloría Municipal**

Se ha venido realizando acompañamiento a una serie de visitas por parte de la contraloría municipal en las cuales la contraloría ha mostrado mucho interés en conocer la forma estructural en que funciona el pago de los usuarios de la revisión técnica mecánica y como el control de estos recursos debe estar siempre en manos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para lo cual se ha instruido al contralor municipal N.4 Oscar Javier Grandas en todo lo que respecta a la normatividad legal que regula este tema, además de prestar el soporte necesario en las indagaciones de la vigencia 2018.

❖ **Convenios Comerciales**

Como parte de la búsqueda de usuarios para el Centro de Diagnóstico Automotor el CDA posee convenios interadministrativos con 4 entidades públicas que son:

- Alcaldía Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 176 de 208	Revisión 1

- Gobernación de Santander.
- Personaría de Bucaramanga
- Bomberos de Bucaramanga

Y en el mes de abril se realizó la inclusión de los vehículos adscritos a la Policía Nacional en sus dos departamentos locales, Mebuc que comprende los vehículos utilizados en el área metropolitana de Bucaramanga y Desan que son aquellos vehículos utilizados en los municipios y en las provincias de Santander.


De acuerdo a revisiones realizadas a los convenios con empresas privadas de transporte o empresas no transportadoras pero que para su operación tienen flotas de vehículos, se logró evidenciar que en muchos de los casos existe el convenio pero los vehículos no están asistiendo a las revisiones en el CDA-DTB, por lo tanto se emprendió una avanzada para poder socializar de las ventajas que se les ofrece por realizar la revisión técnico mecánica en el CDA-DTB, se visitaron a finales del mes de junio la empresa Flotax y Transportes San Juan, Septiembre Coostrasmagdalena y Lusitania, se espera diseñar una estrategia comercial para reactivar efectivamente estos convenios.

❖ **Insumos y Repuestos**

Para el año 2019 se contó con un número básico de insumos que permitieron garantizar la continuidad de la operación pero para 2020 es necesario realizar una modernización tecnológica al CDA de tal forma que se pueda garantizar el cumplimiento de los nuevos requisitos técnicos y normativos.

❖ **Estrategias a Realizar**

- Se debe aumentar la participación del CDA en las revisiones de vehículos tipo pesado lo que aumentarían sustancialmente los ingresos del CDA, se debe continuar con los convenios establecidos con la Policía Nacional y entidades públicas así como empresas de transporte del sector.
- Se debe aprovechar la influencia de la Dirección de Tránsito para realizar acercamientos con empresarios del transporte y entidades como el terminal de transporte.
- Participar de manera activa en los cambios normativos del sector transporte para estar a la vanguardia asesorando a las empresas y mejorando la participación del CDA.
- Definir nuevas y mejores estrategias de Mercadeo que permitan llegar al usuario conceptos de confianza y certeza en el CDA-DTB
- Revisar con la Dirección de la entidad, los horarios de atención al público ya que estos no son comparables con los de la competencia que están enfocados en los horarios de tiempo libre o descansos de las personas trabajadoras.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 177 de 208	Revisión 1

- Planear sigilosamente la contratación de un Director Técnico Adicional y un auxiliar para cajero, que permita soportar un horario extendido que se acerque a las necesidades del usuario.
- Buscar establecer estrategias publicitarias que den a conocer los servicios que brinda el CDA-DTB.
- Aprovechar el cambio normativo en el control y verificación de taxi metros con el fin de capacitación y consolidar Empresas de taxi para el CDA-DTB.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Equipo Auditor pudo establecer que el Centro de Diagnóstico Automotor presta los servicios ofertados bajo todas las medidas y normas establecidas por el Ministerio de Transporte.

Los horarios y las tarifas ofertados son los que efectivamente cumplen con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Transporte para la debida facturación y posterior cobro de los servicios.


Cabe recordar que el CDA por ser una dependencia del nivel asesor adscrita a la Dirección General no genera ingresos propios, por el contrario, los dineros recaudados son contabilizados en el Estado de Resultado Integral de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga bajo el ítem de Otros Ingresos. Es decir, los dineros recaudados por el CDA no son para su propio funcionamiento y mantenimiento. Dicho mantenimiento y funcionamiento depende de la Gerencia General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

El Equipo Auditor realizó un pronunciamiento con el fin de emitir el fenecimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los Recursos Públicos puestos a disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

La auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión de los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal (GAT).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 178 de 208	Revisión 1

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emitió la calificación final de la Gestión con un concepto “**DESFAVORABLE**” obteniendo como resultado una calificación de 74,7% y con base en la opinión de los estados contables “**ADVERSA O NEGATIVA**”, la Contraloría Municipal de Bucaramanga **NO FENECE** la cuenta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal de 2018.


Tabla 16. Calificación Gestión Fiscal de la Dirección de Transito de Bucaramanga Vigencia 2019

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	89,7	0,5	44,9
<u>2. Control de Resultados</u>	86,2	0,3	25,9
<u>3. Control Financiero</u>	20,0	0,2	4,0
Calificación total		1,00	74,7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

7. PROCESOS JUDICIALES

Conforme a la información allegada por la Entidad, se evidenció que a Dic-31-2019, la entidad tramita 181 Procesos Judiciales, de los cuales se revisó una muestra del 10% la cual no genero ningún tipo de observación. La entidad certifico que realizó pagos por el rublo de sentencias y conciliaciones un valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.453.812.496). Es de anotar que el Equipo Auditor constató que la DTB no pago intereses moratorios por el anterior rublo.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 179 de 208	Revisión 1

PROCESOS JUDICIALES	
RADICADO	MEDIO DE CONTROL
680013333014-2016-00202-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333006-2016-00191-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333006-2016-00178-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333008-2016-00197-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333009-2016-00196-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333013-2016-00196-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333009-2017-00039-00	ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE
680012333000-2012-00237-00	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
680013333003-2016-00019-00	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
680013333003-2013-00461-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333007-2015-00184-00	ACCIÓN EJECUTIVA
680012333000-2015-00642-00	ACCIÓN DE REPETICIÓN
680013333012-2015-00167-00	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
680012331000-1998-01544-00	ACCIÓN EJECUTIVA
680012331000-2007-00273-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333013-2016-00191-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333008-2016-00191-00	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
680013333013-2018-00019-00	ACCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
680013103006-2018-00220-00	ACCIÓN ORDINARIAS CIVILES
680013333007-2019-00185-00	ACCIÓN DE GRUPO


Fuente: Equipo Auditor

8. QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS

8.1 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000153

ENTE AUDITADO: Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA: El día 03 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta vía Twitter por el Señor FERNANDO MARTÍNEZ PALENCIA, por medio de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la red semafórica de la ciudad, queja que se desarrolla a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 180 de 208	Revisión 1

HECHOS

El día 03 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta vía Twitter por el Señor FERNANDO MARTÍNEZ PALENCIA, la cual se incluyó en la Auditoría Regular a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde denuncian presuntas irregularidades así: “...se señala en el Twitter @palermo73 lo siguiente: antes de comprar la red semafórica, definan primero, cuando inauguran los semáforos de la intersección de Motoreste. Llevan 5 años sin funcionar y son nuevitos. @contraloría - ¿acá no hay daño fiscal? @alcaldiaBGA ...”

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR


Una vez incorporada la Queja a la Auditoría, El Equipo Auditor procede a adelantar las siguientes diligencias:

- El día 05 de Julio de 2020, se le notificó al quejoso que la queja sería tramitada en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019
- El día 07 de Julio de 2020 se incorporó la queja a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019
- El día 07 de Julio de 2020 se solicitó información relacionada con la queja a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


Una vez analizada la respuesta entregada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidencio lo siguiente:

- Que el 30 de Septiembre de 2014, se celebró entre la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER** y el **CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL (CONTRATISTA DE OBRA)**, NIT 900.774.190- 7, el contrato cuyo objeto es la “AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.
- Que al mencionado proyecto, le fue contratada una Interventoría de obra, mediante el Contrato de Consultoría N° 331 del 24 de septiembre de 2014, celebrado entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y el **CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014 (INTERVENTORIA DE**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 181 de 208	Revisión 1

OBRA), NIT. 900758178-0, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

- Que durante la ejecución de los contratos mencionados anteriormente, la vinculación que tuvo la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA - DTB**, correspondió a la revisión y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, presentado por el Contratista de Obra, con el fin de atender la contingencia vial temporal generada en el sector intervenido y su zona de influencia por la ejecución del Proyecto denominado **TERCER CARRIL** y sus obras complementarias, actividades que iniciaron a partir de la aprobación del citado PMT, mediante la Resolución N° 720 del 09 de Diciembre de 2014, expedida por la DTB.
- El Equipo Auditor pudo verificar que la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, adelantó diversos Comités de Tránsito y de Obra a través de los años transcurridos, en los cuales se efectuó una serie de recomendaciones, observaciones y exigencias a la Supervisión del Proyecto, a la Interventoría de Obra y al Contratista de Obra; adicionalmente, en esos mismos comités se aprobó prorrogas sucesivas a la implementación del PMT, previa presentación de las solicitudes y soportes por parte del Contratista y de la Interventoría; sin embargo, a la fecha aún se presentan algunas obras, acciones y medidas pendientes por concluir, como es el caso de implementación, puesta en funcionamiento y operación de la intersección semaforizada ubicada en la Transversal 93 con Carrera 29, sector posterior al Concesionario de Vehículos **MOTORESTE**.
- El Equipo Auditor pudo verificar , que hasta el día de hoy, la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, no ha recibido de la entidad contratante, interventoría o contratista de obra, la entrega formal de los dispositivos semafóricos acordados en el acompañamiento efectuado por la DTB, conforme a lo dispuesto por el Capítulo 7 del Manual de Señalización Vial 2015 expedido por el Ministerio de Transporte de Colombia mediante la Resolución N° 0001885 del 17 Junio de 2015, para ingresarlo al inventario de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 182 de 208	Revisión 1

Intersecciones Semaforizadas de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**.

- Por otra parte, el Equipo Auditor evidencio que la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, no funge como supervisor o interventor del contrato de obra, razón por la cual no tiene las funciones o responsabilidades sobre la ejecución y control de dicho contrato.
- Finalmente, el Equipo Auditor evidencio que con el fin de enterar a la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER** y al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, del requerimiento referenciado en esta queja, se envió copia de esta comunicación a los citados despachos a través de las correspondientes Secretarías de Infraestructura.


CONCLUSIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282020000153 no existe mérito para determinar acciones de alcance Disciplinario, Sancionatorio, Penal o Fiscal.

8.2 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000175

ENTE AUDITADO: Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA: El día 27 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta por el ciudadano Carlos Andrés García Gómez, por medio de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas en la prescripción de la sanción No. 133839 del 13 de noviembre de 2015.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 183 de 208	Revisión 1


HECHOS

El día 27 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta por el ciudadano Carlos Andrés García Gómez la cual se incluyó en la Auditoría Regular a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde denuncian presuntas irregularidades así: *“...RESUMEN. EL 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, AL CORREO DE CONTACTENOS SE REENVÍA CORREO ENVIADO A ejecuciones@transitobucaramanga.gov.co, en el que se encuentra carta dirigida al doctor LUIS FERNANDO ZAMBRANO PIÑEROS, ASESOR EJECUCIONES FISCALES DEL DTB. En ella reitera solicitud de Prescripción de sanción N° 133839 del 13/11/2015. Argumenta su petición en la omisión del envío del mandamiento de pago por correo. El correo fue reenviado a la Procuraduría Regional de Santander y de esto le fue informado al peticionario. EL DIA DE HOY 27 DE JULIO, ENVIA EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS UN CORREO DIRIGIDO A LA CONTRALORÍA SOLICITANDO UNA AUDITORIA. SEÑALA LO SIGUIENTE. “...Me permito reiterar solicitud de AUDITORÍA dentro de las acciones preventivas de la CONTRALORÍA DE BUCARAMANGA, al proceso de cobro coactivo No. 235.822 de 2016, adelantado en mi contra por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debido a posibles hallazgos que demuestran que el Dr. Luis Fernando Zambrano Piñeros está promoviendo la prescripción de las sanciones o cobrando sanciones prescritas y con ello ocasionando un posible daño fiscal a la entidad, debido a que una vez recibida la citación para notificación personal del mandamiento el funcionario en mención omitió notificar el mandamiento de pago por correo como lo establece la normatividad vigente.....”*”

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez incorporada la Queja a la Auditoría, el Equipo Auditor procede a adelantar las siguientes diligencias:

- El día 28 de Julio de 2020, se le notificó al quejoso que la queja sería tramitada en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019
- El día 03 de Agosto de 2020 se incorporó la queja a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 184 de 208	Revisión 1

- El día 03 de Agosto de 2020 se solicitó información relacionada con el expediente del comparendo No. 6800100000009448298, proceso coactivo No. 235822, contraventor el señor Carlos Andrés García Gómez.
- El día 12 de Agosto de 2020 se realizó entrevista con el Señor Luis Fernando Zambrano Piñeros, Jefe de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


Una vez analizada la respuesta entregada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga relacionada con las acciones adelantadas referentes al comparendo No. 6800100000009448298, proceso coactivo No. 235822, el Equipo Auditor evidencio lo siguiente

- ❖ Una vez el expediente en estudio se pudo verificar las actuaciones adelantadas, siendo como tales las siguientes:
 - Solicitud de audiencia por parte del contraventor Carlos Andrés García Gómez
 - Constancia secretarial de 2 de octubre de 2015 donde se fija como fecha para audiencia el día 06 de noviembre de 2015 a las 8:30 am.
 - Solicitud entrega de vehículo de fecha 02 de octubre de 2015.
 - Inventario de patios
 - Boleta de salida del vehículo
 - Audiencia radicada No. 74 de fecha 06 de noviembre de 2015, en el cual no comparece el presunto contraventor, sin justificación de su inasistencia, se fija fecha para continuación de audiencia para el día 14 de diciembre de 2015 a las 2:30 pm.
 - Citación agente de policía Alexander Guayacán Chaparro a fin de ser oído en declaración.
 - Audiencia No. 74 de fecha 14 de diciembre de 2015, en el cual se escucha en declaración al agente que impuso el comparendo, y se fija fecha para fallo administrativo.
 - Continuación de audiencia de fecha 21 de diciembre de 2015, para emitir el respectivo fallo en el cual resuelve: Declarar Contraventor al señor Carlos Andrés García Gómez.
 - Memorando No. 350 de fecha 23 de diciembre de 2015 en el cual se remite copia de la resolución del asunto en referencia y se ordena la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 185 de 208	Revisión 1

inmovilización del vehículo de propiedad del contraventor por el término de 5 días.

- El día 14 de octubre de 2016 se libre mandamiento de pago por vía jurisdiccional coactiva a favor de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
- Oficio citación a notificación mandamiento de pago de fecha octubre 14 de 2016.
- Trazabilidad web de fecha 25 de octubre de 2016.
- Certificación servicios postales nacionales s.a. de octubre 27 de 2016 y recibido por el contraventor García Gómez a las 4:40 pm.
- Notificación por aviso mandamiento de pago, se fija el día 22 de septiembre y se desfija el día 29 de septiembre de 2017.
- Solicitud por parte del contraventor de marzo 11 de 2020.
- Comunicación al peticionario informando que se remite el derecho de petición a la inspección primera para los fines pertinentes de fecha 12 de marzo de 2020.
- Memorando No. 211 firmado por la inspectora primera Mónica Margarita González Ortega en el cual devuelve el escrito manifestando que ya tiene resolución de sanción
- Reiteración de petición de información y declaración de prescripción motivada por una indebida notificación del mandamiento de pago de fecha junio 03 de 2020.
- Respuesta a derecho de petición impetrado.
- Tercera solicitud de documento y petición de prescripción de fecha junio 12 de 2020.
- Oficio allegado vía web por parte de la personería primera delegada para el ministerio público en asuntos penales, civiles, policivos y de transito de fecha junio 17 de 2020.
- Contestación reiterando respuesta de 29 de mayo de 2020 a lo solicitado vía correo electrónico el día 12 de junio de 2019, respuesta dada el día 23 de junio de 2020.
- Respuesta ejecuciones fiscales remitiendo copias del proceso contravencional adelantado en contra del señor García Gómez de 24 de junio de 2020.
- Correo dirigido al coordinador de operaciones, anexando correo enviado al peticionario.
- Oficio dirigido al doctor Fernando Zambrano de junio 25 de 2020.
- Respuesta dada por la personería de Bucaramanga de fecha julio 01 de 2020 al señor Carlos Andrés Gracia Gómez, en el cual archiva la solicitud por encontrarse esta superada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 186 de 208	Revisión 1

- Reiteración de petición de copias previa tutela y queja disciplinaria de fecha 07 de julio de 2020.
- Solicitud de nulidad de proceso administrativo de cobro coactivo de fecha 14 de julio de 2020.
- Respuesta oficina ejecuciones fiscales de fecha agosto 04 de los corrientes, en el cual se reitera derecho de petición.
- Oficio remitiendo el expediente completo del radicado 235822, referente al comparendo 6800100000009448298 de fecha 29 de septiembre de 2015, para dar respuesta a derecho de petición contraloría municipal.

Así las cosas, es claro para el Equipo Auditor que las actuaciones desarrolladas por parte de la oficina de Ejecuciones Fiscales cumplen con los parámetros establecidos para el cumplimiento de sus funciones teniendo como fundamento las actuaciones desarrolladas y verificadas por equipo auditor en cumplimiento de sus funciones.


CONCLUSIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282020000175 no existe mérito para determinar acciones de alcance Disciplinario, Sancionatorio, Penal o Fiscal.

8.3 QUEJA CIUDADANA SIAATC No. 282020000183

ENTE AUDITADO: Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA: El día 31 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta por la señora LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO, por medio de la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con el comparendo N°9424128 interpuesto al señor JUAN CAMILO JURDO MATEUS, queja que se desarrolla a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 187 de 208	Revisión 1

HECHOS

El día 31 de Julio de 2020, se recibió Queja interpuesta por la señora LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO, la cual se incluyó en la Auditoría Regular a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde denuncian presuntas irregularidades así: *“...Para su conocimiento, lo de su competencia y demás fines pertinentes, me permito remitir a su despacho actuación surtida con ocasión a remisión de memorando N°030- 2020 , mediante el cual el ingeniero Daladier Galván Ramírez, quien obra en calidad de jefe oficina asesora de Sistemas de la entidad, pone en conocimiento situación presentada a la queja verbal interpuesta por el apoderado del Señor JUAN CAMILO JURADO MATEUS identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.713.383 el día 26 de junio de 2020, con relación al comparendo N° 9424128 de fecha 01 de marzo de 2015....”*

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR


Una vez incorporada la Queja a la Auditoría, El Equipo Auditor procede a adelantar las siguientes diligencias:

- El día 04 de Agosto de 2020, se le notificó al quejoso que la queja sería tramitada en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019
- El día 04 de Agosto de 2020 se incorporó la queja a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 041 PGA 2020 VIGENCIA 2019
- El día 04 de Agosto de 2020 se solicitó información relacionada con la queja a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- El día 17 de Agosto de 2020 se solicitó información relacionada con la queja a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidencio lo siguiente:

Una vez revisado los documentos memorando 011 del 14 de Julio de 2020 y el Oficio No. 005 del 30 de Julio de 2020 con sus anexos, suscrito por la Asesora de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los cuales fueron analizados según las exposición de presuntas actuaciones irregulares adelantadas por la entidad, posteriormente al tramitarse proceso sancionatorio iniciado por la


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 188 de 208	Revisión 1

Inspección Primera de Transito, por medio del comparendo 9424128 de fecha 01 Marzo de 2015, a nombre del señor **JUAN CAMILO JURADO MATEUS**, al conducir bajo influjo de alcohol, profiriéndose por aquella dependencia fallo con sanción No. 133126 del 24 de Agosto de 2015, con suspensión de la licencia de conducción No. 1098713383 por 10 años y pago pecuniario por la suma de \$15.464.160, emitiéndose decisión de segunda instancia, el 25 de Noviembre de 2015, la cual, confirma la sanción anterior, procediéndose a subir dicha información a la plataforma misional, ante el RUNT y enviándose los fallos debidamente ejecutoriados a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, para el inicio el proceso coactivo bajo radicado No.251926, generándose mandamiento de pago de fecha 24 de Enero de 2017, señalándose posterior información de la existencia de Acto Administrativo No. 100 que absuelve la sanción impuesta que dejaría sin firmeza las decisiones anteriores, pero sin evidencia física de la presencia de dicha resolución y fundándose presuntas irregularidades al momento de cargar y bajar información relacionado con las mencionadas sanciones a través de las plataformas o medios sistemáticos.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor al analizar la trazabilidad de aquellas actuaciones procesales adelantadas y mencionadas en líneas anteriores, se permite precisar que de las respuestas generadas a la entrevista a los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, allegadas mediante documento Oficio No. 438 del 19 de Agosto de 2020, quienes fungen como encargados de los trámites anteriores, se refleja la imposibilidad de conocer la existencia física del presunto Acto Administrativo No. 100 que se hubiese emitido, por medio de la cual, se absolviera la sanción pecuniaria y termino de suspensión de la licencia, con el objeto de conocer el fundamento de hecho y derecho de aquella decisión y el servidor público que la profirió.

Además cimentándose una serie presuntas diferencias en las actuaciones de ciertos servidores públicos responsables de las plataformas de sistemas de la entidad, respecto a la ocurrencia de trámites en la implementación de las herramientas digitales o tiempo en las cuales se debían subir y bajar decisiones a través de las aplicaciones, como se detallaran más adelante.

Así mismo, del análisis realizado a las evidencias probatorias recaudadas, se observa la existencia y certificación emitida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que indica la procedencia activa en la actualidad del mandamiento de pago según sanción pecuniaria, entendiéndose aquel documento como el título ejecutivo que contiene unas obligaciones claras, expresas y exigibles, que permiten a la entidad hacer efectivo el cobro de la sanción, la cual, niega la existencia de daño fiscal o patrimonial al estado.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 189 de 208 Revisión 1

Sin embargo, se logra identificar presuntas conductas adelantadas por ciertos servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realizaron acciones u omisiones que podrían tipificarse en conductas reprochables disciplinariamente y penalmente las cuales se encuentran en contravía de las políticas de anticorrupción.


Del análisis de pruebas anexas en la queja, se evidencia un historial en la plataforma SIMIT de todo lo relacionado al señor **JUAN CAMILO JURADO MATEUS**, que el 01 de marzo de 2015 fue radicado comparendo No 009424128 por causas ya mencionadas anteriormente y como se evidencia en el reporte por un valor de \$15.464.160, adjunto pantallazo recibido por parte de la entidad tomado de la plataforma SIMIT:

Comparendo:		
No.	8600100000009424128	
Fecha: (d/m/a)	01/03/2015	
Hora: (h:m)	03:55	
Dirección:	CARRERA 33 CON CALLE 33	
Comparendo Electrónico:	N	
Fecha Notificación:	No Reportada	
Fecha Revocatoria:		
Fuente Comparendo:	No reportada	
Secretaría:	Bucaramanga	
Agente:	DESC DESC	

Infracción:		
Código	Descripción	Valor
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicaran. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	15.464.160

De igual manera se describe claramente los datos del infractor

Datos Conductor:	
Tipo de Documento:	Cedula
No. Documento:	1098713383
Nombres:	JUAN CAMILO
Apellidos:	JURADO MATEUS
Dirección:	CALLE 74A N- 49-62 PALMERAS
Teléfono:	
Ciudad:	Bucaramanga
Tipo de Infractor:	Conductor

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 190 de 208	Revisión 1

Como también los datos en detalle del cargue del comparendo y nombre de usuario, fecha y dependencia de quien realizo el ingreso al sistema, donde se evidencia claramente responsable de proceso, Usuario: Iván Ríos.


Datos Detalle Carga:	
Identificación Usuario:	811039688
Nombre Usuario:	Usuario Cargues - Ivan Rios
Número Proceso:	3484846
Fecha Carga: (dd/mm/aaaa)	10/03/2015
Secretaría:	Bucaramanga

De igual manera continuando con el análisis de las evidencias, se muestra que en la plataforma SIMIT, se encuentra cargada Resolución Sanción N°000133126 proferida por la inspección primera el día 24-08-2015. A su vez se evidencia cargue fallo absolutorio mediante la Resolución N°100 del 01-12-2016, presuntamente quedando sin firmeza la sanción impuesta por la Inspección primera, como se muestra en el pantallazo que a continuación se adjunta:

Resoluciones													
No. Comparendo	Secretaria	Fecha Comparendo	No. Resolución Anterior	No. Resolución	Fecha Resolución	Tipo Resolución	Infractor	Estado	Infracción	Grado Alcohol	Valor Adicional	Total	Saldo Carrera
88001000000009424128	88001000 Bucaramanga	01/03/2015		100	01/12/2016	Fallo Absolutorio	NN	No vigente	E	3	0	0	0
88001000000009424128	88001000 Bucaramanga	01/03/2015		000133126	21/04/2015	Sancion	JUAN CAMILO JURADO MATEUS	Anulada	E	3	2,197,382	15,484,180	0

Página 1 / 1

Para este ingreso a la plataforma SIMIT, se pudo constatar que la resolución fue cargada por el usuario WS TOKEN BUCARAMANGA, como se muestra en el pantallazo del cargue del supuesto fallo absolutorio:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 191 de 208	Revisión 1

Datos Detalle Carga:

Identificación Usuario: 68001002
 Nombre Usuario: WS Token Bucaramanga
 Número Proceso: 4421424
 Fecha Carga: **01/12/2016**
 (dd/mm/aaaa)
 Secretaría: Bucaramanga

El día 27 de diciembre de 2016 verificando novedades de resoluciones en la plataforma SIMIT se evidencia una anulación de la Resolución No 000133126 correspondiente al comparendo 9424128, el cual fue cargado nuevamente por el usuario WS Token Bucaramanga como se muestra en pantallazo tomado de la plataforma:

Novedades Resoluciones

No. Resolución	No. Resol Ant	No. Comparendo	Valor Cartera	Tipo Resolución	Fecha Resolución	Fecha Carga	Usuario Carga	Procesado
000133126	000133126	8800100000009424128	322200	Anulación Resolución	27/12/2016	27/12/2016	WS Token Bucaramanga	S

Resolución


No: 000133126
 Fecha: (dd/mm/aaaa) 27/12/2016
 Dirección: NO REPORTADO
 Secretaría: 68001000
 Fecha Hacia: 01/01/1900

Infracción:

Código	Descripción	Valor
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	0

Datos Detalle Carga:

Identificación Usuario: 68001002
 Nombre Usuario: WS Token Bucaramanga
 Número Proceso: 4458831
 Fecha Carga: 27/12/2016
 (dd/mm/aaaa)
 Secretaría: Bucaramanga

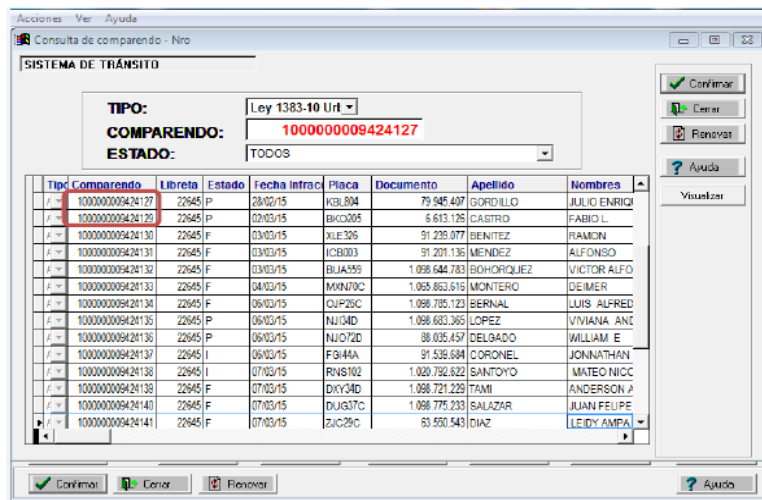
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 192 de 208	Revisión 1

Como constancia de la responsabilidad del funcionario y/o usuario que realizo dicho cargue en la plataforma, se allego por parte de la oficina de sistemas documento de entrega de token con fecha 10 de marzo de 2016, en donde es claro el propósito de dicho Token, el cual sirve como cifrado de la información de comparendos, recaudos y resoluciones a cargar en el sistema (SIMIT), lo cual permitirá que la información del sistema no pueda ser vista por alguien distinto a la persona autorizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para realizar el proceso de cargue.

De igual manera otro propósito del token asignado, es la firma digital de la información, característica que permitirá que la información sea entregada y registrada su valor de integridad por parte del funcionario designado para realizar los cargues. Esta firma implica algo muy importante en esta investigación y es que **“Nadie distinto a esta persona pudo entregar la información al sistema y por lo tanto se hace responsable civil, penal y disciplinariamente por cambios o fuga en la información de cargues”** para lo cual el representante de la oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su momento el Ingeniero Juan Carlos Barón Rincón, Asigno al Ingeniero Pedro Antonio Ramírez, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.472.545 de Bucaramanga, como responsable del manejo y utilización del dispositivo (token).

Para análisis y poder aclarar la situación dada en cuanto al cargue de la supuesta Resolución No 100 por parte del usuario autorizado en la plataforma SIMIT, se solicitó a la Oficina de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuestionario enviado por parte del equipo auditor **“oficio mediante el cual la oficina de sistemas y/o quien hace las partes de encargado, autoriza o solicita sea cargado al sistema la resolución No 100, el día 01/12/2016”** respuesta que adjunto a continuación, la cual fue recibida mediante documentó RESPUESTA SIAATC 282020000183

Adicional a esto se pudo observar en el sistema misional antiguo por el módulo de consulta de Comparendos, que no hay una secuencia entre los comparendos N°1000000009424127 al comparendo N°1000000009424129, no dejando observar el comparendo N°1000000009424128 en el sistema misional antiguo, casualmente el comparendo que en cuestión se está investigando por irregularidad, se adjunta pantallazo de la consulta en el sistema misional




Tipo	Comparendo	Libreta	Estado	Fecha infrac.	Placa	Documento	Apellido	Nombres
F	100000009424127	22645	P	26/02/15	KBL804	79.945.497	GORDILLO	JULIO ENRIQ
F	100000009424128	22645	P	02/03/15	BK0205	6.613.126	CASTRO	FABIO L.
F	100000009424130	22645	F	03/03/15	XLE326	91.235.077	BENITEZ	RAMON
F	100000009424131	22645	F	03/03/15	ICB003	91.201.136	MENDEZ	ALFONSO
F	100000009424132	22645	F	03/03/15	BLA559	1.058.644.783	BOHORQUEZ	VICTOR ALFO
F	100000009424133	22645	F	04/03/15	MKN70C	1.058.863.616	MONTERO	DEIMER
F	100000009424134	22645	F	06/03/15	OJF25C	1.058.785.123	BERNAL	LUIS ALFRED
F	100000009424135	22645	P	06/03/15	NJ04D	1.058.683.360	LOPEZ	VIVIANA ANI
F	100000009424136	22645	P	06/03/15	NJ072D	88.035.457	DELBADO	WILLIAM E
F	100000009424137	22645	I	06/03/15	FG44A	91.538.694	CORONEL	JONNATHAN
F	100000009424138	22645	I	07/03/15	RNS102	1.029.792.622	SANTOYO	MATEO NICC
F	100000009424139	22645	F	07/03/15	DIY34D	1.058.721.229	TAMI	ANDERSON J
F	100000009424140	22645	F	07/03/15	DUG37C	1.066.775.233	SALAZAR	JUAN FELIPE
F	100000009424141	22645	F	07/03/15	ZJC28C	83.550.543	DAZ	LEIDY AMPA

Para análisis y poder aclarar la situación dada en cuanto a la no existencia del registro del comparendo N°100000009424128 en el sistema misional antiguo, se solicitó a la Oficina de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuestionario enviado por parte del equipo auditor **“Documento por parte de la oficina encargada del sistema misional antiguo, donde se solicita la eliminación del comparendo N°100000009424128”** respuesta que adjunto a continuación, la cual fue recibida mediante documentó RESPUESTA SIAATC 282020000183.

Por tal motivo no se evidencian pagos ni la trazabilidad del comparendo en el sistema misional Moviliza, toda vez que no fue migrado en abril de 2019, mes que se dio inicio al módulo de contravenciones.

Se puede establecer una presunta responsabilidad de tipo disciplinaria y penal teniendo como base a lo relacionado en la respuesta al ítem No. 7 en la que el Jefe de Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Transito de Bucaramanga manifiesta *“la plataforma del SIMIT guarda trazabilidad de los cargues de información realizados y los usuarios que los realizaron. Por este tipo de auditoria es que se pudo establecer que al comparendo se le cargo una resolución de exoneración, la cual al revisar el proceso, esta no corresponde”* de igual manera el jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifiesta *“con relación al ítem No. 1, revisado el archivo físico y digital de la Oficina Asesora Jurídica se pudo establecer que en el año 2016 en los consecutivos de resoluciones no se alcanzó a emitir la resolución número 100...”* como tal este Equipo Auditor puede determinar que nos encontramos ante una presunta conducta reprochable de tipo Disciplinaria y Penal Sancionada en nuestro ordenamiento jurídico, al introducir una presunta resolución

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 194 de 208	Revisión 1


de exoneración en la que como se describe anteriormente no fue emanada por la oficina jurídica encargada para tal fin, por tanto estaríamos ante una presunta falsedad en documento público establecido en los artículos 286 y 287 de la ley 599 de 2000, además del presunto incumplimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. El Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por malas prácticas en la seguridad y los sistemas de la información, falta de conocimiento de procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas, desconocimiento de normas, que permitan dar claridad y transparencia en los procesos y personal inadecuado. El tener un sistema de información con el que se pueda acceder a una interpretación de datos exacta y específica que permita de esta manera a la entidad en este caso la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no estar inmersa en pérdidas de ingresos potenciales e incumplimiento de disposiciones legales.

La seguridad de la información es más que un problema de seguridad de datos en los computadores; debe estar básicamente orientada a proteger la propiedad intelectual y la información importante de las organizaciones y de las personas. Los riesgos de la información se presentan de amenazas y vulnerabilidades que se presentan por lo general en gran potencia externamente de la organización y no como en este caso que aparentemente se presenta internamente, generando una gran amenaza y vulnerabilidad de la misma.

Conforme al material probatorio recaudado el Equipo Auditor determinó la necesidad de formular una observación la cual fue concluida así:

HALLAZGO No. 13 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – PENAL - IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS Y APLICACIONES DE SISTEMAS. (OBSERVACIÓN No. 13)

Una vez revisado los documentos memorando 011 del 14 de Julio de 2020 y el Oficio No. 005 del 30 de Julio de 2020 con sus anexos, suscrito por la Asesora de Control Interno de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los cuales fueron analizados según las exposiciones de presuntas actuaciones irregulares adelantadas por la entidad, posteriormente al tramitarse proceso sancionatorio iniciado por la Inspección Primera de Tránsito, por medio del comparendo 9424128 de fecha 01 Marzo de 2015, a nombre del señor **JUAN CAMILO JURADO MATEUS**, al conducir bajo influjo de alcohol, profiriéndose por aquella dependencia fallo con sanción No. 133126 del 24 de Agosto de 2015, con suspensión de la licencia de conducción No. 1098713383 por 10 años y pago pecuniario por la suma de \$15.464.160, emitiéndose decisión de segunda instancia, el 25 de Noviembre de 2015, la cual, confirma la sanción anterior, procediéndose a subir dicha información a la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 195 de 208	Revisión 1


plataforma misional, ante el RUNT y enviándose los fallos debidamente ejecutoriados a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, para el inicio el proceso coactivo bajo radicado No.251926, generándose mandamiento de pago de fecha 24 de Enero de 2017, señalándose posterior información de la existencia de Acto Administrativo No. 100 que absuelve la sanción impuesta que dejaría sin firmeza las decisiones anteriores, pero sin evidencia física de la presencia de dicha resolución y fundándose presuntas irregularidades al momento de cargar y bajar información relacionado con las mencionadas sanciones a través de las plataformas o medios sistemáticos.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor al analizar la trazabilidad de aquellas actuaciones procesales adelantadas y mencionadas en líneas anteriores, se permite precisar que de las respuestas generadas a la entrevista a los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, allegadas mediante documento Oficio No. 438 del 19 de Agosto de 2020, quienes fungen como encargados de los trámites anteriores, se refleja la imposibilidad de conocer la existencia física del presunto Acto Administrativo No. 100 que se hubiese emitido, por medio de la cual, se absolviera la sanción pecuniaria y termino de suspensión de la licencia, con el objeto de conocer el fundamento de hecho y derecho de aquella decisión y el servidor público que la profirió.

Además cimentándose una serie presuntas diferencias en las actuaciones de ciertos servidores públicos responsables de las plataformas de sistemas de la entidad, respecto a la ocurrencia de trámites en la implementación de las herramientas digitales o tiempo en las cuales se debían subir y bajar decisiones a través de las aplicaciones, como se detallaran más adelante.

Así mismo, del análisis realizado a las evidencias probatorias recaudadas, se observa la existencia y certificación emitida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que indica la procedencia activa en la actualidad del mandamiento de pago según sanción pecuniaria, entendiéndose aquel documento como el título ejecutivo que contiene unas obligaciones claras, expresas y exigibles, que permiten a la entidad hacer efectivo el cobro de la sanción, la cual, niega la existencia de daño fiscal o patrimonial al estado.

Sin embargo, se logra identificar presuntas conductas adelantadas por ciertos servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realizaron acciones u omisiones que podrían tipificarse en conductas reprochables disciplinariamente y

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 196 de 208	Revisión 1

penalmente las cuales se encuentran en contravía de las políticas de anticorrupción.


Del análisis de pruebas anexas en la queja, se evidencia un historial en la plataforma SIMIT de todo lo relacionado al señor **JUAN CAMILO JURADO MATEUS**, que el 01 de marzo de 2015 fue radicado comparendo No 009424128 por causas ya mencionadas anteriormente y como se evidencia en el reporte por un valor de \$15.464.160, adjunto pantallazo recibido por parte de la entidad tomado de la plataforma SIMIT:

Comparendo:		
No.	6600100000009424128	
Fecha: (dd/mm/aaaa)	01/03/2015	
Hora: (hh:mm)	03:55	
Dirección:	CARRERA 33 CON CALLE 33	
Comparendo Electrónico:	N	
Fecha Notificación:	No Reportada	
Fecha Revocatoria:		
Fuente Comparendo:	No reportada	
Secretaría:	Bucaramanga	
Agente:	DESC DESC	

Infracción:		
Código	Descripción	Valor
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	15,464,160

De igual manera se describe claramente los datos del infractor

Datos Conductor:	
Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento:	1098713383
Nombres:	JUAN CAMILO
Apellidos:	JURADO MATEUS
Dirección:	CALLE 74A N- 49-62 PALMERAS
Teléfono:	0
Ciudad:	Bucaramanga
Tipo de Infractor:	Conductor

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 197 de 208	Revisión 1

Como también los datos en detalle del cargue del comparendo y nombre de usuario, fecha y dependencia de quien realizo el ingreso al sistema, donde se evidencia claramente responsable de proceso, Usuario: Iván Ríos.


Datos Detalle Carga:	
Identificación Usuario:	811039688
Nombre Usuario:	Usuario Cargues - Ivan Rios
Número Proceso:	3484846
Fecha Carga: (dd/mm/aaaa)	10/03/2015
Secretaría:	Bucaramanga

De igual manera continuando con el análisis de las evidencias, se muestra que en la plataforma SIMIT, se encuentra cargada Resolución Sanción N°000133126 proferida por la inspección primera el día 24-08-2015. A su vez se evidencia cargue fallo absolutorio mediante la Resolución N°100 del 01-12-2016, presuntamente quedando sin firmeza la sanción impuesta por la Inspección primera, como se muestra en el pantallazo que a continuación se adjunta:

Resoluciones													
No. Comparendo	Secretaría	Fecha Comparendo	No. Resolución Anterior	No. Resolución	Fecha Resolución	Tipo Resolución	Infractor	Estado	Infracción	Grado Alcohol	Valor Adicional	Total	Saldo Cartera
8800100000009424128	88001000 Bucaramanga	01/03/2015		100	01/12/2016	Fallo Absolutorio	NN	No vigente	E	3	0	0	0
8800100000009424128	88001000 Bucaramanga	01/03/2015		000133126	21/04/2015	Sancion	JUAN CAMILO JURADO MATEUS	Anulada	E	3	2,197,362	15,404,180	0

Página 1 / 1

Para este ingreso a la plataforma SIMIT, se pudo constatar que la resolución fue cargada por el usuario WS TOKEN BUCARAMANGA, como se muestra en el pantallazo del cargue del supuesto fallo absolutorio:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 198 de 208	Revisión 1

Datos Detalle Carga:

Identificación Usuario: 68001002
 Nombre Usuario: WS Token Bucaramanga
 Número Proceso: 4421424
 Fecha Carga: **01/12/2016**
 (dd/mm/aaaa)
 Secretaría: Bucaramanga

El día 27 de diciembre de 2016 verificando novedades de resoluciones en la plataforma SIMIT se evidencia una anulación de la Resolución No 000133126 correspondiente al comparendo 9424128, el cual fue cargado nuevamente por el usuario WS Token Bucaramanga como se muestra en pantallazo tomado de la plataforma:

Novedades Resoluciones

No. Resolución	No. Resol Ant	No. Comparendo	Valor Cartera	Tipo Resolución	Fecha Resolución	Fecha Carga	Usuario Carga	Procesado
000133126	000133126	6800100000009424128	322200	Anulación Resolución	27/12/2016	27/12/2016	WS Token Bucaramanga	S

Resolución


No: 000133126
 Fecha: (dd/mm/aaaa) 27/12/2016
 Dirección: NO REPORTADO
 Secretaría: 68001000
 Fecha Hacia: 01/01/1900

Infraacción:

Código	Descripción	Valor
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	0

Datos Detalle Carga:

Identificación Usuario: 68001002
 Nombre Usuario: WS Token Bucaramanga
 Número Proceso: 4458831
 Fecha Carga: 27/12/2016
 (dd/mm/aaaa)
 Secretaría: Bucaramanga

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 199 de 208	Revisión 1

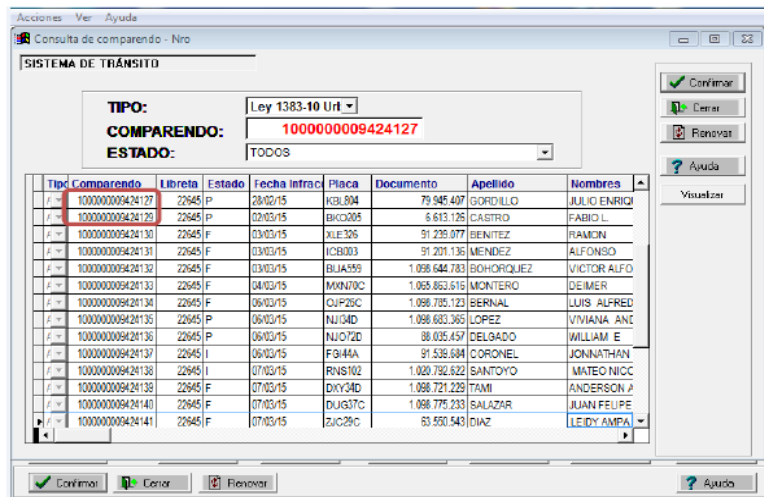
Como constancia de la responsabilidad del funcionario y/o usuario que realizo dicho cargue en la plataforma, se allego por parte de la oficina de sistemas documento de entrega de token con fecha 10 de marzo de 2016, en donde es claro el propósito de dicho Token, el cual sirve como cifrado de la información de comparendos, recaudos y resoluciones a cargar en el sistema (SIMIT), lo cual permitirá que la información del sistema no pueda ser vista por alguien distinto a la persona autorizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para realizar el proceso de cargue.

De igual manera otro propósito del token asignado, es la firma digital de la información, característica que permitirá que la información sea entregada y registrada su valor de integridad por parte del funcionario designado para realizar los cargues. Esta firma implica algo muy importante en esta investigación y es que **“Nadie distinto a esta persona pudo entregar la información al sistema y por lo tanto se hace responsable civil, penal y disciplinariamente por cambios o fuga en la información de cargues”** para lo cual el representante de la oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su momento el Ingeniero Juan Carlos Barón Rincón, Asigno al Ingeniero Pedro Antonio Ramírez, identificado con Cedula de Ciudadanía No 91.472.545 de Bucaramanga, como responsable del manejo y utilización del dispositivo (token).

Para análisis y poder aclarar la situación dada en cuanto al cargue de la supuesta Resolución No 100 por parte del usuario autorizado en la plataforma SIMIT, se solicitó a la Oficina de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuestionario enviado por parte del equipo auditor **“oficio mediante el cual la oficina de sistemas y/o quien hace las partes de encargado, autoriza o solicita sea cargado al sistema la resolución No 100, el día 01/12/2016”** respuesta que adjunto a continuación, la cual fue recibida mediante documentó RESPUESTA SIAATC 282020000183

Rta Entidad: La resolución no existe. En conversación con la persona encargada en estos momentos para el cargue de la información ante el SIMIT, me notifica que esta era una mala práctica que se realizaba para la época de los hechos y que el número 100 utilizado en las resoluciones, era un valor que se colocaba para llenar el requisito del dato al momento de cargar la información. Dado esto se especula que el cargue de la información es irregular”.

Adicional a esto se pudo observar en el sistema misional antiguo por el módulo de consulta de Comparendos, que no hay una secuencia entre los comparendos N°100000009424127 al comparendo N°100000009424129, no dejando observar el comparendo N°100000009424128 en el sistema misional antiguo, casualmente el comparendo que en cuestión se está investigando por irregularidad, se adjunta pantallazo de la consulta en el sistema misional




Tipo	Comparendo	Libreta	Estado	Fecha Intra	Placa	Documento	Apellido	Nombre
F	100000009424127	22645	P	28/02/15	KBL804	79.945.407	GORDILLO	JULIO ENRIQ
F	100000009424129	22645	P	02/03/15	BKO205	6.613.126	CASTRO	FABIO L.
F	100000009424130	22645	F	03/03/15	XLE326	91.239.877	REINTEZ	RAMON
F	100000009424131	22645	F	03/03/15	ICB003	91.201.136	MENDEZ	ALFONSO
F	100000009424132	22645	F	03/03/15	BLA359	1.098.644.783	BOHORQUEZ	VICTOR ALFO
F	100000009424133	22645	F	04/03/15	MNN70C	1.068.663.616	MONTERO	DEIMER
F	100000009424134	22645	F	06/03/15	OUF29C	1.098.785.123	BERNAL	LUIS ALFRED
F	100000009424135	22645	P	06/03/15	NJ04D	1.098.683.365	LOPEZ	VIVIANA ANC
F	100000009424136	22645	P	06/03/15	NJ07D	88.035.457	DELBADO	WILLIAM E
F	100000009424137	22645	I	06/03/15	FBI44A	91.538.684	CORONEL	JONNATHAN
F	100000009424138	22645	I	07/03/15	RNS102	1.020.792.622	SANTOYO	MATEO NICC
F	100000009424139	22645	F	07/03/15	DIY34D	1.098.721.229	TAMI	ANDERSON J
F	100000009424140	22645	F	07/03/15	DUG37C	1.098.775.233	SALAZAR	JUAN FELIPE
F	100000009424141	22645	F	07/03/15	ZUC29C	83.590.543	DIAS	LEIDY AMPA

Para análisis y poder aclarar la situación dada en cuanto a la no existencia del registro del comparendo N°100000009424128 en el sistema misional antiguo, se solicitó a la Oficina de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en cuestionario enviado por parte del equipo auditor **“Documento por parte de la oficina encargada del sistema misional antiguo, donde se solicita la eliminación del comparendo N°100000009424128”** respuesta que adjunto a continuación, la cual fue recibida mediante documentó RESPUESTA SIAATC 282020000183

Rta Entidad: Posiblemente esta información no fue cargada en su momento, por ese motivo no aparece registrada en el SIMIT

De igual manera se solicitó por parte del equipo auditor **“Información de registros de la Base de Datos en donde se estipule usuario, fecha y hora en la cual se realiza eliminación del comparendo No 100000009424128, del sistema misional antiguo”**


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 201 de 208	Revisión 1

Rta Entidad: La información que aparece en el sistema misional anterior, es la información que se cargó en su momento por los funcionarios encargados de la época.

Por tal motivo no se evidencian pagos ni la trazabilidad del comparendo en el sistema misional Moviliza, toda vez que no fue migrado en abril de 2019, mes que se dio inicio al módulo de contravenciones.

Se puede establecer una presunta responsabilidad de tipo disciplinaria y penal teniendo como base a lo relacionado en la respuesta al ítem No. 7 en la que el Jefe de Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga manifiesta *“la plataforma del SIMIT guarda trazabilidad de los cargues de información realizados y los usuarios que los realizaron. Por este tipo de auditoria es que se pudo establecer que al comparendo se le cargo una resolución de exoneración, la cual al revisar el proceso, esta no corresponde”* de igual manera el jefe de la Oficina Asesora Jurídica manifiesta *“con relación al ítem No. 1, revisado el archivo físico y digital de la Oficina Asesora Jurídica se pudo establecer que en el año 2016 en los consecutivos de resoluciones no se alcanzó a emitir la resolución número 100...”* como tal este Equipo Auditor puede determinar que nos encontramos ante una presunta conducta reprochable de tipo Disciplinaria y Penal Sancionada en nuestro ordenamiento jurídico, al introducir una presunta resolución de exoneración en la que como se describe anteriormente no fue emanada por la oficina jurídica encargada para tal fin, por tanto estaríamos ante una presunta falsedad en documento público establecido en los artículos 286 y 287 de la ley 599 de 2000, además del presunto incumplimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

El Equipo Auditor determinó que lo evidenciado anteriormente se presentó por malas prácticas en la seguridad y los sistemas de la información, falta de conocimiento de procedimientos o normas inadecuadas, inexistente, obsoletas o poco prácticas, desconocimiento de normas, que permitan dar claridad y transparencia en los procesos y personal inadecuado. El tener un sistema de información con el que se pueda acceder a una interpretación de datos exacta y específica que permita de esta manera a la entidad en este caso la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no estar inmersa en pérdidas de ingresos potenciales e incumplimiento de disposiciones legales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 202 de 208	Revisión 1

La seguridad de la información es más que un problema de seguridad de datos en los computadores; debe estar básicamente orientada a proteger la propiedad intelectual y la información importante de las organizaciones y de las personas. Los riesgos de la información se presentan de amenazas y vulnerabilidades que se presentan por lo general en gran potencia externamente de la organización y no como en este caso que aparentemente se presenta internamente, generando una gran amenaza y vulnerabilidad de la misma.


En este orden de ideas, se puede concluir que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga con la inobservancia de este proceso incurrió en un posible desconocimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 286 y 287 de la ley 599 de 2000, además del riesgo de un futuro daño al patrimonio público como los establece la ley 610 de 2000, generando así retroceso en el ejercicio de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la oficina de sistemas y la oficina de control interno y gestión se pudo identificar presuntas conductas adelantadas por ciertos servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realizaron acciones u omisiones que podrían tipificarse en conductas reprochables disciplinariamente y penalmente las cuales se encuentran en contravía de las políticas de anticorrupción.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR


Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 13, el Equipo Auditor consideró que esta **NO SE DESVIRTUA**, toda vez que al momento de requerir información a la entidad respecto a lo sucedido con el comparendo 9424128 de fecha 01 Marzo de 2015, no lograron controvertir lo manifestado por el Ente de Control en la observación, siendo evidente que la Inspección Primera de Transito, profirió sanción No. 000133126 del 24 de Agosto de 2015, con suspensión de la licencia de conducción No. 1098713383 por 10 años y pago pecuniario por la suma de \$15.464.160, emitiéndose decisión de segunda instancia, el 25 de Noviembre de 2015, la cual, confirma la sanción anterior, procediéndose a subir dicha información a la plataforma misional, ante el RUNT y enviándose los fallos debidamente ejecutoriados a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, para el inicio el proceso coactivo bajo radicado No.251926, generándose mandamiento de pago de fecha 24 de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 203 de 208	Revisión 1

Enero de 2017, actuaciones aquellas que identifican que el proceso contravencional de normas de tránsito cumplió su cometido, pero posteriormente se identifica una presunta Resolución N°100 que exonera la sanción impuesta por la Inspección. Además con la sorpresiva actuación que se muestra en la plataforma SIMIT, el cargue información según WS TOKEN BUCARAMANGA del fallo absolutorio y para el día 27 de Diciembre de 2016, al verificarse novedades de resoluciones en la plataforma SIMIT se evidencia la anulación de la Resolución No 000133126, inicial que profirió la Inspección, como constancia de la responsabilidad del funcionario y/o usuario que realizo dicho cargue en la plataforma, se allego por parte de la oficina de sistemas documento de entrega de Token con fecha 10 de marzo de 2016, en donde es claro el propósito de dicho Token, el cual sirve como cifrado de la información de comparendos, recaudos y resoluciones a cargar en el sistema (SIMIT), lo cual permite que la información del sistema no pueda ser vista por alguien distinto a la persona autorizada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para realizar el proceso de cargue.

Así mismo, en respuesta a la entrevista realizada a funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se informa textualmente que la mencionada Resolución 100 NO existe (..)”.Que en conversación con la persona encargada en estos momentos para el cargue de la información ante el SIMIT, se notifica que esta era una mala práctica que se realizaba para la época de los hechos y que el número 100 utilizado en las resoluciones, era un valor que se colocaba para llenar el requisito del dato al momento de cargar la información”.

La anterior descripción argumentativa de la entidad, permite inferir que existe deficiencias de los sistemas de información, siendo medios en la que se fundan presuntas irregularidades al momento de cargar y bajar información, por tal razón, este Equipo Auditor puede determinar que nos encontramos ante una presunta conducta reprochable de tipo Disciplinaria y Penal Sancionada en nuestro ordenamiento jurídico, al introducir una presunta resolución de exoneración en la que como se describe anteriormente no fue emanada por la oficina jurídica encargada para tal fin, por tanto estaríamos ante una presunta falsedad en documento público establecido en los artículos 286 y 287 de la ley 599 de 2000, además del presunto incumplimiento del artículo 34 de la Ley 734 de 2002

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 204 de 208	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

ADMINISTRATIVO
Dirección de Tránsito de
Bucaramanga

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

DISCIPLINARIO
JEFFER RUBEN BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Época de los hechos)

CARLOS HELI ROJAS CARREÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Época de los hechos)

PEDRO ANTONIO RAMIREZ
Responsable manejo del **TOKEN** en
el sistema **SIMIT**
(Época de los hechos)

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS:

Art. 126 del Decreto 403 de 2020
Art. 34 de la Ley 734 de 2000

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

PENAL
JEFFER RUBEN BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Época de los hechos)

CARLOS HELI ROJAS CARREÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Época de los hechos)

PEDRO ANTONIO RAMIREZ
Responsable manejo del **TOKEN** en
el sistema **SIMIT**
(Época de los hechos)


NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS:

Art. 286 y 287 de la ley 599 de 2000

9. ANEXOS

9.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

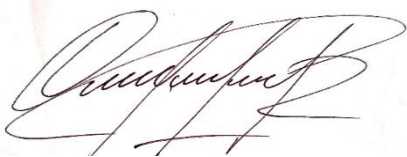
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA - DTB									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2019 - PGA 2020									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Página
		A	D	F	P	S			
1	EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE PÓLIZAS EN LA CONTRATACIÓN.	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		36
2	INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	X	X				DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA JORGE PARRA AGUDELO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS) LUIS FERNANDO ZAMBRANO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS) ERICK IVÁN REYES MARÍN JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS)		43
3	PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA EN EL SECOP.	X	X				DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA JORGE PARRA AGUDELO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS)		44

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 206 de 208	Revisión 1

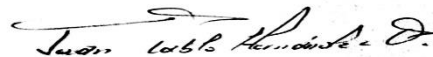
							LUIS FERNANDO ZAMBRANO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS) ERICK IVÁN REYES MARÍN JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (ÉPOCA DE LOS HECHOS)		
4	INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1252 DE 2008 Y EL DECRETO 4741 DE 2005	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		53
5	FALTA DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL CDA	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		57
6	FALTA DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		71
7	INCUMPLIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TI	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		91
8	INCUMPLIMIENTO DEL MANEJO DEL GOBIERNO DIGITAL	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		92
9	USO INADECUADO DE LOS FORMATOS DE TRABAJO (ORDEN DE SERVICIO CONTROL VIAL Y ACTAS DE REUNIÓN).	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		121
10	FALTA DE INVENTARIO FÍSICO DE BLOQUEADORES TIPO CEPO.	X	X	X			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANG CARLOS ALBERTO SANCHEZ PIMENTEL JEFE OFICINA CONTROL VIAL (ÉPOCA DE LOS HECHOS)	\$5.209.000	124
11	INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN.	X					DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		128
12	INCUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PGA 2019 VIGENCIA 2018.	X				X	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA		116

						GERMÁN TORRES PRIETO DIRECTOR (ÉPOCA DE LOS HECHOS) JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ DIRECTOR (ÉPOCA DE LOS HECHOS)		
13	IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA.	X	X		X	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA JEFFER RUBEN BLANCO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (ÉPOCA DE LOS HECHOS) CARLOS HELI ROJAS CARREÑO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (ÉPOCA DE LOS HECHOS) PEDRO ANTONIO RAMIREZ RESPONSABLE DEL MANEJO DEL TOKEN EN EL SISTEMA SIMIT (ÉPOCA DE LOS HECHOS)		204
TOTAL HALLAZGOS		13	4	1	1			


Bucaramanga, septiembre 17 de 2020



OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
Auditor Fiscal (Líder)

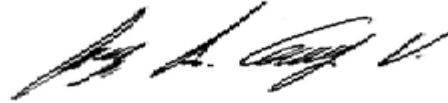


JUAN PABLO HERNANDEZ
Profesional Universitario

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 208 de 208	Revisión 1



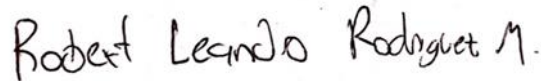
EDWARD QUINTERO
Profesional de Apoyo



FREDY GONZALEZ VEGA
Profesional Universitario



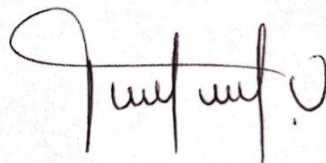
HERNAN BRUGES
Profesional de Apoyo



LEANDRO RODRIGUEZ
Profesional de Apoyo



LUDWING ANTONIO MANTILLA
Profesional de Apoyo



Revisó: FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental